

Con fundamento en el artículo 109 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025, se informa lo siguiente:

Fecha y número de resolución de clasificación	Resolución número CT/009/Clasif.VP/SIPOT/2025, de fecha 10 de septiembre de 2025.	
Área responsable	Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción	
Información reservada	No aplica	
Periodo de reserva	No aplica	
Ampliación del periodo de reserva	No aplica	
Obligación de Transparencia	Artículo 65, fracción XLVI de la <i>Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i>	
Datos clasificados como confidenciales	Cartas de postulación	• Domicilio. • Número de teléfono privado. • Correo electrónico privado. • Firma.
	Curriculum Vitae	• Fotografía. • Número de teléfono privado. • Correo electrónico privado. • Lugar de nacimiento. • Firma.
	Información comprobatoria de experiencia laboral	• RFC. • Domicilio. • Cadena original. • CURP.
	Información comprobatoria de aportaciones relevantes, diplomados, cursos, talleres, ponencias u otros	• Firma. • Nombre de una tercera persona. • Calificación. • Correo electrónico privado. • CURP.
	Escrito libre de postulación	• Firma.
	Plan de trabajo	• Firma.
	Acta de nacimiento	• Identificador electrónico. • CURP. • Fecha de registro. • Número de oficialía. • Número de libro. • Número de acta. • Sexo. • Lugar de nacimiento. • Nombre de una tercera persona. • Nacionalidad de un tercero. • Código bidimensional. • Código QR.

		• Código de verificación.
	Identificación oficial	• Fotografía. • Sexo. • Domicilio. • Clave de elector. • CURP. • Código de barras bidimensional. • Código QR. • Clave de Identificación de la Credencial (CIC). • Número identificador (OCR). • Zona de lectura mecánica. • Firma. • Espacios para marcar el voto.
	Título profesional	• Firma. • CURP. • Fotografía. • Calificación.
	Declaración de situación patrimonial y de intereses	• Firma. • CURP. • RFC. • Correo electrónico privado. • Número de teléfono privado. • Situación personal / Estado civil. • Domicilio. • Todos los datos correspondientes a la situación personal/estado civil. • Todos los datos de los bienes muebles de la pareja, dependientes económicos y/o terceros, o que sean en copropiedad con el declarante. • En el apartado de vehículos propiedad del declarante, únicamente el número de serie o registro. • Todos los datos de los bienes muebles de la pareja, dependientes económicos y/o terceros, o que sean en copropiedad con el declarante. • En el apartado de inversiones del declarante, únicamente los datos correspondientes a: saldo a la fecha y el apartado de

		aclaraciones/observaciones.
	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales	• RFC. • Folio. • Cadena original. • Sello digital. • Código QR. • Tipo de declaración, número de operación, concepto de pago y saldo a favor.
	Carta bajo protesta de decir verdad	• Firma.
	Carta bajo protesta de decir verdad de no haber cometido actos relacionados con violencia de género	• Firma.
	Aviso de privacidad	• Firma.
Fundamento legal	Artículo 115, primer párrafo de la <i>Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i> .	
Fecha de desclasificación	No aplica	

1.CARTAS DE POSTULACIÓN

CARTA DE POSTULACIÓN

Asunto: Carta de postulación al
Comité de Participación Ciudadana

Ciudad de México, a 14 de mayo de 2025

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA P R E S E N T E.

Por medio de la presente, y atendiendo las bases de la Convocatoria para designar a la persona Titular de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional Anticorrupción, me permito postularme en el proceso de selección de Titular de la Secretaría Ejecutiva, a continuación, pongo a su consideración los datos siguientes:

I. Nombre: José Antonio Marroquin Villaseñor

II.

III.

IV.

Por medio de la presente hago constar que he leído, conozco y comprendo el contenido de la Convocatoria para designar a la persona Titular de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional Anticorrupción, así mismo estoy comprometido con mi país, soy un ciudadano sencillo, honesto, responsable, trabajador, que cuenta con las cimientos académicos, laborales y de experticia en materia de Transparencia, Rendición de Cuentas, Combate a la Corrupción, Fiscalización, Auditoría y Responsabilidades Administrativas.

Sin otro particular, le reitero mi distinguida consideración.

José Antonio Marroquin Villaseñor

2. CURRÍCULUM VITAE

Datos testados: (1) Fotografía, (2) Número de teléfono privado, (3) Correo electrónico privado y (4) Lugar de nacimiento.

De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

JOSE ANTONIO MARROQUIN VILLASEÑOR

LICENCIADO EN DERECHO
MAESTRÍA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CONTACTO

15 DE
OCTUBRE DE 1972

CEDULA: 3594269

EDUCACIÓN

1995-2000

- ESCUELA MEDIA SUPERIOR: UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MEXICO CAMPUS TLALPAN (UVM) DOMICILIO: SAN JUAN DEDIOS 6, COL. ARBOLIEDAS DEL SUR. CARRERA: LICENCIATURA EN DERECHO EGRESADO

2004-2006

- MAESTRÍA: ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES, (INACIPE / PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA) MAGISTERIO NACIONAL 773, COL. TLALPAN CENTRO I, MEXICO, D. F. EGRESADO

FEBRERO JUNIO 2023

- DIPLOMADO: DERECHOS HUMANOS DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO. COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

SEPTIEMBRE 2022-JUNIO 2023

- DIPLOMADO: PROFESIONALIZANTE EN MATERIA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS. COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS CIUDAD DE MÉXICO, INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS UNAM y ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES (UNAM).

JUNIO-AGOSTO 2023

- DIPLOMADO: PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS 2023 SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

NOV. 2005- FEB 2006

- DIPLOMADO: TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL DISTRITO FEDERAL. CONSI (AHORA INFODF) y UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA.

PERFIL

Amplia experiencia en Derecho Administrativo, Legislativo, Agrario, Órganos Internos de Control, Auditoría, Licitaciones Públicas, Control Interno, Actas Entrega Recepción, Procedimientos Administrativos Disciplinarios (Quejas, Sanciones, Responsabilidades), Transparencia (Derechos ARCO, Solicitudes, SIPOT, HCOM, PNT), Rendición de Cuentas, Fiscalización, Combate a la Corrupción, Derechos Humanos, Ética Pública, Archivos, Recuperación de Bienes del Dominio Público, Núcleos Agrarios, Pueblos Originarios e Indígenas, Proyectos Ambientales, Programas sociales en Suelos de Conservación.

EXPERIENCIA LABORAL

- PROCURADURÍA AGRARIA, JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA / ENLACE INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (INAI), RESPONSABLE DE CAPACITACIÓN, INTEGRANTE EN LOS COMITÉS DE TRANSPARENCIA, ÉTICA, Y GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE VALORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ARCHIVOS DE LA PROCURADURÍA AGRARIA. DOMICILIO: 5 DE MAYO N.19, 4° PISO, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. TIEMPO: ENERO 2019 A LA FECHA.
- PROCURADURÍA AGRARIA, JEFE DE RESIDENCIA, COORDINACIÓN GENERAL DE DELEGACIONES. DOMICILIO: MOTOLINIA N.71, 3° PISO, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. TIEMPO: DICIEMBRE 2018.
- SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO CONTRALORIA INTERNA EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS "B" AUDITORÍA, QUEJAS, SANCIONES, RESPONSABILIDADES. DOMICILIO: AÑO DE JUÁREZ N. 9700, COL. QUIRINO MENDOZA SAN LUIS TLAXIALTEMALCO, ALCALDÍA XOCHIMILCO. TIEMPO: 07 A 30 NOVIEMBRE 2018.
- SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO CONTRALORIA INTERNA EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENLACE "A" AUDITORÍA, QUEJAS, SANCIONES y RESPONSABILIDADES. DOMICILIO: AÑO DE JUÁREZ N. 9700, COL. QUIRINO MENDOZA SAN LUIS TLAXIALTEMALCO, ALCALDÍA XOCHIMILCO. TIEMPO: JULIO 2016 A 31 OCTUBRE 2018.
- SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO CONTRALORIA INTERNA EN LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TITULAR DE LA OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO. DOMICILIO: IGNACIO L VALLARTA N. 7, 3°PISO, COL. TABACALERA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC. TIEMPO: OCTUBRE 2015 A JUNIO 2016.
- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, SECRETARIO TÉCNICO, INTEGRANTE DE LA JUCOPO. DOMICILIO: GANTE 15, 2° PISO, CENTRO HISTÓRICO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC. TIEMPO: 18 DE NOVIEMBRE DE 2010 A SEPTIEMBRE DE 2012.
- OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TITULAR DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA. DOMICILIO: GLADIOLAS 167, BARRIO SAN PEDRO, XOCHIMILCO TIEMPO: 2004 - 2006.

- Asimismo, he colaborado como docente en nivel Licenciatura (Derecho) en las instituciones siguientes:

- UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA (IBERO)
- UNIVERSIDAD INTERCONTINENTAL (UIC)
- TECNOLÓGICO DE MONTERREY (TEC)
- UNIVERSIDAD LATINA (UNILA)



CamScanner

REFERENCIAS

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/919269/PROGRAMA_DF_CAPACITACION_2024.pdf
http://www.pa.gob.mx/pagobmx/integridad-publica/2023/Directorio_Integrantes_CE.pdf
http://www.aldf.gob.mx/archivo-c125e00b0c9f63b17b99f4a24a12990e.pdf
https://infocdmx.org.mx/iaipdf/doctos/Art_12/dcct_300408/RETAIP/2005/OIP%C2%B4S/4a.%20ROIIP%C2%B4S_2005/LISTA%20DE%20ASISTENCIA%2017%20NOVIEMBRE%202005.pdf
http://cgsservicios.df.gob.mx/prontuario/vigente/451.pdf
https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5b8/5bc/51a/5b85bc51a5c46707560852.pdf
https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5b8/5bf/3a6/5b85bf3a6809322285224.pdf
https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5b8/5be/b25/5b85beb251e97974486426.pdf
https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5b8/5b9/7d5/5b85b97d562e5477533880.pdf
https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5bf/731/a36/5bf731a36c09d298314837.pdf
https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5b8/5ba/907/5b85ba907fe3a717336487.pdf
https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5bf/72d/e64/5bf72de644ab0976648879.pdf
https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5bf/81b/800/5bf81b800d2b6922417979.pdf
https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5b8/5a2/96b/5b85a296b0368373824362.pdf

<http://www.pa.gob.mx/transparenciagobmx/comite-informacion/2021/ACTA%20015.pdf>

<http://www.pa.gob.mx/transparenciagobmx/comite-informacion/2021/resoluciones/ORD-043-2021.pdf>

<http://www.pa.gob.mx/transparenciagobmx/comite-informacion/2021/resoluciones/ORD-044-2021.pdf>

<http://www.pa.gob.mx/transparenciagobmx/comite-informacion/2021/ACTA%20016.pdf>

<http://www.pa.gob.mx/transparenciagobmx/comite-informacion/2021/resoluciones/ORD-045-2021.pdf>

<http://www.pa.gob.mx/transparenciagobmx/comite-informacion/2021/resoluciones/ORD-046-2021.pdf>

<http://www.pa.gob.mx/transparenciagobmx/comite-informacion/2021/resoluciones/ORD-047-2021.pdf>

<http://www.pa.gob.mx/transparenciagobmx/comite-informacion/2021/resoluciones/ORD-048-2021.pdf>

<http://www.pa.gob.mx/transparenciagobmx/comite-informacion/2021/resoluciones/ORD-049-2021.pdf>

<http://www.pa.gob.mx/transparenciagobmx/comite-informacion/2021/resoluciones/ORD-050-2021.pdf>

<http://www.pa.gob.mx/transparenciagobmx/comite-informacion/2021/resoluciones/ORD-051-2021.pdf>

<http://www.pa.gob.mx/transparenciagobmx/comite-informacion/2021/resoluciones/ORD-052-2021.pdf>



ANEXO I
CURRICULUM VITAE

Nombre: José Antonio Marroquin Villaseñor

Formación académica:

- Maestría en Administración de Justicia (2004-2006)

Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE)

- Licenciado en Derecho (1995-2000)

Universidad del Valle de México (UVM)

Experiencia profesional:

PROCURADURIA AGRARIA

- **Jefe de la Unidad de Transparencia**, Integrante en los Comités de Transparencia, Ética, y del Grupo Interdisciplinario de valoración y conservación de Archivos.

Enero 2019 a la fecha.

- **Jefe De Residencia en la Coordinación General De Delegaciones.**

Diciembre 2018.

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO

Contraloria Interna en la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México.

- **Líder Coordinador de Proyectos "B" Auditoria, Quejas, Sanciones y Responsabilidades.**

Noviembre 07 al 30 Noviembre 2018.

- **Enlace "A" Auditoria, Quejas, Sanciones y Responsabilidades.**

Julio 2016 a 31 Octubre 2018.

Dato testado: (1) Firma.
De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Contraloría Interna en la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, ahora Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

- Enlace "A" Titular de la Oficina de Atención al Público.

Octubre 2015 a junio 2016.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ahora CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

V LEGISLATURA

- Secretario Técnico, Comisión Especial de Límites Territoriales.

Noviembre de 2010 a septiembre de 2012.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, ahora ALCALDÍA XOCHIMILCO.

- Titular de la Oficina de Información Pública.

2004 – 2006.

Actividades académicas:

- ❖ Diplomado: Protección de Datos Personales.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.

Octubre- Diciembre 2024.

- ❖ Diplomado: Presupuesto Basado en Resultados 2023.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Junio- Agosto 2023.

- ❖ Diplomado: Derechos Humanos Desde la Perspectiva de Género.

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Febrero- Junio 2023.

- ❖ Diplomado: Profesionalizante en materia de Búsqueda de Personas.

COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS UNAM y ESCUELA
NACIONAL DE CIENCIAS FORENSE UNAM.

Septiembre 2022 a Junio 2023.

❖ Diplomado: Transparencia y Acceso a la Información Pública en el
Distrito Federal.

CONSI (AHORA INFODF) y UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA.

1
[Redacted Signature]
Noviembre 2005 a Febrero 2006.

De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Dato testado: (1) Firma.

3. INFORMACIÓN COMPROBATORIA DE EXPERIENCIA LABORAL

**FUNCIÓN PÚBLICA**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Unidad de Transparencia2023
Francisco
VILLA

31 AGO 2023

RECIBIDO

HORA: 13:56 Gr

Órgano Interno de Control en la Procuraduría Agraria

No. de Oficio: 15/105/OIC-129/2023

Ciudad de México, a 28 de agosto de 2023.

Lic. José Antonio Marroquín Villaseñor
Presente

Me refiero a su oficio PA/UT/0457/2023, mediante el cual solicitó la designación de un representante de este Órgano Interno de Control, en la formalización del acto de entrega-recepción del encargo de la Unidad de Transparencia en la Procuraduría Agraria.

Al respecto, hago referencia a lo señalado en el Artículo 52 primer párrafo de los "Lineamientos Generales para la regulación de los procedimientos de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de julio de 2023, el cual a la letra dice: "El Acta Administrativa de Entrega-Recepción Individual se procesará y presentará por la persona servidora pública saliente, por medio del SERC, conforme al Manual de Usuario destinado para ello, para lo cual se registrará en dicho sistema electrónico, generando su usuario y contraseña". Una vez realizado el registro, deberá hacer llegar a este Órgano Interno de Control, la Carta de Aceptación emitida por el sistema, debidamente firmada, en original, dentro de los 5 días hábiles siguientes a su registro.

En virtud de lo anterior, el proyecto de acta deberá incorporarse directamente en el SERC y apegarse a lo dispuesto en el "Acuerdo por el que se establecen las bases generales para los procedimientos de rendición de cuentas, individuales e institucionales, de la Administración Pública Federal", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2023; y a los Artículos 48 y 50 de los Lineamientos Generales para la regulación de los procedimientos de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de julio de 2023.

Cabe mencionar, que los anexos del acta no se registrarán en el SERC deberán ser enviados vía electrónica en calidad de proyecto, tanto al servidor público entrante como al Órgano Interno de Control, para una vez validados, ser capturados en dispositivos ópticos no regrabables, los cuales deberán ser etiquetados y rubricados por los servidores públicos saliente y entrante, así como por los testigos, dejando constancia de ello en el Acta Administrativa respectiva y entregándose una copia de los mismos al servidor público entrante, al servidor público saliente, a la unidad administrativa a la cual estaba adscrito el servidor público saliente para su archivo, así como a este Órgano Interno de Control en un plazo no mayor a dos días hábiles posteriores a la firma del acta en el SERC, la fecha definitiva del proceso de validación y firma dependerá de que concluya satisfactoriamente la carga de la información en el sistema y de que sus anexos estén completos y debidamente integrados a más tardar el 05 de septiembre de 2023.

Asimismo, me permito hacer de su conocimiento que he designado al Lic. Manuel Alejandro Aburto Martínez con [REDACTED] para participar en representación de este Órgano Interno de Control, en la formalización del acto de entrega-recepción del encargo de la Unidad de Transparencia en la Procuraduría Agraria, por lo que se deberá capturar la información de su acta directamente en el SERC y remitir el proyecto de sus anexos a los correos electrónicos institucionales

Sede del Órgano Interno de Control en la Procuraduría Agraria:
Calle Motolinía, #11, Mezanine, Col. Centro, C.P. 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel. 55 1500 3300 Ext. 1392



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2023
Año de
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

manuel.aburto@pa.gob.mx y alberto.rodriguez@pa.gob.mx, a fin de que se revisen y se formulen las observaciones que pudieran derivar del proyecto.

Con el propósito de facilitar la captura de la información en el Módulo de Entrega-Recepción Individual del Sistema de Entrega-Recepción y Rendición de Cuentas (SERC), se pone a su disposición la liga donde se encuentra el video tutorial para su consulta: <https://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/proceso-de-entrega-recepcion-2012-2018-140573>

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Dr. Francisco Javier Coquis Velasco
Titular del Órgano Interno de Control
en la Procuraduría Agraria

c.c.p. Lic. Luis Rafael Hernández Palacios Mirón. Procurador Agrario. Para su conocimiento.
Ing. Ireno Alexis Ballinas Ruíz. Jefe de la Oficina del Procurador Agrario. Para su conocimiento.
C.P. Alberto Román Rodríguez Domínguez. Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en la Procuraduría Agraria. Para su conocimiento.
Lic. Manuel Alejandro Aburto Martínez. Jefe de Departamento de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en la Procuraduría Agraria. Para su conocimiento.

Sede del Órgano Interno de Control en la Procuraduría Agraria:

Calle Motolinía, #11, Mezanine, Col. Centro, C.P. 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel. 55 1500 3300 Ext. 1392



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
PA/CT/ORD/ACTA-016/2021**

En la Ciudad de México, el día viernes **23 de julio de 2021**; siendo las 11:00 horas, se reunieron de forma virtual los integrantes del Comité de Transparencia, en virtud de que ante la emergencia sanitaria que invade a México por la Pandemia del Coronavirus (Covid-19) y de acuerdo a las medidas adoptadas por el Consejo de Salubridad General y las autoridades del Gobierno de la Ciudad de México, y de conformidad a la circular número **SG/007/2021** de fecha 30 de abril de 2021, signada por el Secretario General de la Procuraduría Agraria, mediante el cual informa que la vigencia de suspensión de actividades presenciales y trabajo a distancia establecidos por cada tramo de control y responsabilidad del personal, se prorrogan hasta el día 30 de julio de 2021, con la utilización de tecnologías de la información y de las comunicaciones necesarias.

1

Lic. José Antonio Marroquin Villaseñor	Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia y Suplente del Comité de Transparencia
C.P. Luis Hernández Uribe	Titular del Órgano Interno de Control.
Laura Gabriel Cortes Ruiz	Jefa de Departamento y Suplente de la Responsable del Área Coordinadora de Archivos

Reunidos, con el objeto de celebrar la **Décima Sexta Sesión Ordinaria** conforme al período establecido por el Comité de Transparencia, misma que se desarrolla con base en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia y Declaración del Quorum Legal.



2. Análisis y en su caso aprobación de la respuesta por la Representante de la Procuraduría Agraria en el Estado de **Yucatán** a la solicitud de información con número de folio **1510500020421**.
3. Análisis y en su caso aprobación de la respuesta por la Representante de la Procuraduría Agraria en el Estado de **Yucatán** a la solicitud de información con número de folio **1510500020521**.
4. Análisis y en su caso aprobación de la respuesta por la Representante de la Procuraduría Agraria en el Estado de **Yucatán** a la solicitud de información con número de folio **1510500020621**.
5. Análisis y en su caso aprobación de la respuesta por la Representante de la Procuraduría Agraria en el Estado de **Yucatán** a la solicitud de información con número de folio **1510500020721**.
6. Análisis y en su caso aprobación de la respuesta por la Representante de la Procuraduría Agraria en el Estado de **Nuevo León** a la solicitud de información con número de folio **1510500021821**.
7. Análisis y en su caso aprobación de la respuesta por la Representante de la Procuraduría Agraria en el Estado de **Nuevo León** a la solicitud de información con número de folio **1510500021921**.
8. Análisis y en su caso aprobación de la respuesta por la Representante de la Procuraduría Agraria en el Estado de **Yucatán** a la solicitud de información con número de folio **1510500022021**.
9. Análisis y en su caso aprobación de la respuesta por la Representante de la Procuraduría Agraria en el Estado de **Jalisco** a la solicitud de información con número de folio **1510500022121**.
10. Asuntos Generales.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
PA/CT/ORD/ACTA-016/2021

Preside la Sesión el Lic. José Antonio Marroquin Villaseñor en su carácter de Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia y Suplente del Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 segundo párrafo del Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria, firma para suplir la ausencia del Titular de la Unidad de Transparencia, así como el oficio PA/UT/0844/2019, fechado el 12 de septiembre de 2019, signado por el Titular de la Unidad de Transparencia, comunicando al Titular del Órgano Interno en la Procuraduría Agraria la designación como Suplente ante el Comité de Transparencia; quién somete a consideración de los integrantes del Órgano Colegiado el orden del día de la presente sesión.

3

Al no existir comentarios al respecto, por votación unánime se aprueba el orden del día.

- 1.- Como primer punto se pasó lista de asistencia, contando con la presencia del Titular del Órgano Interno de Control, la Responsable del Área Coordinadora de Archivos y el Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia, motivo de ello, se declara quórum legal para que las determinaciones tomadas en esta sesión sean legalmente válidas.
- 2.- Continuando con el orden del día, el Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia en uso de la voz dio cuenta sobre la solicitud electrónica de información **1510500020421** y en su caso la aprobación de la respuesta emitida por la Representante de la Procuraduría Agraria en el Estado de **Yucatán**.

Solicitud de Información	Determinación del Comité de Transparencia
1510500020421	Por unanimidad se confirmó la clasificación de la información confidencial manifestada por la Representante de la Procuraduría Agraria en el Estado de Yucatán , sobre los datos de carácter personal solicitados, en respuesta a la solicitud. Lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 98 fracción I, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública



Se le concede al solicitante copia simple de la versión pública

- 3.- Continuando con el orden del día, el Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia en uso de la voz dio cuenta sobre la solicitud electrónica de información **1510500020521** y en su caso la aprobación de la respuesta emitida por la Representante de la Procuraduría Agraria en el Estado de **Yucatán**.

Solicitud de Información	Determinación del Comité de Transparencia
1510500020521	Por unanimidad se confirmó la clasificación de la información confidencial manifestada por la Representante de la Procuraduría Agraria en el Estado de Yucatán , sobre los datos de carácter personal solicitados, en respuesta a la solicitud. Lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 98 fracción I, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Se le concede al solicitante copia certificada de la versión pública

- 4.- Continuando con el orden del día, el Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia en uso de la voz dio cuenta sobre la solicitud electrónica de información **1510500020621** y en su caso la aprobación de la respuesta emitida por la Representante de la Procuraduría Agraria en el Estado de **Yucatán**.

Solicitud de Información	Determinación del Comité de Transparencia
1510500020621	Por unanimidad se confirmó la clasificación de la información confidencial manifestada por la Representante de la Procuraduría Agraria en el Estado de Yucatán , sobre los datos de carácter personal



solicitados, en respuesta a la solicitud. Lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 98 fracción I, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Se le concede al solicitante copia simple de la versión pública

5

- 5.- Continuando con el orden del día, el Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia en uso de la voz dio cuenta sobre la solicitud electrónica de información **1510500020721** y en su caso la aprobación de la respuesta emitida por la Representante de la Procuraduría Agraria en el Estado de **Yucatán**.

Solicitud de Información	Determinación del Comité de Transparencia
1510500020721	Por unanimidad se confirmó la clasificación de la información confidencial manifestada por la Representante de la Procuraduría Agraria en el Estado de Yucatán, sobre los datos de carácter personal solicitados, en respuesta a la solicitud. Lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 98 fracción I, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Se le concede al solicitante copia certificada de la versión pública

- 6.- Continuando con el orden del día, el Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia en uso de la voz dio cuenta sobre la solicitud electrónica de información **1510500021821** y en su caso la aprobación de la respuesta emitida por la Representante de la Procuraduría Agraria en el Estado de **Nuevo León**.

Solicitud de Información	Determinación del Comité de Transparencia
--------------------------	---



1510500021821

Por unanimidad se confirmó la clasificación de la **información confidencial** manifestada por la Representante de la Procuraduría Agraria en el Estado de **Nuevo León**, sobre los datos de carácter personal solicitados, en respuesta a la solicitud. Lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 98 fracción I, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Se le concede al solicitante copia certificada de la versión pública

6

- 7.- Continuando con el orden del día, el Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia en uso de la voz dio cuenta sobre la solicitud electrónica de información **1510500021921** y en su caso la aprobación de la respuesta emitida por la Representante de la Procuraduría Agraria en el Estado de **Nuevo León**.

Solicitud de Información	Determinación del Comité de Transparencia
1510500021921	Por unanimidad se confirmó la clasificación de la información confidencial manifestada por la Representante de la Procuraduría Agraria en el Estado de Nuevo León, sobre los datos de carácter personal solicitados, en respuesta a la solicitud. Lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 98 fracción I, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Se le concede al solicitante copia certificada de la versión pública

- 8.- Continuando con el orden del día, el Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia en uso de la voz dio cuenta sobre la solicitud electrónica de información **1510500022021** y en su caso la aprobación de la respuesta emitida por la Representante de la Procuraduría Agraria en el Estado de **Yucatán**.



Solicitud de Información	Determinación del Comité de Transparencia
1510500022021	Por unanimidad se confirmó la clasificación de la información confidencial manifestada por la Representante de la Procuraduría Agraria en el Estado de Yucatán, sobre los datos de carácter personal solicitados, en respuesta a la solicitud. Lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 98 fracción I, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Se le concede al solicitante copia simple de la versión pública

7

- 9.- Continuando con el orden del día, el Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia en uso de la voz dio cuenta sobre la solicitud electrónica de información **1510500022121** y en su caso la aprobación de la respuesta emitida por la Representante de la Procuraduría Agraria en el Estado de **Jalisco**.

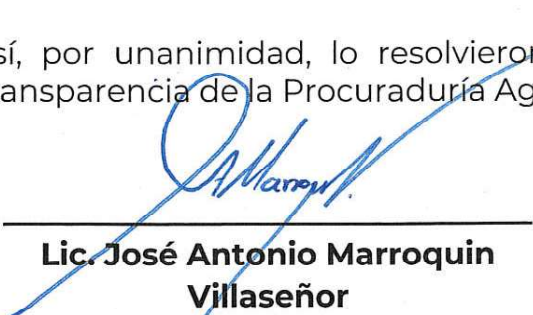
Solicitud de Información	Determinación del Comité de Transparencia
1510500022121	Por unanimidad se confirmó la clasificación de la información confidencial manifestada por la Representante de la Procuraduría Agraria en el Estado de Jalisco, sobre los datos de carácter personal solicitados, en respuesta a la solicitud. Lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 98 fracción I, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Se le concede al solicitante copia certificada de la versión pública



- 10.- En el siguiente punto del orden del día, los integrantes del Comité consideran que no hay Asuntos Generales a tratar, por lo que, una vez desahogado el orden del día, para la validez de los acuerdos, se da por terminada la sesión siendo las 12:00 horas del día de su inicio.

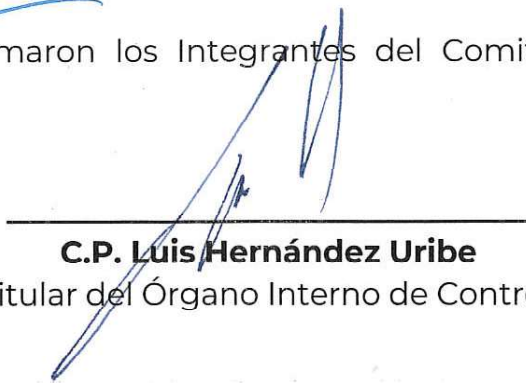
Así, por unanimidad, lo resolvieron y firmaron los Integrantes del Comité de Transparencia de la Procuraduría Agraria.

8


**Lic. José Antonio Marroquin
Villaseñor**

Jefe de Departamento de la Unidad
de Transparencia y Suplente del
Comité de Transparencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 70 segundo párrafo del Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria, firma para suplir la ausencia del Titular de la Unidad de Transparencia, así como el oficio PA/UT/0844/2019, fechado el 12 de septiembre de 2019, signado por el Titular de la Unidad de Transparencia, comunicando al Titular del Órgano Interno en la Procuraduría Agraria la designación como Suplente ante el Comité de Transparencia.


C.P. Luis Hernández Uribe
Titular del Órgano Interno de Control.


Laura Gabriel Cortes Ruiz

Jefa de Departamento y Suplente de la Responsable del Área Coordinadora de Archivos

Acta No. CT/SEDEMA/7EXT/2017

SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2017
Comité de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente

En la Ciudad de México, siendo las trece horas con cinco minutos del día seis de septiembre del año dos mil diecisiete en el Salón Verde de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, sito en Plaza de la Constitución N° 1, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 06068, Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad, se encuentran reunidos los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Medio Ambiente para celebrar la Séptima Sesión Extraordinaria, encontrándose presentes: la **Profra. Leticia Ramírez Amaya**, Asesora de la Secretaria del Medio Ambiente, en su calidad de suplente de la Mtra. Tanya Müller García, Presidenta del Comité de Transparencia; el **Lic. Andrés Israel Rodríguez Ramírez**, Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría, en su carácter de Secretario Técnico de este Comité; el **Lic. José Rubén Jiménez Pineda**, Subdirector de Normatividad en suplencia del Director Ejecutivo Jurídico en su carácter de Vocal en este Comité; el **Lic. Carlos Eduardo Solares Vega**, Subdirector de Coordinación y Normatividad, en suplencia de la Directora General de Gestión de la Calidad del Aire en su carácter de Vocal en este Comité; la **Lic. Thalia Joselin Villagómez Moreno** en suplencia del Director General de Regulación Ambiental en su carácter de Vocal en este Comité; la **Lic. Brenda Montserrat Valdivieso Romero**, en suplencia de la Directora General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental en su carácter de Vocal en este Comité, el **Lic. José Fernando García García**, en suplencia de la Directora General de Zoológicos y Vida Silvestre en su carácter de Vocal de este Comité; el **Lic. Honorio Huerta Vicencio** en suplencia de la Directora Ejecutiva de Administración en su carácter de Vocal en este Comité; el **Lic. Héctor Agustín Rodríguez Villanueva**, en suplencia del Director General de la Comisión de Recursos Naturales, en su carácter de Vocal de este Comité; la **Lic. Leidy Ivette Olivos Flores** en suplencia del Director General de Vigilancia Ambiental en su carácter de Vocal en este Comité; la **Lic. Laura Corina Nuñez Aristeo** en suplencia de la Directora General de Planeación y Coordinación de Políticas en su carácter de Vocal de este Comité; y el **Lic. José Antonio Marroquín Villaseñor** en suplencia del Contralor Interno en la Secretaria de Medio Ambiente, en su carácter de Invitado Permanente.-----

Se procede al registro de asistencia y se declara la existencia del quórum legal, procediéndose a la aprobación de lo siguiente.-----

-----ORDEN DEL DÍA-----

- 1.- Verificación de Quórum. -----
- 2.- Aprobación del Orden del Día. -----
- 3.- Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los siguientes asuntos: -----



Acta No. CT/SEDEMA/7EXT/2017

3.1.- En cumplimiento a la resolución del recurso de revisión radicado ante la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, bajo el expediente **RR.SIP.0486/2017**, en la cual en su Resolutivo Primero, ordena revocar la respuesta proporcionada en la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **0112000018517**, en términos del Considerando Cuarto, el cual ordena emitir una nueva respuesta en la que se proporcione al particular, copia simple del expediente DEIA-ME-1588/2016, en versión pública, respecto de la información solicitada, previo cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo 216 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para que el Comité de Transparencia del Sujeto Obligado realice la clasificación de los datos confidenciales. -

3.2.- Propuesta de clasificación de información de acceso restringido, en su modalidad de confidencial (elaboración de versión pública) presentada por la Dirección Ejecutiva de Administración respecto del "Reporte de Evaluación" por contener datos personales, en atención a la solicitud de información pública **0112000212717**, en la que se requiere: "...LA ACTUAL DIRECTORA DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC REALIZÓ ALGÚN EXAMEN PARA DEMOSTRAR SU CAPACIDAD O ES OTRO DEDAZO DE LA ING ROSA MARÍA GÓMEZ SOSA, DIRECTORA GENERAL DE BOSQUES URBANOS Y EDUCACIÓN AMBIENTAL? EN CASO DE HABER AGOTADO ALGÚN FILTRO DE CONFIANZA, CUÁL O CUÁLES FILTROS FUERON Y QUE DETERMINÓ LA CONTRALORÍA GENERAL, "SI PERFIL" O "NO PERFIL"? SOLICITO COPIA DE TODAS LAS DOCUMENTALES QUE RESPALDEN LAS RESPUESTAS PROPORCIONADAS..." (Sic). Lo anterior con sustento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 27, 176, fracción I, 180 y 186 de la Ley Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. -

3.3.- Propuesta de clasificación de información de acceso restringido, en su modalidad de reservada presentada por la Dirección General de General de Gestión de la Calidad del Aire, respecto de la solicitud de información pública número de folio **0112000220317**, en la que se requiere: "SE SOLICITA ATENTAMENTE ENTREGAR COPIA DE TODOS LOS OFICIOS Y NOTIFICACIONES REALIZADAS HASTA ESTA FECHA A LAS PERSONAS QUE OBTUVIERON UNA AUTORIZACIÓN PARA ESTABLECER Y OPERAR UN VERIFICENTRO CONFORME A LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN MARZO DE 2017, ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRARON SUS PROPUESTAS PARA RESULTAR AUTORIZADOS DE CADA UNO DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN VEHICULAR." (sic). Lo anterior con fundamento en el artículo 183 fracción VII de la Ley Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. -

3.4.- Propuesta clasificación de información de acceso restringido, en su modalidad de reservada presentada por la Dirección General de General de Gestión de la Calidad del Aire, respecto de la solicitud de información pública número de folio **0112000220617**,



Acta No. CT/SEDEMA/7EXT/2017

en la que se requiere: "TOMANDO EN CUENTA QUE YA NO HAY SUSPENSIÓN DICTADA POR LA CUARTA SALA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO RESPECTO AL PROCEDIMIENTO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ESTABLECER VERIFICENTROS, SE SOLICITA ATENTAMENTE ENTREGAR COPIA DE TODOS LOS OFICIOS Y NOTIFICACIONES REALIZADAS HASTA ESTA FECHA A LAS PERSONAS QUE OBTUVIERON UNA AUTORIZACIÓN PARA ESTABLECER Y OPERAR UN VERIFICENTRO CONFORME A LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN MARZO DE 2017, ASÍ COMO TODOS Y CADA UNOS DE LOS DOCUMENTOS QUE FUERON ENTREGADOS POR LAS PERSONAS QUE RESULTARON AUTORIZADOS PARA ESTABLECER UN CENTRO DE VERIFICACIÓN VEHICULAR. SE SOLICITA ATENTAMENTE ENTREGAR LA INFORMACIÓN EN VIRTUD DE MI DERECHO HUMANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y EVITAR REALIZAR TODO TIPO DE ACTOS PARA NEGAR LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN." (sic). Lo anterior con fundamento en el artículo 183 fracción VII de la Ley Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.-----

3.5. Propuesta de clasificación de información de acceso restringido, en su modalidad de reservada presentada por la Dirección General de General de Gestión de la Calidad del Aire, respecto de la solicitud de información pública número de folio **0112000221017**, en la que se requiere: "SE SOLICITA ATENTAMENTE ENTREGAR COPIA DE TODOS LOS OFICIOS Y NOTIFICACIONES REALIZADAS HASTA ESTA FECHA A LAS PERSONAS QUE OBTUVIERON UNA AUTORIZACIÓN PARA ESTABLECER Y OPERAR UN VERIFICENTRO CONFORME A LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN MARZO DE 2017, ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRARON SUS PROPUESTAS PARA RESULTAR AUTORIZADOS DE CADA UNO DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN VEHICULAR." (sic). Lo anterior con fundamento en el artículo 183 fracción VII de la Ley Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.-----

-DESARROLLO DE LA SESIÓN-

3.1.- En cumplimiento a la resolución del recurso de revisión radicado ante la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, bajo el expediente **RR.SIP.0486/2017**, en la cual en su Resolutivo Primero, ordena revocar la respuesta proporcionada en la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **0112000018517**, en base al Considerando Cuarto, el cual ordena emitir una nueva respuesta en la que se proporcione al particular, copia simple del expediente **DEIA-ME-1588/2016**, en versión pública, respecto de la información solicitada, previo cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo 216 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para que el Comité de Transparencia del Sujeto Obligado realice la clasificación de los datos confidenciales,



Acta No. CT/SEDEMA/7EXT/2017

para lo cual se concede el uso de la voz a la **Lic. Thalia Joselin Villagómez Moreno**, Vocal Suplente de la Dirección General de Regulación Ambiental.-----

En uso de la voz, explica: que en atención a la resolución del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, dictada en la Décima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el veintiséis de abril dos mil diecisiete, respecto del recurso de revisión **RR.SIP.0486/2017**, en cuanto a su resolutivo Primero en el cual se ordena a este Sujeto Obligado **modificar** la respuesta relativa al número de solicitud de acceso a la información pública con número de folio **0112000018517**, en el que el Considerando Cuarto de la resolución al Recurso de Revisión que nos ocupa señala lo siguiente: -----

"...POR LO EXPUESTO EN EL PRESENTE CONSIDERANDO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 244, FRACCIÓN V DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RESULTA PROCEDENTE **REVOCAR** LA RESPUESTA DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y SE LE ORDENA LO SIGUIENTE: -----

PROPORCIONE COPIA SIMPLE EN VERSIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DEIA-ME-1588/2016, INTEGRADO CON MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EN SU MODALIDAD ESPECIFICA, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR VIAL DE LA LÍNEA 7 DEL METROBÚS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

PREVIO A LA EXPEDICIÓN DE LAS COPIAS SIMPLES Y EN VERSIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DEIA-ME-1588/2016, INTEGRADO CON MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EN SU MODALIDAD ESPECIFICA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR VIAL DE LA LÍNEA 7 DEL METROBÚS, DEBERÁ SOMETERLO A CONSIDERACIÓN DE SU COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 169, 174, 175 Y 184 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. --

PROPORCIONAR AL PARTICULAR, DE MANERA GRATUITA, SESENTA COPIAS SIMPLES Y EN VERSIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DEIA-ME-1588/2016, INTEGRADO CON MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EN SU MODALIDAD ESPECIFICA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR VIAL DE LA LÍNEA 7 DEL METROBÚS, Y LAS CUATROCIENTAS SESENTA Y NUEVE FOJAS RESTANTES, PONERLAS A SU DISPOSICIÓN PREVIO PAGO DE DERECHOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 249, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO FISCAL



Acta No. CT/SEDEMA/7EXT/2017

DEL DISTRITO FEDERAL...". (sic). -----

Al respecto, la Dirección General de Regulación Ambiental somete a su consideración la **clasificación de información restringida en la modalidad de confidencial**, respecto del expediente **DEIA-ME-1588/2016**, integrado con motivo de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Específica, para la realización del proyecto Construcción del Corredor Vial de la Línea 7 del Metrobús, presentado por la Secretaría de Obras y Servicios, a través de la Dirección General de Proyectos Especiales. -----

En atención a lo anterior, la **Profra. Leticia Ramírez Amaya** Asesora de la Secretaría del Medio Ambiente, en su calidad de suplente de la Presidenta de este Comité, solicitó a los presentes deliberar y emitir su voto levantando la mano, siendo aprobado por unanimidad el siguiente: -----

ACUERDO 01-CT/SEDEMA/7ªEXT/2017. Se confirma la clasificación de la Información Restringida en la modalidad de confidencial, propuesta por la Dirección General de Regulación Ambiental, respecto de la solicitud de información pública con número de folio 0112000018517, que cita en su parte conducente: "COPIA DE LA VERSIÓN PÚBLICA EN FORMATO DIGITAL DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, ESTUDIOS DE IMPACTO URBANO, CANTIDAD DE ÁRBOLES A TALAR Y UBICACIÓN, DICTAMEN O RESOLUCIÓN DE SEDEMA SOBRE EL PROYECTO METRO BUS REFORMA LÍNEA 7" (sic) en cumplimiento a lo señalado en el Considerando Cuarto, Resolutivo Primero de la resolución del expediente RR.SIP.0486/2017, radicado ante la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, se propone con fundamento en el Título Sexto, Capítulo III, artículo 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y el artículo 26 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal la clasificación de la información en su modalidad de confidencial por contener datos personales como: nombre de terceros no servidores públicos; nombre, domicilio, clave, edo., municipio, sección, localidad, firma, huella y foto de la Credencial para Votar; datos de Currículum vitae como domicilio, teléfono y correo electrónico -----

3.2.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la **Clasificación de Información Restringida en la modalidad de Confidencial**, propuesta por la **Dirección Ejecutiva de Administración**, en relación al documento "**Reporte de Evaluación**", vinculado con la solicitud de información pública con número de folio **0112000212717**, que cita en su parte conducente: "...LA ACTUAL DIRECTORA DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC REALIZÓ ALGÚN EXAMEN PARA DEMOSTRAR SU CAPACIDAD O ES OTRO DEDAZO DE LA ING ROSA MARÍA GÓMEZ SOSA, DIRECTORA GENERAL DE BOSQUES URBANOS Y EDUCACIÓN AMBIENTAL? EN CASO DE HABER AGOTADO ALGÚN FILTRO DE CONFIANZA, CUÁL O CUÁLES FILTROS FUERON Y QUE DETERMINÓ LA



Acta No. CT/SEDEMA/7EXT/2017

CONTRALORÍA GENERAL, "SI PERFIL" O "NO PERFIL"? SOLICITO COPIA DE TODAS LAS DOCUMENTALES QUE RESPALDEN LAS RESPUESTAS PROPORCIONADAS..." (Sic). -----

En uso de la voz el **Lic. Honorio Huerta Vicencio, Jefe de Unidad Departamental de Planeación, Empleo y Registro de Personal**, en suplencia de la Directora Ejecutiva de Administración en su carácter de Vocal en este Comité, manifestó que dentro del acervo documental de la **Dirección Ejecutiva de Administración**, obra el documento denominado "**Reporte de Evaluación**", consistente en una valoración personal, realizada a la **Lic. María Guadalupe Fragoso García**, titular de la **Dirección del Bosque de Chapultepec**, suscrita por el Dr. Mauricio Lubezki Wasserman, Director Ejecutivo de Psicología de la Coordinación General de Evaluación y Desarrollo Profesional de la **Contraloría General del Distrito Federal**, precisando que en el documento de mérito, se realizó una apreciación de diversos aspectos personales de la servidora pública señalada, los cuales constituyen datos personales, siendo estos conceptualizados en el artículo 2° de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, mismos que se observan reflejados en el: motivo de evaluación, el folio otorgado por Contraloría General, resultado, los requisitos generales, las competencias perfiladas y un resultado global de diversos aspectos; por lo que al encontrarnos frente a **información de acceso restringido en su modalidad de confidencial**, es deber del Comité de Transparencia la protección de los mismos, lo anterior con sustento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 27, 176, fracción I, 180 y 186 de la Ley Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y a efecto de salvaguardar la privacidad del titular de los datos personales. -----

En uso de la palabra, la **Profra. Leticia Ramírez Amaya**, Asesora de la Secretaría del Medio Ambiente, en su calidad de suplente de la Presidenta de este Comité, precisa la necesidad de hacer del conocimiento al solicitante, que la protección de los datos personales de la servidora pública objeto de la solicitud, atienden a la obligación que contempla la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, en el que se busca la salvaguarda de su esfera privada, a efecto de no vulnerar su dignidad o cualquier aspecto de la vida privada que se encuentre vinculada con los datos otorgados a esta Dependencia, por lo que al estar frente al Derecho de Acceso a la Información y al Derecho de Protección de Datos Personales, la SEDEMA, en todo momento busca garantizar ambos derechos sin transgredir o menoscabar ninguno de ellos. -----

En este sentido, de conformidad con los artículos 6° fracción XII, 169 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se somete a consideración del Comité de Transparencia de esta Secretaría, para que, si lo estima procedente, determine la protección de la información como restringida en la modalidad de confidencial. -----

En atención a lo anterior, el **Lic. Andrés Israel Rodríguez Ramírez**, Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría, en su carácter de Secretario Técnico de este



Acta No. CT/SEDEMA/7EXT/2017

Comité, solicitó a los presentes deliberar y emitir su voto levantando la mano, siendo aprobado por unanimidad el siguiente: -----

ACUERDO: 03-CT/SEDEMA-7E/2017. Se confirma la Clasificación de Información Restringida en la modalidad de Confidencial, propuesta por la Dirección Ejecutiva de Administración, en relación al documento "Reporte de Evaluación", vinculado con la solicitud de información pública con número de folio 0112000212717, que cita en su parte conducente: "...LA ACTUAL DIRECTORA DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC REALIZÓ ALGÚN EXAMEN PARA DEMOSTRAR SU CAPACIDAD O ES OTRO DEDAZO DE LA ING ROSA MARÍA GÓMEZ SOSA, DIRECTORA GENERAL DE BOSQUES URBANOS Y EDUCACIÓN AMBIENTAL? EN CASO DE HABER AGOTADO ALGÚN FILTRO DE CONFIANZA, CUÁL O CUÁLES FILTROS FUERON Y QUE DETERMINÓ LA CONTRALORÍA GENERAL, "SI PERFIL" O "NO PERFIL"? SOLICITO COPIA DE TODAS LAS DOCUMENTALES QUE RESPALDEN LAS RESPUESTAS PROPORCIONADAS..." (Sic), en virtud de contener datos personales como lo son: motivo de evaluación, folio, resultado, requisitos generales y competencias perfiladas, lo anterior con sustento en el artículo 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 27, 176, fracción I, 180 y 186 de la Ley Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y a efecto de salvaguardar la privacidad del titular de los datos personales.-----

En uso de la voz, el Lic. José Antonio Marroquín Villaseñor en suplencia del Contralor Interno en la Secretaría de Medio Ambiente, retoma las precisiones expuestas por la Profra. Leticia Ramírez Amaya, a efecto de que al solicitante le sea señalada de manera concisa y clara las razones por las cuales el Comité de Transparencia aprobó la clasificación de información en su modalidad de confidencial, con especial hincapié en el tema vinculado a la protección de datos personales que se tutelan.-----

3.3., 3.4. y 3.5.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la **propuesta Clasificación de Información Restringida en la modalidad de reservada.-** En uso de la voz, el Lic. Andrés Israel Rodríguez Ramírez, Responsable de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría y Secretario Técnico de este Comité, manifiesta que respecto de las solicitudes de acceso a la información pública con números de folios **0112000220317, 0112000220617 y 0112000221017**, la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire, en virtud de encontrarse en los supuestos que señalan los artículos 6, fracciones XXIII y XXVI; 24 fracción VIII, 174, 183, fracción VII y 216 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, presenta propuesta de **clasificación de la información de acceso restringido en la modalidad reservada**, para lo cual concede el uso de la voz al Lic. Carlos Eduardo Solares Vega, Vocal Suplente del Dra. Beatriz Cárdenas González, Directora General de Gestión de la Calidad del Aire en su carácter de Vocal de este Comité-----

En uso de la voz, manifiesta que la Dirección General Gestión de la Calidad el Aire, respecto de las solicitudes de información pública con números de folios **0112000220317,**



Acta No. CT/SEDEMA/7EXT/2017

0112000220617 y 0112000221017, los solicitantes requieren diversa información y documentación relacionada de manera directa con la Convocatoria Pública para obtener la Autorización para Establecer y Operar Centros de Verificación Vehicular en la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 14 de marzo de 2017 y las Bases de Participación de la Convocatoria Pública para obtener la Autorización para Establecer y Operar Centros de Verificación Vehicular en la Ciudad de México, por lo que una vez analizada la documentación de mérito, de la cual se advierte que la información que nos ocupa cuenta con constancias procesales encuadran de manera directa en la fracción VII del artículo 183 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en este sentido y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 174 de la Ley de la materia, se formula la siguiente: -----

PRUEBA DE DAÑO -----

I. LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN REPRESENTA UN RIESGO REAL, DEMOSTRABLE E IDENTIFICABLE DE PERJUICIO SIGNIFICATIVO AL INTERÉS PÚBLICO. -----

Existen diversas solicitudes de información relativas a la Convocatoria Pública para obtener la Autorización para Establecer y Operar Centros de Verificación Vehicular en la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 14 de marzo de 2017 y las Bases de Participación de la Convocatoria Pública para obtener la Autorización para Establecer y Operar Centros de Verificación Vehicular en la Ciudad de México, por tanto debe procederse al análisis de si la divulgación de dicha información representa un riesgo real, demostrable e identificable que perjudique el interés público. - -

Es importante precisar que la información relacionada con la Convocatoria Pública para obtener la Autorización para Establecer y Operar Centros de Verificación Vehicular en la Ciudad de México y sus Bases de Participación ha sido sometida con anterioridad al Comité de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente en razón de que se interpuso juicio de nulidad con número de expediente IV-34911/2017, mismo que fue radicado en la Cuarta Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y del cual el día 18 de mayo de 2017, derivó la suspensión del acto administrativo respecto de la referida Convocatoria y sus Bases de Participación, es decir, dicho tribunal ordenó a este Sujeto Obligado a abstenerse de emitir cualquier resolución o acto en el procedimiento administrativo con la finalidad de evitar alguna afectación dentro del proceso de la multitudinaria Convocatoria que lleva a cabo esta Dependencia. -----

Ahora bien, con fecha 24 de mayo de 2017, se interpuso recurso de reclamación en contra de la suspensión del acto administrativo, por lo que con fecha 04 de julio de 2017 se notificó a este Sujeto Obligado la resolución al recurso de reclamación, mediante la cual se ordenó la revocación de la suspensión del acto otorgada, de fecha 26 de junio de



Acta No. CT/SEDEMA/7EXT/2017

2017. -----

Es importante destacar que el estado procesal que guarda el juicio de nulidad con expediente número IV-34911/2017 se encuentra en espera de resolución definitiva, por lo que aún no se ha emitido resolución de fondo, y consecuentemente no ha causado ejecutoria. En otras palabras, si bien es cierto que ya no continua la suspensión del acto administrativo en el juicio de nulidad referido, no es menos cierto que se trata de un procedimiento administrativo, seguido en forma de juicio del cual no se ha emitido sentencia por lo que debe de aplicarse la hipótesis normativa contenida en el artículo 183 fracción VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México de la Ciudad de México: -----

“Artículo 183. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación: - (...)- -----

VII. Cuando se trate de expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, mientras la sentencia o resolución de fondo no haya causado ejecutoria. Una vez que dicha resolución cause estado los expedientes serán públicos, salvo la información reservada o confidencial que pudiera contener” ----- (...)- -----

Ahora bien, el juicio de nulidad con expediente número IV-34911/2017, no es el único que se encuentra en proceso actualmente. Hasta el día de hoy, se encuentran pendientes de resolución: 30 juicios de amparo, 8 juicios de nulidad y 17 recursos de inconformidad relacionados con la Convocatoria Pública para obtener la Autorización para Establecer y Operar Centros de Verificación Vehicular en la Ciudad de México y sus Bases de Participación. -----

Derivado de lo anterior, observamos que la normatividad aplicable al caso concreto nos indica que al existir un juicio relacionado con la Convocatoria y sus Bases de Participación, y al no haberse emitido sentencia con respecto del mismo, este Sujeto Obligado deberá, mediante Comité de Transparencia clasificar la información como reservada. -----

Aunado a lo anterior, la Secretaría del Medio Ambiente como Sujeto Obligado tiene el deber de observar los requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emitan los Órganos Garantes, por lo que es de suma importancia que este Sujeto Obligado atienda al Criterio 004-13 emitido por el Instituto Nacional de de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; mismo que indica: -----

“Información medioambiental. Por regla general no es susceptible de clasificación por revestir un interés público y colectivo. En términos del artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de lo suscrito y ratificado por México -----



Acta No. CT/SEDEMA/7EXT/2017

en diversos instrumentos internacionales, toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Dichas disposiciones otorgan a este derecho humano un carácter colectivo, en razón de que todos los integrantes de la sociedad son titulares de este derecho, además de que el medio ambiente es un fenómeno en el que todos tienen participación e interés, y la acción de cualquier persona, física o jurídico colectiva, afecta directamente a la sociedad en su conjunto. Así, las dependencias y entidades deben otorgar acceso a la información de carácter medioambiental que obre en sus archivos, en atención al interés público y colectivo que existe en conocer información sobre temas que pudieran afectar a la comunidad o al ambiente en general, **protegiendo únicamente la información que pudiere estar clasificada en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental**". -----

En virtud del Criterio anterior, se observa que, por lo general, la información medioambiental no es susceptible de clasificación por revestir un interés público y colectivo; sin embargo, exceptúa aquella información que se encuentre clasificada, pues, los Sujetos Obligados deben protegerla de acuerdo a la ley. -----

Ahora bien, tomando en cuenta lo estipulado por el artículo 183, fracción VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, donde señala que debe clasificarse la información como reservada cuando se trate de expedientes judiciales o de procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, mientras la sentencia o resolución de fondo no haya causado ejecutoria; y partiendo de que nuestro supuesto jurídico acota la existencia, no sólo de un juicio de nulidad, sino de 29 juicios de amparo en contra de la Convocatoria Pública para obtener la Autorización para Establecer y Operar Centros de Verificación Vehicular en la Ciudad de México, 1 juicio de amparo en contra de la omisión de notificación de los resultados de la Convocatoria, 8 juicios de nulidad contra la Convocatoria, la negativa de autorización y/o la falta de notificación de resultados de la Convocatoria y 17 recursos de inconformidad en contra de la omisión de notificación de los resultados de la misma, y de los cuales no se ha emitido resolución de fondo concluimos que la Convocatoria Pública para obtener la Autorización para Establecer y Operar Centros de Verificación Vehicular en la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 14 de marzo de 2017 y sus Bases de Participación debe clasificarse como información reservada. -----

Con base en lo establecido en la legislación que rige que el acceso a la información debe atenderse que no se debe incentivar la reserva de información de manera automática, categórica y a priori. La reserva es la excepción y ésta debe demostrar tener un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público. Entendiendo el interés público como un concepto esencial que identifica el bien común de la sociedad y no de un caso en particular o del Estado mismo, debemos analizar las consecuencias que puede suponer la divulgación de la información que nos ocupa en este caso. -----



Acta No. CT/SEDEMA/7EXT/2017

La limitación al ejercicio del derecho de acceso a la información pública, se prevé cuando existe una hipótesis de excepción al otorgamiento de información, lo que representaría indiscutiblemente un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público, pues esta Autoridad no puede violentar lo establecido en un ordenamiento que busca el interés público en su aplicación e interpretación. -----

En razón de ello, proporcionar información relacionada con la Convocatoria Pública para obtener la Autorización para Establecer y Operar Centros de Verificación Vehicular en la Ciudad de México y sus Bases de Participación, provocaría un grave daño, toda vez que su divulgación se traduciría en la vulneración de los principios generales de derecho que fungen como premisas jurídicas fundamentales que tienen como base la organización del Estado de Derecho y que incluyen las prerrogativas de todas aquellas personas que actualmente dan seguimiento a algún expediente judicial, configurándose así un daño presente probable y específico, tal y como se muestra a continuación: -----

Daño presente: -----

De divulgarse la información contenida de todo lo actuado dentro de la Convocatoria y sus Bases de Participación por parte de esta Autoridad y/o concursantes, se ocasionaría un daño presente, pues se contravendría lo dispuesto por el artículo 35 Bis de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, el cual señala que únicamente los interesados que acrediten su interés legítimo dentro de los procedimientos podrán tener acceso a la información del expediente; en este sentido, se vulneraría una disposición de orden público y de observancia general, lo que representaría indiscutiblemente un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público. -----

Daño probable: -----

De igual forma, de divulgarse la información de todo lo actuado dentro de la Convocatoria y Bases de Participación por parte de esta Autoridad y/o concursantes, se causaría un daño probable a los intereses de todas aquellas personas que fungen como partes en los procedimientos referidos, toda vez que la información podría utilizarse en perjuicio del procedimiento, como por ejemplo, podría causarse daño debido a la divulgación de información sesgada ante la falta de los fallos definitivos, lo cual dejaría lugar a interpretaciones subjetivas, pudiendo afectar el desarrollo adecuado de los procesos concernientes a los expedientes judiciales pendientes. -----

Daño específico: -----

De dar acceso a la información solicitada en todo lo actuado dentro de la Convocatoria y sus Bases de Participación por parte de esta Autoridad y/o concursantes, podría ocasionarse un daño específico a los intereses de todas aquellas personas que fungen como partes en los procedimientos referidos, vulnerando su esfera jurídica en relación a los principios de seguridad jurídica, de legalidad, de imparcialidad, del debido proceso, de garantía de audiencia, entre otros, evitando así el poder hacer efectivo el Estado de Derecho al no cumplir con la finalidad jurídica de la administración de la justicia. Además,



Acta No. CT/SEDEMA/7EXT/2017

con la divulgación de la información, se vulneraría el derecho a la protección de datos personales y los principios a los que debe sujetarse el mismo, pues si bien es cierto que la Ley de Transparencia establece como propósitos centrales garantizar y hacer posible que las personas ejerzan el derecho a estar informadas sobre los actos de los servidores públicos, también lo es que los Sujetos Obligados deben asegurar que los datos personales que se encuentran en su poder estén protegidos para garantizar el derecho a la vida privada y a la intimidad. -----

II. EL RIESGO DE PERJUICIO QUE SUPONDRÍA LA DIVULGACIÓN SUPERA EL INTERÉS PÚBLICO GENERAL DE QUE SE DIFUNDA. -----

La divulgación de la información lesiona el interés jurídicamente protegido por la ley, y ese daño que puede producirse con la publicidad de la información es mayor que el interés de conocerla, toda vez que causaría detrimento en las prerrogativas de todas aquellas personas relacionadas con los expedientes judiciales que se encuentran aún en trámite y de los cuales no se ha emitido sentencia definitiva. -----

De igual forma, debe añadirse que las consideraciones plasmadas en los documentos relacionadas con la Convocatoria, pueden referirse al pago de cantidades líquidas, a obligaciones de dar, hacer o no hacer, es decir, a datos patrimoniales que pueden suponer un riesgo a la seguridad de los participantes de la Convocatoria, pues atañen a su vida privada y su esfera jurídica. -----

Derivado de lo anterior, se estima que el derecho de acceso a la información de la solicitante, se ve superado por el interés público general de proteger a las personas que participaron en la Convocatoria resguardando todos aquellos principios de derecho que los protegen durante el proceso que hayan interpuesto. -----

III. LA LIMITACIÓN SE ADECUA AL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD Y REPRESENTA EL MEDIO MENOS RESTRICTIVO DISPONIBLE PARA EVITAR PERJUICIO. -----

El principio de proporcionalidad entendido como un principio general de derecho público que rige el establecimiento y aplicación de todo tipo de medidas restrictivas de derechos y libertades por parte de los Sujetos Obligados en materia de transparencia, arroja que la medida por la cual se propone la clasificación de la información, en su modalidad de reserva, es apta para alcanzar el fin que se busca con la misma, el cual versa sobre el encuadramiento del hecho al supuesto jurídico señalado en el artículo 183, fracción VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y a la protección de la esfera jurídica de todas aquellas personas relacionadas con los procesos administrativos que se encuentran aún en trámite y de los cuales no se ha emitido sentencia definitiva, resguardando de esa manera los principios de seguridad jurídica, legalidad, imparcialidad, debido proceso, garantía de audiencia, entre otros,



Acta No. CT/SEDEMA/7EXT/2017

mismos que permiten la existencia misma del Estado de Derecho. -----

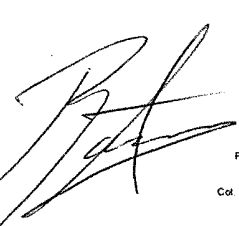
De igual forma, se estima que dicha clasificación toma en cuenta que la difusión de la información tenga la menor injerencia posible en la esfera jurídica de todas las personas que se encuentran al pendiente de sus expedientes judiciales, por lo que únicamente la clasificación de la información que nos atañe es aplicable por motivos de que dichos procedimientos administrativos se encuentran pendientes de resolución, de forma que al terminar estos, la población en general podrá acceder a la información. -----

Aunado a lo anterior, y derivado del juicio previo de ponderación entre la clasificación de la información, en su modalidad reservada, en relación con la Convocatoria Pública para obtener la Autorización para Establecer y Operar Centros de Verificación Vehicular en la Ciudad de México y sus Bases de Participación; y el fin perseguido, el cual se refiere al respeto a los derechos de todas aquellas personas que forman parte de diversos procedimientos judiciales, se estima que debe limitarse el ejercicio de acceso a la información pública para garantizar la defensa de los derechos de todas aquellas personas que fungen como partes en los 30 juicios de amparo, los 8 juicios de nulidad y los 17 recursos de inconformidad, protegiendo así su esfera jurídica, de lo cual se estima se adecua al principio de proporcionalidad toda vez que la reserva de dicha información se actualiza únicamente en razón de que aún no finalizan los procedimientos administrativos en referencia ante la autoridad judicial correspondiente. -----

Por lo antes expuesto y motivado, se puede concluir que la divulgación podría afectar gravemente el desarrollo de diversos expedientes judiciales o procedimientos administrativos, los cuales se siguen en forma de juicio ante diferentes instancias que velan por la justicia administrativa en la Ciudad de México. -----

En virtud de lo anteriormente expuesto y toda vez que la **Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire** acreditó ante el Comité de Transparencia que **aún subsisten las causales que dieron origen al acceso restringido, en su modalidad de reservada**, y aunado a la existencia de diversos asuntos que siguen en trámite ante la Dirección Ejecutiva Jurídica relacionados directamente con la naturaleza de la información solicitada, el Comité de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente determinó, **se confirme la clasificación de Información de Acceso Restringido en su modalidad de reservada** respecto de la Información relacionada de manera directa con la Convocatoria Pública para obtener la Autorización para Establecer y Operar Centros de Verificación Vehicular en la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 14 de marzo de 2017 y las Bases de Participación de la Convocatoria Pública para obtener la Autorización para Establecer y Operar Centros de Verificación Vehicular en la Ciudad de México. -----

En atención a lo anterior, la **Profra. Leticia Ramírez Amaya Asesora de la Secretaría de Medio Ambiente** en su calidad de suplente de la Presidenta de este Comité, solicitó a


Secretaría del Medio Ambiente
Unidad de Transparencia
Pedro Antonio de los Santos esq. Av. Constituyentes,
11. Sección del Bosque de Chapultepec
(Puerta de Acceso A-4 "Las Flores"),
Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo
Tel. 5345 8188 / 5345 8187 ext. 122

Acta No. CT/SEDEMA/7EXT/2017

los presentes deliberar y emitir su voto levantando la mano, siendo aprobado por unanimidad los siguientes: -----

ACUERDO-3.3 CT/SEDEMA/7ªEXT/2017. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90, fracción II, 173, 216, párrafo segundo, inciso a) de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el Comité de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente, **confirma la Clasificación de Información Restringida en la modalidad de Reservada**, propuesta por la **Dirección General de Gestión de Calidad del Aire**, respecto de la solicitud de información pública con folio **0112000220317** que consistió en, "SE SOLICITA ATENTAMENTE ENTREGAR COPIA DE TODOS LOS OFICIOS Y NOTIFICACIONES REALIZADAS HASTA ESTA FECHA A LAS PERSONAS QUE OBTUVIERON UNA AUTORIZACIÓN PARA ESTABLECER Y OPERAR UN VERIFICENTRO CONFORME A LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN MARZO DE 2017, ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRARON SUS PROPUESTAS PARA RESULTAR AUTORIZADOS DE CADA UNO DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN VEHICULAR." (sic). En ese sentido y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 174 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se infiere lo siguiente: La información que requiere el solicitante, se relaciona de manera directa con la Convocatoria Pública para obtener la Autorización para Establecer y Operar Centros de Verificación Vehicular en la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 14 de marzo de 2017 y las Bases de Participación de la Convocatoria Pública para obtener la Autorización para Establecer y Operar Centros de Verificación Vehicular en la Ciudad de México., la cual está sujeta a 30 juicios de amparo, 8 juicios de nulidad y 17 recursos de inconformidad, en razón de que aún no finalizan los procedimientos administrativos en referencia ante la autoridad judicial correspondiente, en donde no se ha emitido resolución de fondo y consecuentemente no ha causado ejecutoria, con lo cual se acredita fehacientemente la actualización del supuesto normativo de reserva establecido en el artículo 183 fracción VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. En este sentido, y una vez aplicada la Prueba de Daño a que hace alusión el artículo 6, fracción XXXV de la Ley de Transparencia en cita, se clasifica la información con carácter de reservada, pues de proporcionarse en este momento la información aludida se podría ocasionar algún perjuicio al interés público, pues al divulgar información que no es definitiva podría utilizarse de manera sesgada y a merced de interpretaciones subjetivas, pudiendo afectar el desarrollo del procedimiento, puesto que se trata de información que aún no está en condiciones de generar certeza jurídica. Por lo que dicha información debe proporcionarse una vez que la resolución que se llegue a emitir en cada procedimiento en cuestión cause estado, salvo la información reservada o confidencial que pudieran contener. -----

La información quedará bajo el resguardo de la **Dirección General de Gestión de Calidad del Aire**, dependiente de la Secretaría del Medio Ambiente y, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 183, fracción VII, **el período de la Reserva será hasta en tanto**



Acta No. CT/SEDEMA/7EXT/2017

causen estado las resoluciones que se emitan dentro 30 juicios de amparo, 8 juicios de nulidad y 17 recursos de inconformidad, en razón de que aún no finalizan los procedimientos administrativos en referencia ante la autoridad judicial correspondiente, en donde no se ha emitido resolución de fondo y consecuentemente no ha causado ejecutoria, una vez agotadas las instancias, y en su caso, aquellos medios de impugnación que llegaran a presentarse, dicho periodo no podrá ser mayor al plazo máximo de reserva de 3 años que señala el artículo 171 párrafo tercero de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, salvo la información confidencial que pudiera contener. -----

Para efecto de lo ordenado en el párrafo anterior, la Dirección General de Gestión de Calidad del Aire, de esta Secretaría, deberá resguardar la información reservada en términos de lo dispuesto por los artículos 177 y 179 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que señala que los expedientes o documentos clasificados como reservados serán debidamente custodiados y conservados, y deberán llevar una leyenda que indique su carácter de reservado, la fecha de la clasificación acordado por este Comité, su fundamento legal, las partes que se reserva y el plazo de reserva-----

ACUERDO-3.4 CT/SEDEMA/7ªEXT/2017 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90, fracción II, 173, 216, párrafo segundo, inciso a) de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el Comité de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente, **confirma la Clasificación de Información Restringida en la modalidad de Reservada**, propuesta por la **Dirección General de Gestión de Calidad del Aire**, respecto de la solicitud de información pública con folio **0112000220617** que consistió en, **"TOMANDO EN CUENTA QUE YA NO HAY SUSPENSIÓN DICTADA POR LA CUARTA SALA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO RESPECTO AL PROCEDIMIENTO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ESTABLECER VERIFICENTROS, SE SOLICITA ATENTAMENTE ENTREGAR COPIA DE TODOS LOS OFICIOS Y NOTIFICACIONES REALIZADAS HASTA ESTA FECHA A LAS PERSONAS QUE OBTUVIERON UNA AUTORIZACIÓN PARA ESTABLECER Y OPERAR UN VERIFICENTRO CONFORME A LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN MARZO DE 2017, ASÍ COMO TODOS Y CADA UNOS DE LOS DOCUMENTOS QUE FUERON ENTREGADOS POR LAS PERSONAS QUE RESULTARON AUTORIZADOS PARA ESTABLECER UN CENTRO DE VERIFICACIÓN VEHICULAR. SE SOLICITA ATENTAMENTE ENTREGAR LA INFORMACIÓN EN VIRTUD DE MI DERECHO HUMANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y EVITAR REALIZAR TODO TIPO DE ACTOS PARA NEGAR LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN."** En ese sentido y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 174 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se infiere lo siguiente: La información que requiere el solicitante, se relaciona de manera directa con la "Convocatoria Pública para obtener la Autorización para Establecer y Operar Centros de



Acta No. CT/SEDEMA/7EXT/2017

Verificación Vehicular en la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 14 de marzo de 2017 y las Bases de Participación de la Convocatoria Pública para obtener la Autorización para Establecer y Operar Centros de Verificación Vehicular en la Ciudad de México.”, la cual está sujeta a 30 juicios de amparo, 8 juicios de nulidad y 17 recursos de inconformidad, en razón de que aún no finalizan los procedimientos administrativos en referencia ante la autoridad judicial correspondiente, en donde no se ha emitido resolución de fondo y consecuentemente no ha causado ejecutoria, con lo cual se acredita fehacientemente la actualización del supuesto normativo de reserva establecido en el artículo 183 fracción VII de la Ley Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. En este sentido, y una vez aplicada la Prueba de Daño a que hace alusión el artículo 6, fracción XXXV de la Ley de Transparencia en cita, se clasifica la información con carácter de reservada, pues de proporcionarse en este momento la información aludida se podría ocasionar algún perjuicio al interés público, pues al divulgar información que no es definitiva podría utilizarse de manera sesgada y a merced de interpretaciones subjetivas, pudiendo afectar el desarrollo del procedimiento, puesto que se trata de información que aún no está en condiciones de generar certeza jurídica. Por lo que dicha información debe proporcionarse una vez que la resolución que se llegue a emitir en cada procedimiento en cuestión cause estado, salvo la información reservada o confidencial que pudieran contener. -----

La información quedará bajo el resguardo de la **Dirección General de Gestión de Calidad del Aire**, dependiente de la Secretaría del Medio Ambiente y, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 183, fracción VII, el período de la Reserva será hasta en tanto causen estado las resoluciones que se emitan dentro 30 juicios de amparo, 8 juicios de nulidad y 17 recursos de inconformidad, en razón de que aún no finalizan los procedimientos administrativos en referencia ante la autoridad judicial correspondiente, en donde no se ha emitido resolución de fondo y consecuentemente no ha causado ejecutoria, una vez agotadas las instancias y, en su caso, aquellos medios de impugnación que llegaran a presentarse, dicho periodo no podrá ser mayor al plazo máximo de reserva de 3 años que señala el artículo 171 párrafo tercero de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, salvo la información confidencial que pudiera contener. -----

Para efecto de lo ordenado en el párrafo anterior, la Dirección General de Gestión de Calidad del Aire, de esta Secretaría, deberá resguardar la información reservada en términos de lo dispuesto por los artículos 177 y 179 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que señala que los expedientes o documentos clasificados como reservados serán debidamente custodiados y conservados, y deberán llevar una leyenda que indique su carácter de reservado, la fecha de la clasificación acordado por este Comité, su fundamento legal, las partes que se reserva y el plazo de reserva. -----



Acta No. CT/SEDEMA/7EXT/2017

ACUERDO-3.5 CT/SEDEMA/7^aEXT/2017 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90, fracción II, 173, 216, párrafo segundo, inciso a) de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el Comité de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente, **confirma la Clasificación de Información Restringida en la modalidad de Reservada**, propuesta por la **Dirección General de Gestión de Calidad del Aire**, respecto de la solicitud de información pública con folio **0112000221017** que consistió en, *"SE SOLICITA ATENTAMENTE ENTREGAR COPIA DE TODOS LOS OFICIOS Y NOTIFICACIONES REALIZADAS HASTA ESTA FECHA A LAS PERSONAS QUE OBTUVIERON UNA AUTORIZACIÓN PARA ESTABLECER Y OPERAR UN VERIFICENTRO CONFORME A LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN MARZO DE 2017, ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRARON SUS PROPUESTAS PARA RESULTAR AUTORIZADOS DE CADA UNO DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN VEHICULAR."* En ese sentido y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 174 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se infiere lo siguiente: La información que requiere el solicitante, se relaciona de manera directa con la "Convocatoria Pública para obtener la Autorización para Establecer y Operar Centros de Verificación Vehicular en la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 14 de marzo de 2017 y las Bases de Participación de la Convocatoria Pública para obtener la Autorización para Establecer y Operar Centros de Verificación Vehicular en la Ciudad de México.", la cual está sujeta a 30 juicios de amparo, 8 juicios de nulidad y 17 recursos de inconformidad, en razón de que aún no finalizan los procedimientos administrativos en referencia ante la autoridad judicial correspondiente, en donde no se ha emitido resolución de fondo y consecuentemente no ha causado ejecutoria, con lo cual se acredita fehacientemente la actualización del supuesto normativo de reserva establecido en el artículo 183 fracción VII de la Ley Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. En este sentido, y una vez aplicada la Prueba de Daño a que hace alusión el artículo 6, fracción XXXV de la Ley de Transparencia en cita, se clasifica la información con carácter de reservada, pues de proporcionarse en este momento la información aludida se podría ocasionar algún perjuicio al interés público, pues al divulgar información que no es definitiva podría utilizarse de manera sesgada y a merced de interpretaciones subjetivas, pudiendo afectar el desarrollo del procedimiento, puesto que se trata de información que aún no está en condiciones de generar certeza jurídica. Por lo que dicha información debe proporcionarse una vez que la resolución que se llegue a emitir en cada procedimiento en cuestión cause estado, salvo la información reservada o confidencial que pudieran contener. -----

La información quedará bajo el resguardo de la **Dirección General de Gestión de Calidad del Aire**, dependiente de la Secretaría del Medio Ambiente y, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 183, fracción VII, el período de la Reserva será hasta en tanto causen estado las resoluciones que se emitan dentro 30 juicios de amparo, 8 juicios de nulidad y 17 recursos de inconformidad, en razón de que aún no finalizan los procedimientos administrativos en referencia ante la autoridad judicial correspondiente, en

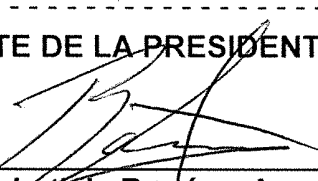
Acta No. CT/SEDEMA/7EXT/2017

donde no se ha emitido resolución de fondo y consecuentemente no ha causado ejecutoria, una vez agotadas las instancias y, en su caso, aquellos medios de impugnación que llegaran a presentarse, dicho periodo no podrá ser mayor al plazo máximo de reserva de 3 años que señala el artículo 171 párrafo tercero de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, salvo la información confidencial que pudiera contener. -----

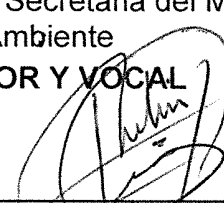
Para efecto de lo ordenado en el párrafo anterior, la Dirección General de Gestión de Calidad del Aire, de esta Secretaría, deberá resguardar la información reservada en términos de lo dispuesto por los artículos 177 y 179 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que señala que los expedientes o documentos clasificados como reservados serán debidamente custodiados y conservados, y deberán llevar una leyenda que indique su carácter de reservado, la fecha de la clasificación acordado por este Comité, su fundamento legal, las partes que se reserva y el plazo de reserva. -----

Agotados los puntos del Orden del Día y no habiendo más asunto que tratar, siendo las catorce horas con cuarenta minutos del día seis de septiembre del año dos mil diecisiete, se declara concluida la presente sesión. -----

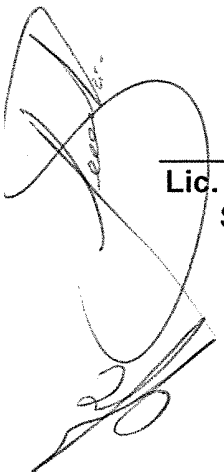
SUPLENTE DE LA PRESIDENTA.


Profesora Leticia Ramírez Amaya,
Asesora de la Secretaria del Medio
Ambiente

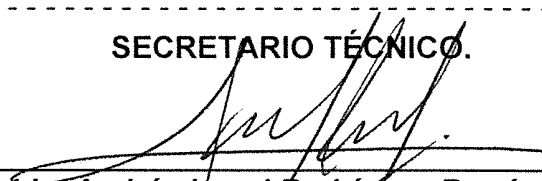
ASESOR Y VOCAL


Lic. José Rubén Jiménez Pineda
Suplente del Director Ejecutivo Jurídico

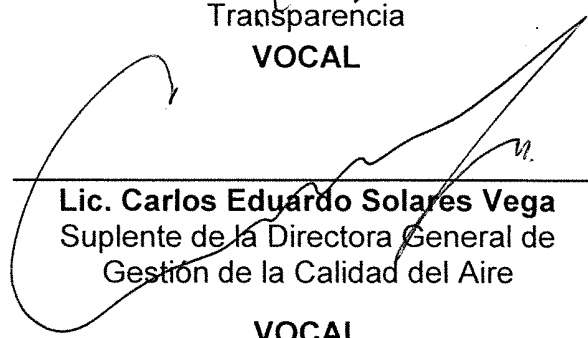
VOCAL


Lic. Thalia Joselin Villagómez Moreno
Suplente del Director General de
Regulación Ambiental

SECRETARIO TÉCNICO.


Lic. Andrés Israel Rodríguez Ramírez,
Responsable de la Unidad de
Transparencia

VOCAL


Lic. Carlos Eduardo Solares Vega
Suplente de la Directora General de
Gestión de la Calidad del Aire

VOCAL


**Lic. Brenda Montserrat Valdivieso
Romero**
Suplente de la Directora General Bosques
Urbanos y Educación Ambiental



Acta No. CT/SEDEMA/7EXT/2017

VOCAL



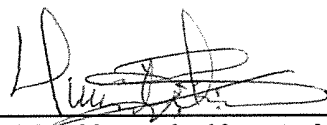
Lic. José Fernando García García
Suplente de la Directora General de
Zoológicos y Vida Silvestre

VOCAL



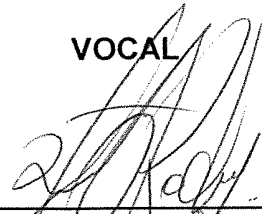
Lic. Leidy Ivette Olivos Flores
Suplente del Director General de Vigilancia
Ambiental

VOCAL



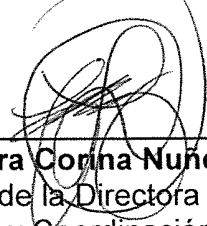
Lic. Honorio Huerta Vicencio
Suplente de la Directora Ejecutiva de
Administración.

VOCAL



Lic. Héctor Agustín Rodríguez Villanueva
Suplente del Director General de la
Comisión de Recursos Naturales

VOCAL



Lic. Laura Corina Nuñez Aristeo
Suplente de la Directora General de
Planeación y Coordinación de Políticas

INVITADO PERMANENTE



Lic. José Antonio Marroquín Villaseñor
Suplente del Contralor Interno en la
Secretaría de Medio Ambiente

Las presentes firmas constituyen parte integrante del Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, celebrada el día seis de septiembre del año dos mil diecisiete.





CONSTANCIA N° 53882

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2018

C. JOSE ANTONIO MARROQUIN VILLASEÑOR



En atención a su solicitud recibida el 06 de Octubre del 2018, mediante la cual solicita le sea expedida la Constancia de NO Existencia de Registro de Inhabilitación; esta Dirección de Situación Patrimonial, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 105 - C, fracción X, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 27, último párrafo, de la ley Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, hace constar que, habiendo revisado el Registro de Servidores Públicos Sancionados en la Administración Pública de la Ciudad de México, NO se localizó a esta fecha, registro que determine que usted se encuentre inhabilitado (A) para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.

ATENTAMENTE

MTRO. MIGUEL ANGEL MORALES HERRERA

DIRECTOR DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

Firma Digital
rg8NdmqqlFdV2chnZRHOCjmDuRZg7/QVmtFP4xmZRYDxgAWyTEIFp6ty0wFVmlnk5SQoBr
PajEsG6TqtH8CgmxtDLUNDYSGeiD9v9z+RVB+5Hrw22pwogMN/dHauYoiuydyZZIRZiM4T
jaxMppMKQca8vDARDhmGUSecbDt2p4cC0jLFxrpofZMjJoRtVOf0janju6P28ABqcs9A
F0X1tzNKMjslOuM7njNz1z7C5d5RCw7sNrxA7m1oo7XoUk58hmmoiXFdedw3oE4DZ4dhEb
ukZqaUl2ehVZUZb8Rh3Er5xkSFZLwfQrhe6Tx+kAO2xKmKhTM8l0LLeD0cen+g==



Contraloría General de la Ciudad de México
Dirección General de Asuntos Jurídicos y Responsabilidades
Dirección de Situación Patrimonial

Tlaxcoaque No. 8, P.B.
Col Centro, Del. Cuauhtémoc C.P. 06090
T. 5627 9700 E. 50227 y 50222





SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y
CONTRATACIONES PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGISTRO
DE DECLARACIONES Y DE SANCIONADOS

CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN CIP/0689785/2018

CIUDAD DE MÉXICO, A 09 DE OCTUBRE DE 2018

Con fundamento en los artículos 26 y 37, fracción XVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, fracción VI y 6 de la Ley Federal de Derechos; 66, fracción XIII y 72, fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, así como en las disposiciones Décima Octava a Vigésima Cuarta del Acuerdo por el que se establecen las normas para la operación del registro de servidores públicos sancionados y para la expedición por medios remotos de comunicación electrónica de las constancias de inhabilitación, no inhabilitación, de sanción y de no existencia de sanción, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2008, en relación con el artículo Transitorio Sexto del referido Reglamento Interior, se **HACE CONSTAR** que realizada la búsqueda en el sistema electrónico de Registro de Servidores Públicos Sancionados que lleva la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Función Pública, al día de la fecha, NO se encontró inhabilitada a la siguiente persona:

R. F. C.

NOMBRE

██████████ 1

MARROQUIN VILLASEÑOR JOSE ANTONIO

ATENTAMENTE

Director General de Responsabilidades y Situación Patrimonial
MTRO. ERICK PARRA CORREA

CÓDIGO DE AUTENTICIDAD: d2c55231a06df03bcb01f734fdb298d

ESTA CONSTANCIA ELECTRÓNICA, POR MEDIO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA QUE SUSTITUYE A LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL FIRMANTE, GARANTIZA LA INTEGRIDAD DEL DOCUMENTO Y PRODUCIRÁ LOS MISMOS EFECTOS QUE LAS LEYES OTORGAN A LOS DOCUMENTOS CON FIRMA AUTÓGRAFA.

Desarrollo Territorial

PROCURADURÍA
AGRARIA

NOMBRE

José
Antonio

APELLIDO

Marroquín
Villaseñor



PUESTO

Jefe de Departamento de la
Unidad de Transparencia



ÁREA DE ADSCRIPCIÓN

Unidad de
Transparencia



Escaneado con CamScanner

Desarrollo Territorial

PROCURADURÍA
AGRARIA

AUTORIZA

Mtro. Francisco Ruvirosa Sánchez
Director General de Administración

NÚMERO DE EMPLEADO

11290

CURP

VIGENCIA:

SEPTIEMBRE 2030 25/26/27/28/29/30/31/10/2030

Escaneado con CamScanner



Desarrollo Territorial
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



**PROCURADURÍA
AGRARIA**



SECRETARÍA GENERAL

Oficio No. SG/725/2025

Asunto: Designación integrante del Comité de Ética [Propietario].

Ciudad de México, a 27 de marzo de 2025

LIC. JOSÉ ANTONIO MARROQUÍN VILLASEÑOR
JEFE DE DEPARTAMENTO EN LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

Hago referencia al Oficio No. SG/385/2023, mediante el cual, se le designó como integrante Suplente 1 del nivel Jefatura de Departamento; al respecto, de conformidad con lo establecido en el numeral 20 de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020 y derivado de que la persona designada como Propietario del Nivel Jefatura de Departamento, declinó participar en el Comité de Ética, me es grato hacer de su conocimiento que ha sido designado como:

**INTEGRANTE DE NIVEL JEFATURA DE DEPARTAMENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA
[PROPIETARIO]**

En ese sentido, le exhorto a observar y cumplir con todas las atribuciones inherentes a su designación, las cuales se establecen en el numeral 4 de los Lineamientos, mismos que podrá consultar en la siguiente liga electrónica:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608925&fecha=28/12/2020#gsc.tab=0

Finalmente, si acepta dicha designación, se agradecerá manifestarlo en el acuse del presente oficio.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. CARMINA ENCISO SÁNCHEZ
SECRETARIA GENERAL Y PRESIDENTA
DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA PROCURADURÍA AGRARIA

Elaboró

Jenyffer Wendolin Beltran García
Técnico Superior

Validó

Lic. Karla Eugenia Hernández Jiménez
Secretaria Técnica del Comité de Ética



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Motolinía 11, Col. Centro, C.P. 06000 Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México Tel. 5515003300 www.gob.mx/pa

Ficha Curricular de Servidores Públicos
(Versión Pública)



Nombre Completo del Funcionario Público		
Marroquin Apellido Paterno	Villaseñor Apellido Materno	José Antonio Nombre(s)

Puesto o Cargo que Desempeña
Secretario Técnico, Comisión Especial de Límites Territoriales

Correo Electrónico Institucional (en caso de no contar con correo electrónico institucional le sugerimos solicitarlo a la Dirección General de Informática y enviarlo a la OIP a la brevedad)	Número(s) Telefónico(s) (Anote el número telefónico institucional o extensión)
limitesterritoriales@asambleadf.gob.mx	, 3261

Nivel Máximo de Estudios (primaria, secundaria, bachillerato, licenciatura, maestría, doctorado, diplomado, etc)	Áreas de Conocimiento (precisar la carrera o área específica de especialización)
Maestría en Administración de justicia	Lic. en Derecho

Experiencia Laboral (especificar los últimos tres empleos)		
Periodo (MES / AÑO)	Institución o Empresa	Cargo
Junio 2010 AL	Gobierno del D.F. en Xochimilco.	Subdirector de Centros y Módulos Deportivos.
noviembre 2010		
marzo 2006 AL	Despacho Jurídico y Consultor.	Asesor Jurídico.
junio 2010		
Enero 2004 AL	Gobierno del D.F. en Xochimilco.	Titular de la Oficina de Información Pública.
Febrero 2006		

Nota: Los datos proporcionados serán utilizados para dar cumplimiento a la fracción V del artículo 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Fecha: _____

Actualización
Marzo 2012



Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados

CÉDULA DE REGISTRO DE DATOS

(Favor de completar con mayúsculas y minúsculas)

SUJETO OBLIGADO	DEPENDENCIA / ENTIDAD	PROCURADURÍA AGRARIA
	Siglas :	PA
	Dirección electrónica del sitio Institucional:	https://www.gob.mx/pa
	Nombre	VÍCTOR SUÁREZ CARERA
	Titular Dependencia :	
	Grado:	INGENIERO AGRÓNOMO, ESPECIALISTA EN ECONOMÍA AGRÍCOLA
	Cargo:	PROCURADOR AGRARIO
	Correo electrónico Institucional del Titular del Sujeto Obligado	paagraria@pa.gob.mx
	Número Telefónico Institucional del Titular del Sujeto Obligado	55 1500 3300
	Domicilio: (Oficina del titular del Sujeto Obligado:	MOTOLINÍA 11, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, CIUDAD DE MÉXICO.
TITULAR UNIDAD DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	Nombre:	ISRAEL MARTÍNEZ LOMELÍ
	Grado:	MAESTRIA
	Cargo:	TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
	Calle y Número:	5 DE MAYO N. 19, 4 º PISO.
	Colonia:	CENTRO
	C.P.	06000
	Delegación / Municipio	ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
	Estado:	CIUDAD DE MÉXICO
	Teléfonos Institucionales:	55 1500 3300, EXT.4400
	Correo electrónico Institucional:	israel.martinez@pa.gob.mx
Número de personas adscritas	3	
DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	Calle y Número:	MOTOLINÍA N.11, PLANTA BAJA
	Colonia:	CENTRO
	C.P.	06000
	Delegación / Municipio	ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
	Estado:	CIUDAD DE MÉXICO
	Teléfonos Institucionales:	55 1500 3300, EXT.3006
	Correo electrónico de la unidad:	unidad.transparencia@pa.gob.mx
	Horario de atención:	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	Nombre:	FRANCISCO JAVIER COQUIS VELAZCO
	Cargo:	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN LA PROCURADURÍA AGRARIA
	Calle y Número:	MOTOLINÍA N. 11, MEZANINE
	Colonia:	CENTRO
	C.P.	06000
	Delegación / Municipio	ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
	Estado:	CIUDAD DE MÉXICO
	Teléfonos Institucionales:	55 15003300 Ext. 4798
Correo electrónico Institucional:	fcoquis@pa.gob.mx	
COORDINADOR DE ARCHIVOS	Nombre:	DANIEL ÁLVAREZ CRUZ
	Cargo:	RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVO
	Calle y Número:	MOTOLINÍA N. 11
	Colonia:	CENTRO
	C.P.	06000
	Delegación / Municipio	ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
	Estado:	CIUDAD DE MÉXICO
	Teléfonos Institucionales:	55 15003300 Ext. 1380
Correo electrónico Institucional:	daniel.alvarez@pa.gob.mx	
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	Nombre:	ISRAEL MARTÍNEZ LOMELÍ
	Cargo:	TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
	Nombre:	FRANCISCO JAVIER COQUIS VELAZCO
	Cargo:	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN LA PROCURADURÍA AGRARIA
	Nombre:	DANIEL ÁLVAREZ CRUZ
	Cargo:	RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVO
	Nombre:	JOSÉ ANTONIO MARROQUIN VILLASENOR
	Cargo:	JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
	Nombre:	GERARDO PARRA BECERRIL
	Cargo:	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
ENLACE DE CAPACITACIÓN	Nombre:	JOSÉ ANTONIO MARROQUIN VILLASENOR
	Cargo:	JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
	Teléfonos Institucionales:	55 1500 3300, EXT.4400
	Correo electrónico Institucional:	jose.marroquin@pa.gob.mx
Fecha de Actualización		lunes, 27 de enero de 2025

"Es responsabilidad del sujeto obligado actualizar la cédula cada que se presente un cambio, además los datos reportados en la cédula deberán coincidir con los reportados en el SIPO en caso de que el mismo dato se deba requisitar en ambos. Asimismo, de ocurrir el cambio de Titular de la Unidad de Transparencia deberán remitir el certificado del titular para el alta en los sistemas de la PNT y en los que administra el INAI."

PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 26 DE FEBRERO DE 2004

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA UBICACIÓN DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO

(Al margen superior tres escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**.- Delegación Xochimilco.- Oficina del C. Delegado.- **DELEGACIÓN XOCHIMILCO**)

C.P. Faustino Soto Ramos titular de la Jefatura Delegacional en Xochimilco, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 fracción XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 4º fracción XI y 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, y en cumplimiento del Acuerdo por el que se Establecen los Lineamientos para la Instalación y Funcionamiento de las Oficinas de Información Pública al Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, publicado el 18 de diciembre de 2003 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, tengo bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA UBICACIÓN DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO

PRIMERO.- La oficina de Información Pública de la Delegación Xochimilco estará ubicada en Francisco Goytia S/N, Puerta 3, Centro Deportivo Xochimilco, Barrio Xaltocan México, D.F. C. P. 16090.

SEGUNDO.- El titular de la Oficina de Información Pública será el Lic. José Antonio Marroquin Villaseñor.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en el Distrito Federal a los 29 días del mes de Enero del dos mil cuatro.

(Firma)

C.P. FAUSTINO SOTO RAMOS
JEFE DELEGACIONAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN XOCHIMILCO

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y TEMAS RELACIONADOS - 2024

Nombre del Sujeto Obligado:	PROCURADURÍA AGRARIA	Sector:	AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE
Objetivo del Programa de Capacitación:	CAPACITAR AL PERSONAL DE ESTE SUJETO OBLIGADO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA	Fecha de Elaboración:	20/05/2024

TOTAL DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS O INTEGRANTES DEL SUJETO OBLIGADO				SUBTOTAL
Mandos Superiores (Secretarios(as), Subsecretarios(as), Directores(as) Generales, o puestos del 1o, 2do y 3er nivel de mando)				12
Mandos Medios (Directores(as) de Área, Subdirectores(as) de Área, Jefes(as) de Departamento, Enlaces)				1752
Técnicos Operativos (Analistas, Personal Técnico, Personal Operativo, o puestos similares)				754
TOTAL DE SERVIDORES PÚBLICOS O INTEGRANTES DEL SUJETO OBLIGADO (Suma del total de personas servidoras públicas / integrantes del Sujeto Obligado)				2518
UNIVERSO A CAPACITAR EN 2024				
Mandos Superiores				4
Mandos Medios				30
Técnicos Operativos				30
Total				64

Personas Servidoras Públicas o Integrantes del Sujeto Obligado Programados a Capacitar en 2024																												
(Anular el total de personas a capacitar en cada acción de acción de capacitación y modalidad)																												
Nombre de la Acción de Capacitación	COMITÉ DE TRANSPARENCIA				UNIDAD DE TRANSPARENCIA				MANDOS SUPERIORES				MANDOS MEDIOS				TÉCNICOS-OPERATIVOS				TOTALES							
	PRESENCIAL / DISTANCIA	LINEA (CEVINA)	RECURSOS PROPIOS	PRESENCIAL / DISTANCIA	PRESENCIAL / DISTANCIA	LINEA (CEVINA)	RECURSOS PROPIOS	PRESENCIAL / DISTANCIA	PRESENCIAL / DISTANCIA	LINEA (CEVINA)	RECURSOS PROPIOS	PRESENCIAL / DISTANCIA	PRESENCIAL / DISTANCIA	LINEA (CEVINA)	RECURSOS PROPIOS	PRESENCIAL / DISTANCIA	PRESENCIAL / DISTANCIA	LINEA (CEVINA)	RECURSOS PROPIOS	PRESENCIAL / DISTANCIA	PRESENCIAL / DISTANCIA	LINEA (CEVINA)	RECURSOS PROPIOS	TOTAL PROGRAMADOS CON RECURSOS PROPIOS	TOTAL PROGRAMADOS EM LINEA (CEVINA)	TOTAL PROGRAMADOS CON RECURSOS PROPIOS	TOTAL DE PARTICIPANTES	
Reforma Constitucional en Materia de Transparencia	ND	ND	0	ND	ND	ND	0	ND	ND	ND	0	ND	ND	ND	0	ND	ND	ND	ND	0	ND	ND	ND	0	0	0	0	
Introducción a la LGTAIP	ND	ND	0	ND	ND	ND	0	ND	ND	ND	0	ND	ND	ND	0	ND	ND	ND	ND	0	ND	ND	ND	0	0	0	0	
Introducción a la LFTAIP	0	ND	0	0	ND	ND	0	2	ND	ND	0	0	8	ND	0	20	ND	ND	ND	0	30	ND	ND	0	0	30	30	
Introducción a la LCPDPPSO	0	ND	0	0	ND	ND	0	0	ND	ND	0	0	5	ND	0	15	ND	ND	ND	0	20	ND	ND	0	0	20	20	
Ética Pública	0	ND	0	0	ND	ND	0	1	ND	ND	0	0	8	ND	0	15	ND	ND	ND	0	24	ND	ND	0	0	24	24	
Sensibilización para la Transparencia y la Rendición de Cuentas	ND	ND	0	ND	ND	ND	0	ND	ND	ND	0	0	ND	ND	0	ND	ND	ND	ND	0	ND	ND	ND	0	0	0	0	
Introducción a la Administración Pública Mexicana	ND	ND	0	ND	ND	ND	0	ND	ND	ND	0	0	ND	ND	0	ND	ND	ND	ND	0	ND	ND	ND	0	0	0	0	
Taller de Formación de Personas Instructoras (FORI)	0	ND	ND	0	ND	ND	ND	0	ND	ND	ND	ND	0	ND	ND	0	0	ND	ND	ND	0	ND	ND	ND	N/D	N/D	0	0

Personas Servidoras Públicas o Integrantes del Sujeto Obligado Programados a Capacitar en 2024																					
(Anotar el total de personas a capacitar en cada modalidad)																					
Nombre de la Acción de Capacitación	COMITÉ DE TRANSPARENCIA				UNIDAD DE TRANSPARENCIA				MANDOS SUPERIORES				MANDOS MEDIOS				TÉCNICOS-OPERATIVOS				TOTAL DE PARTICIPANTES PROGRAMADOS
	PRESENCIAL / DISTANCIA	LINEA (CEVINAI)	RECURSOS PROPIOS		PRESENCIAL / DISTANCIA	LINEA (CEVINAI)	RECURSOS PROPIOS		PRESENCIAL / DISTANCIA	LINEA (CEVINAI)	RECURSOS PROPIOS		PRESENCIAL / DISTANCIA	LINEA (CEVINAI)	RECURSOS PROPIOS		TOTAL PROGRAMADOS EM LINEA (CEVINAI)	TOTAL PROGRAMADOS CON RECURSOS PROPIOS			
Clasificación de la Información y Prueba de Daño / Clasificación de la Información	0	ND	0	0	0	ND	0	0	0	2	ND	0	7	ND	0	9	ND	0	9		
Fundamentos del Documento de Seguridad en Materia de Protección de Datos Personales	0	ND	0	0	0	ND	0	0	0	0	ND	0	0	ND	0	0	ND	0	0		
Elaboración del Documento de Seguridad en Materia de Protección de Datos Personales	0	ND	0	0	0	ND	0	0	0	2	ND	0	6	ND	0	8	ND	0	8		
Aviso de Privacidad - Sector Público	0	ND	0	0	0	ND	0	0	0	1	ND	0	5	ND	0	6	ND	0	6		
Tratamiento de Datos Biométricos y Manejo de Incidentes de Seguridad de Datos Personales	ND	ND	0	ND	ND	0	0	0	0	ND	ND	0	ND	ND	0	ND	ND	0	0		
Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales Sector Público	0	ND	0	0	0	ND	0	0	0	0	ND	0	0	ND	0	0	ND	0	0		
Temas Especializados en AIP y PDP	0	ND	0	0	0	ND	0	0	0	3	ND	0	10	ND	0	13	ND	0	13		
Auditorías Voluntarias en Materia de Protección de Datos Personales en el Sector Público	0	ND	0	0	0	ND	0	0	0	1	ND	0	7	ND	0	8	ND	0	8		
Esquemas de Mejores Prácticas en Materia de Protección de Datos Personales en el Sector Público	0	ND	0	0	0	ND	0	0	0	1	ND	0	6	ND	0	7	ND	0	7		
Obligaciones de Transparencia y Carga de Información en el SIPT / Guía Instructiva para el Uso del SIPT	0	ND	0	0	0	ND	0	0	0	3	ND	0	3	ND	0	6	ND	0	6		
Gobierno Abierto	0	ND	0	0	0	ND	0	1	0	3	ND	0	7	ND	0	11	ND	0	11		
Transparencia Proactiva	0	ND	0	0	0	ND	0	1	0	2	ND	0	5	ND	0	8	ND	0	8		
Datos Abiertos	0	ND	0	0	0	ND	0	0	0	3	ND	0	3	ND	0	6	ND	0	6		
Obligaciones de Transparencia en Materia de Archivos y Gestión Documental	0	ND	0	0	0	ND	0	0	0	2	ND	0	2	ND	0	4	ND	0	4		
Capacitación Especializada																					

Capacitación Especializada

80

Personas servidoras públicas o integrantes del sujeto obligado programados a capacitar en 2024																								
(Anotar el total de personas a capacitar en cada modalidad)																								
Nombre de la Acción de Capacitación	COMITÉ DE TRANSPARENCIA				UNIDAD DE TRANSPARENCIA				MANDOS SUPERIORES				MANDOS MEDIOS				TÉCNICOS OPERATIVOS				TOTALES			
	PRESENCIAL / A DISTANCIA		LINEA (CEVINAI)		RECURSOS PROPIOS		PRESENCIAL / A DISTANCIA		LINEA (CEVINAI)		RECURSOS PROPIOS		PRESENCIAL / A DISTANCIA		LINEA (CEVINAI)		RECURSOS PROPIOS		PRESENCIAL / A DISTANCIA		TOTAL PROGRAMADOS CON RECURSOS PROPIOS		TOTAL DE PARTICIPANTES PROGRAMADOS	
Archivos	Políticas de Acceso a la Información	0	ND	0	0	ND	0	1	ND	0	0	1	ND	0	6	ND	0	8	ND	0	0	8	21	8
	Interpretación y Argumentación Jurídica	0	ND	0	0	ND	0	1	ND	0	0	5	ND	0	15	ND	0	21	ND	0	0	21	0	
	Metodología para la Valoración y Disposición Documental: aspectos técnicos e instrumentales	ND	ND	0	ND	ND	0	ND	ND	0	0	ND	ND	0	ND	ND	0	ND	ND	0	0	0	0	
	Metodología para el Diseño, Formulación de Sistemas de Clasificación y Ordenación Archivística	ND	ND	0	ND	ND	0	ND	ND	0	0	ND	ND	0	ND	ND	0	ND	ND	0	0	0	0	
	Descripción Archivística	ND	ND	0	ND	ND	0	ND	ND	0	0	ND	ND	0	ND	ND	0	ND	ND	0	0	0	0	
	Introducción a la Ley General de Archivos	0	ND	0	0	ND	0	2	ND	0	0	7	ND	0	10	ND	0	19	ND	0	0	19	0	
Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos	ND	ND	0	ND	ND	0	ND	ND	0	0	ND	ND	0	ND	ND	0	ND	ND	0	0	0	0		
TOTALES		0	0	0	0	0	9	0	0	0	57	0	0	142	0	0	208	0	0	0	208	0	208	

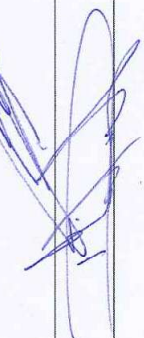
Enlace de Capacitación en Transparencia del Sujeto Obligado

LIC. JOSÉ ANTONIO MARROQUIN VILLASEÑOR

Nombre Completo



Firma

Integrantes del Comité de Transparencia del Sujeto Obligado			Firma
Cargo	Nombre Completo		
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	LIC. ANDRÉS OCLICA SÁNCHEZ		
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN LA PROCURADURÍA AGRARIA	DR. FRANCISCO JAVIER COQUIS VELASCO		
RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS	LIC. DANIEL ÁLVAREZ CRUZ		

**4. INFORMACIÓN
COMPROBATORIA DE
EXPERIENCIA O
APORTACIONES
RELEVANTES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° LPN-05-2018

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN A DIVERSOS EQUIPOS DE MEDICIÓN
ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 11 DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN LA CALLE CHIMALPOPOCA NÚMERO 1, COLONIA OBRERA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06800, SE ENCUENTRAN PRESENTES JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA, J.U.D. DE ADQUISICIONES Y ALMACENES, QUIEN PRESIDE ESTE ACTO, ASÍ COMO LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LOS LICITANTES QUE SE RELACIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON EL OBJETO DE CELEBRAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE SOBRE QUE CONTIENEN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AL RUBRO CITADA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y 41 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO Y AL NUMERAL 8.2 "ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS", DESARROLLÁNDOSE BAJO LOS SIGUIENTES:-----

HECHOS

JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA, J.U.D. DE ADQUISICIONES Y ALMACENES, DA LA BIENVENIDA A LOS ASISTENTES, SEÑALANDO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8.2 DE LAS BASES, SE PROCEDE A LA RECEPCIÓN DEL SOBRE CERRADO, PRESENTADO POR EL LICITANTE QUE ADQUIRIÓ LAS BASES PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.-----

RECIBIDO EL SOBRE SE PROCEDIÓ A SU APERTURA REVISANDO CUANTITATIVA, SUCESIVA Y SEPARADAMENTE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA VERIFICANDO QUE CUMPLIERAN **CUANTITATIVAMENTE** CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, OBTENIÉNDOSE EL SIGUIENTE RESULTADO: -----

1.- ENGINEERING & ENVIRONMENTAL SYSTEMS DE MÉXICO S.A. DE C.V.	
DOCUMENTACIÓN	REQUISITOS SOLICITADOS
LEGAL	PRESENTA LO SOLICITADO EN LAS BASES.
ADMINISTRATIVA	PRESENTA LO SOLICITADO EN LAS BASES.
TÉCNICA	PRESENTA LO SOLICITADO EN LAS BASES.
ECONÓMICA	PRESENTA LO SOLICITADO EN LAS BASES.
PROPUESTA	PRESENTANDO UNA PROPUESTA PARA LAS CINCO PARTIDAS POR UN IMPORTE DE \$ 547,800.00, NO INCLUYE I.V.A.
GARANTÍA	
TIPO DE GARANTÍA: CHEQUE CERTIFICADO	MONTO DE LA GARANTÍA \$28,000.00, CUMPLIENDO CON EL 5% DEL MONTO DE SU PROPUESTA.
NÚMERO: 7522194	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.

RECIBIÉNDOSE SU PROPUESTA PARA SU ANÁLISIS CUALITATIVO CORRESPONDIENTE.-----

LOS ASISTENTES RUBRICARÁN LA PROPUESTA PRESENTADA Y QUEDARÁ EN CUSTODIA DE LA CONVOCANTE PARA SALVAGUARDAR SU CONFIDENCIALIDAD, PROCEDIENDO POSTERIORMENTE AL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº LPN-05-2018

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN A DIVERSOS EQUIPOS DE MEDICIÓN
ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

ANÁLISIS CUALITATIVO DE DICHA PROPUESTA. -----

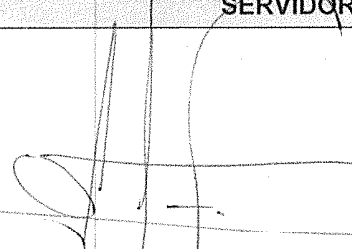
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 49 DE LA LEY DE LA MATERIA, SE HACE CONSTAR QUE LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A EFECTUAR EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA PROPUESTA QUE FUE EN PRIMERA INSTANCIA ACEPTADA EN ESTE EVENTO, HACIENDO ENTREGA AL REPRESENTANTE DE LA ÁREA TÉCNICA Y USUARIA LA PROPUESTA TÉCNICA, PARA QUE SEA ELABORADO EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, MISMO QUE CONSIGNARÁ EN FORMA ESPECÍFICA LA ACEPTACIÓN O EN SU CASO EL DESECHAMIENTO, MEDIANTE EL SEÑALAMIENTO "CUMPLE" O "NO CUMPLE". EN ESTE CASO SE DEBERÁ DE MANIFESTAR CLARAMENTE EL MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO, EL CUAL DEBERÁ SER ENTREGADO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LA INFORMACIÓN PARA LLEVAR A CABO EL ACTA DE FALLO. -----

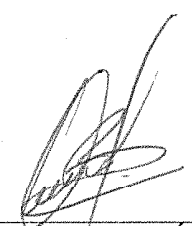
SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS PARTICIPANTES QUE LA FECHA DE LECTURA DEL DICTAMEN TÉCNICO, FALLO Y MEJORA DE PRECIOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE REALIZARÁ DE ACUERDO CON EL NUMERAL 8.3 DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN ESTA MISMA SALA DE JUNTAS. -----

FINALMENTE CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34, FRACCIONES VII Y XXIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LOS ART. 106 FRACCIÓN VII Y 113 FRACCIONES III Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LA PRESENCIA DEL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, TIENE COMO FINALIDAD QUE LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO SE REALICE CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE. -----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTA EL MISMO DÍA DE SU INICIO SIENDO LAS **11:20 HORAS**, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, RECIBIENDO UNA COPIA DE LA MISMA. -----

SERVIDORES PÚBLICOS


JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
ADQUISICIONES Y ALMACENES


C. ANTONINO DURÁN ROJAS
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE VIGILANCIA AMBIENTAL

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° LPN-05-2018
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN A DIVERSOS EQUIPOS DE MEDICIÓN
ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

JOSE ANTONIO MARROQUIN VILLASEÑOR

POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA JURÍDICA


LIC. EDNA EUNICE ANIEVES CORIA

POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA

NO SE PRESENTÓ

PARTICIPANTES



ENGINEERING & ENVIRONMENTAL SYSTEMS DE
MÉXICO S.A. DE C.V.

FIN DE TEXTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº LPN-58-2018

SERVICIO INTEGRAL PARA LA EXPOSICIÓN TEMPORAL "RASTROS, PISTA DE LA VIDA EN LA NATURALEZA", SERVICIO INTEGRAL PARA LA EXPOSICIÓN DE "TEMAS CIENTÍFICOS EN TORNO A LA BIOLOGÍA Y EXPOSICIÓN DE TEMAS EN TORNO A LA ASTRONOMÍA"
ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN LA CALLE TLAXCOAQUE NO. 8, PISO 2, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 06090, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, SE ENCUENTRAN PRESENTES, JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES Y ALMACENES, QUIEN PRESIDE ESTE ACTO, ASÍ COMO LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICIPANTES QUE SE RELACIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES QUE CONTIENEN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AL RUBRO CITADA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 41, FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, Y AL NUMERAL 8.2 "ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS" DE LAS BASES DE LICITACIÓN; CABE HACER MENCIÓN QUE ESTE ACTO SE ENCONTRABA PROGRAMADO PARA LLEVARSE A CABO A LAS 10:00 HORAS, SIN EMBARGO FUE NECESARIO SU DIFERIMIENTO DEBIDO A CAUSAS DE FUERZA MAYOR EN LAS QUE NO FUE POSIBLE INGRESAR AL INMUEBLE CON EL DOMICILIO ANTERIORMENTE CITADO; EL ACTO SE DESARROLLÓ BAJO LOS SIGUIENTES: -----

HECHOS

SANCIONES, INHABILITACIONES O INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA CONVOCANTE SE ASEGURÓ QUE EN LOS RESPECTIVOS SITIOS DE INTERNET LOS PARTICIPANTES: **ELECTRÓN INGENIERÍA, S.A DE C.V., Y GRUPO RICALI, S. DE R.L. DE C.V.** NO SE ENCUENTRAN INHABILITADOS O SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CON LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y/O ENTIDADES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES Y ALMACENES, DA LA BIENVENIDA A LOS ASISTENTES, SEÑALANDO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8.2 DE LAS BASES, SE PROCEDE A LA RECEPCIÓN Y APERTURA DEL SOBRE CERRADO, PRESENTADO POR LOS LICITANTES QUE ADQUIRIERON LAS BASES PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

RECIBIDO EL SOBRE, SE PROCEDIÓ A REVISAR LOS DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LOS LICITANTES, VERIFICANDO QUE SE ENTREGARA DEBIDAMENTE CERRADO EN FORMA INVOLABLE, PROCEDIENDO A SU APERTURA REVISANDO CUANTITATIVA, SUCESIVA Y SEPARADAMENTE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA VERIFICANDO QUE CUMPLIERA **CUANTITATIVAMENTE** CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, OBTENIÉNDOSE EL SIGUIENTE RESULTADO: -----

1.- GRUPO RICALI, S. DE R.L. DE C.V.

DOCUMENTACIÓN

REQUISITOS SOLICITADOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Nº LPN-58-2018

SERVICIO INTEGRAL PARA LA EXPOSICIÓN TEMPORAL "RASTROS, PISTA DE LA VIDA EN LA NATURALEZA", SERVICIO INTEGRAL PARA LA EXPOSICIÓN DE "TEMAS CIENTÍFICOS EN TORNO A LA BIOLOGÍA Y EXPOSICIÓN DE TEMAS EN TORNO A LA ASTRONOMÍA"

ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

LEGAL	PRESENTA LO SOLICITADO EN LAS BASES.
ADMINISTRATIVA	PRESENTA LO SOLICITADO EN LAS BASES.
TÉCNICA	PRESENTA LO SOLICITADO EN LAS BASES.
ECONÓMICA	PRESENTANDO PROPUESTA PARA: 1 PARTIDA DE LA REQUISICIÓN 191 Y 1 PARTIDA DE LA REQ. 192, POR UN IMPORTE DE \$1'014,350.00, NO INCLUYE I.V.A.

GARANTÍA

TIPO DE GARANTÍA: FIANZA	MONTO DE LA GARANTÍA \$50,717.50 QUE CUMPLE EL 5% DEL IMPORTE DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, SIN CONSIDERAR EL I.V.A
NÚMERO: 18A43143	AFIANZADORA: FIANZAS DORAMA, S.A.

RECIBIÉNDOSE SU PROPUESTA PARA ANÁLISIS CUALITATIVO CORRESPONDIENTE.-----

2.- ELECTRÓN INGENIERÍA, S.A DE C.V.	
DOCUMENTACIÓN	REQUISITOS SOLICITADOS
LEGAL	PRESENTA LO SOLICITADO EN LAS BASES.
ADMINISTRATIVA	PRESENTA LO SOLICITADO EN LAS BASES.
TÉCNICA	PRESENTA LO SOLICITADO EN LAS BASES.
ECONÓMICA	PRESENTANDO PROPUESTA PARA: 1 PARTIDA DE LA REQUISICIÓN 191 Y 1 PARTIDA DE LA REQ. 192, POR UN IMPORTE DE \$944,285.34, NO INCLUYE I.V.A.

GARANTÍA

TIPO DE GARANTÍA: FIANZA	MONTO DE LA GARANTÍA \$47,214.27 QUE CUMPLE EL 5% DEL IMPORTE DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, SIN CONSIDERAR EL I.V.A
NÚMERO: 3079-05175-7	AFIANZADORA: ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.

RECIBIÉNDOSE SU PROPUESTA PARA ANÁLISIS CUALITATIVO CORRESPONDIENTE.-----

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 49 DE LA LEY DE LA MATERIA, SE HACE CONSTAR QUE LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A EFECTUAR EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS QUE FUERON EN PRIMERA INSTANCIA ACEPTADAS EN ESTE EVENTO, ASIMISMO, EL ÁREA TÉCNICA Y USUARIA, ELABORARÁ EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, MISMO QUE CONSIGNARÁ EN FORMA ESPECÍFICA LA ACEPTACIÓN O EN SU CASO EL DESECHAMIENTO, MEDIANTE EL SEÑALAMIENTO "CUMPLE" O NO CUMPLE". EN ESTE CASO SE DEBERÁ DE MANIFESTAR CLARAMENTE EL MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO, EL CUAL DEBERÁ ENVIAR A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES ANTES DE 24 HORAS DESPUÉS DE TERMINADO ESTE ACTO. -----

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° LPN-58-2018**

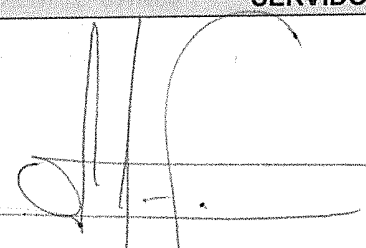
SERVICIO INTEGRAL PARA LA EXPOSICIÓN TEMPORAL "RASTROS, PISTA DE LA VIDA EN LA NATURALEZA", SERVICIO INTEGRAL PARA LA EXPOSICIÓN DE "TEMAS CIENTÍFICOS EN TORNO A LA BIOLOGÍA Y EXPOSICIÓN DE TEMAS EN TORNO A LA ASTRONOMÍA"
ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS PARTICIPANTES QUE LA FECHA DEL FALLO Y SUBASTA DE MEJORA DE PRECIOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE REALIZARÁ EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018 A LAS 10:00 HORAS EN ESTA MISMA SALA DE JUNTAS -----

FINALMENTE, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EL ARTÍCULO 34 FRACCIONES XII Y XXIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y LOS ARTÍCULOS 106 FRACCIÓN VII Y 113 FRACCIONES III Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LA PRESENCIA DEL REPRESENTANTE DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL, TIENEN COMO FINALIDAD VERIFICAR QUE LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO SE REALICE CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.-----

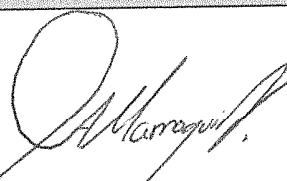
NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTA EL MISMO DÍA DE SU INICIO SIENDO LAS **14:30** HORAS, FIRMANDO AL MARGEN Y ALCANCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, RECIBIENDO UNA COPIA DE LA MISMA. -----

SERVIDORES PÚBLICOS


JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
ADQUISICIONES Y ALMACENES


MARÍA ALICIA LÓPEZ ARREDONDO
REPRESENTANTE DEL MUSEO DE
HISTORIA NATURAL

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL


**LIC. JOSÉ ANTONIO MARROQUÍN
VILLASEÑOR**

POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA

NO SE PRESENTÓ

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Nº LPN-58-2018

SERVICIO INTEGRAL PARA LA EXPOSICIÓN TEMPORAL "RASTROS, PISTA DE LA VIDA EN LA NATURALEZA", SERVICIO INTEGRAL PARA LA EXPOSICIÓN DE "TEMAS CIENTÍFICOS EN TORNO A LA BIOLOGÍA Y EXPOSICIÓN DE TEMAS EN TORNO A LA ASTRONOMÍA"
ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA JURÍDICA

NO SE PRESENTÓ

PARTICIPANTES

**REPRESENTANTE DE LA EMPRESA
ELECTRÓN INGENIERÍA, S.A DE C.V.**

GRUPO RICALI, S. DE R.L. DE C.V.

Datos testados: (1) Firma y (2) Nombre de una tercera persona
De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**5. INFORMACIÓN
COMPROBATORIA DE
DIPLOMADOS, CURSOS,
TALLERES, PONENCIAS
U OTROS**



Foros de los
Tribunales
Agrarios
24 y 25 de abril

Tribunal Superior Agrario

a través de la
ESCUELA JUDICIAL AGRARIA "Dr. Sergio García Ramírez",
otorga la presente:

Constancia

a

José Antonio Marroquin Villaseñor

Por su asistencia al Foro de los Tribunales Agrarios:

"AUDIENCIAS VÍA REMOTA"

Mtra. Magdalena Ángeles Cruz López
Directora de la Escuela Judicial Agraria
"Dr. Sergio García Ramírez"



24
jueves
de abril
CDMX 2025

El Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales,
otorga la presente

Constancia

a:

José Antonio Marroquin Villaseñor

Por su participación en el curso:

Auditorías Voluntarias en Materia de Protección de Datos Personales en el

Sector Público

Con una duración de: 04 horas

Ciudad de México 23 de mayo de 2022

Dirección de área: Acceso a la Información



Juan Carlos Carrasco Gutiérrez
Director General de Capacitación



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Al servicio
de las personas
y las naciones

Hacen constar que

JOSE ANTONIO MARROQUIN VILLASEÑOR

Aprobó el curso en:

**Nueva Ética e Integridad
en el Servicio Público**

Con duración de **40** horas, obteniendo una calificación de **1**

Irma Eréndira Sandoval Ballesteros
Secretaría de la Función Pública

Lorenzo Jiménez de Luis
Representante Residente
del Programa de las Naciones Unidas
para el Desarrollo (PNUD) en México

El Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
otorga la presente

Constancia

a:

José Antonio Marroquin Villaseñor

Por su participación en el curso:

Clasificación de la Información Prueba de Daño

Con una duración de: 04 horas

Ciudad de México 28 de marzo de 2022

Dirección de área: Acceso a la Información



Juan Carlos Carrasco Gutiérrez
Director General de Capacitación

El Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
otorga la presente

Constancia

a:

José Antonio Marroquin Villaseñor

Por su participación en el curso:

**Documento de Seguridad en materia de Protección de Datos Personales
en el Sector Público**

Con una duración de: 04 horas

Ciudad de México 15 de marzo de 2022

Dirección de área: Acceso a la Información



Juan Carlos Carrasco Gutiérrez
Director General de Capacitación

El Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
otorga la presente

Constancia

a:

José Antonio Marroquin Villaseñor

Por su participación en el curso:

RED por una Cultura de Transparencia | Taller de Planeación 2022

Con una duración de: 03 horas

Ciudad de México 21 de febrero de 2022

Dirección de área: Acceso a la Información



Juan Carlos Carrasco Gutiérrez
Director General de Capacitación

El Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
otorga la presente

Constancia

a:

José Antonio Marroquin Villaseñor

Por su participación en el curso:

**Convenios e instrumentos internacionales de protección de datos con
repercusión en el tratamiento de Datos Personales**

Con una duración de: 04 horas
Ciudad de México 16 de diciembre de 2021
Dirección de área: Acceso a la Información



Juan Carlos Carrasco Gutiérrez
Director General de Capacitación

El Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
otorga la presente

Constancia

a:

José Antonio Marroquin Villaseñor

Por su participación en el curso:

Ley General de Archivos

Con una duración de: 04 horas
Ciudad de México 09 de diciembre de 2021
Dirección de área: Acceso a la Información.



Juan Carlos Carrasco Gutiérrez
Director General de Capacitación

El Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
otorga la presente

Constancia

a:

José Antonio Marroquin Villaseñor

Por su participación en el curso:

Retos Tecnológicos de la Portabilidad

Con una duración de: 04 horas
Ciudad de México 03 de diciembre de 2021
Dirección de área: Acceso a la Información



Juan Carlos Carrasco Gutiérrez
Director General de Capacitación

El Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales,
otorga la presente

Constancia

a:

José Antonio Marroquin Villaseñor

Por su participación en el curso:

**Protección de Datos Personales en el tratamiento de datos biométricos y
sensibles**

Con una duración de: 04 horas
Ciudad de México 18 de noviembre de 2021
Dirección de área: Acceso a la Información



Juan Carlos Carrasco Gutiérrez
Director General de Capacitación



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Otorga la presente

CONSTANCIA

a:

JOSE ANTONIO MARROQUIN VILLASEÑOR

Por haber acreditado con ² el curso LA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD
modalidad en línea, con un total de 8 horas.

Ciudad de México, a 6 de mayo de 2021



Sello de autenticidad: 1Y0kEkDvun



Otorga la presente

CONSTANCIA

a:

JOSE ANTONIO MARROQUIN VILLASEÑOR

Por haber acreditado con una calificación de ² el:

**CURSO PARA SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE
DELITOS ELECTORALES Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.**

Realizado en la modalidad en línea, con un total de 20 horas.

Ciudad de México a, 26 de marzo de 2021.



Sello de autenticidad: OxUvRPbqe4



Otorga la presente

CONSTANCIA

a:

JOSE ANTONIO MARROQUIN VILLASEÑOR

Por haber acreditado con una calificación de ² el

**CURSO PARA PERSONAL OPERATIVO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES
FEDERALES Y SU ACTUACIÓN EN LOS PROCESOS ELECTORALES**

Realizado en la modalidad en línea, con un total de 4 horas.

Ciudad de México a, 19 de marzo de 2021 .



Sello de autenticidad: Wmb9kmaLzR



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Otorga la presente

CONSTANCIA

a:

JOSE ANTONIO MARROQUIN VILLASEÑOR²

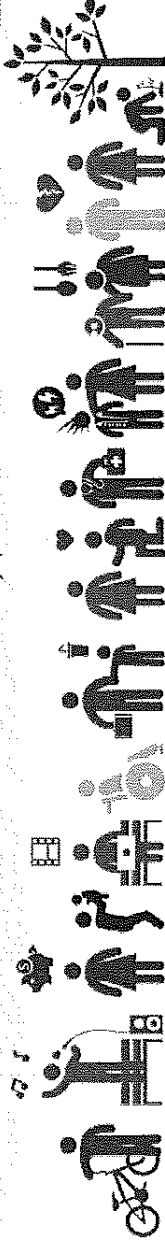
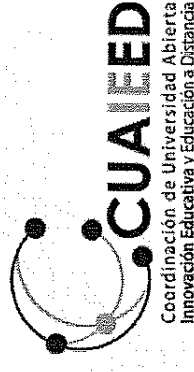
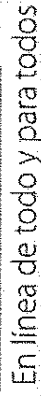
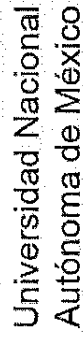
Por haber acreditado con [REDACTED] el curso

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE SANCIÓN
modalidad en línea, con un total de 10 horas.

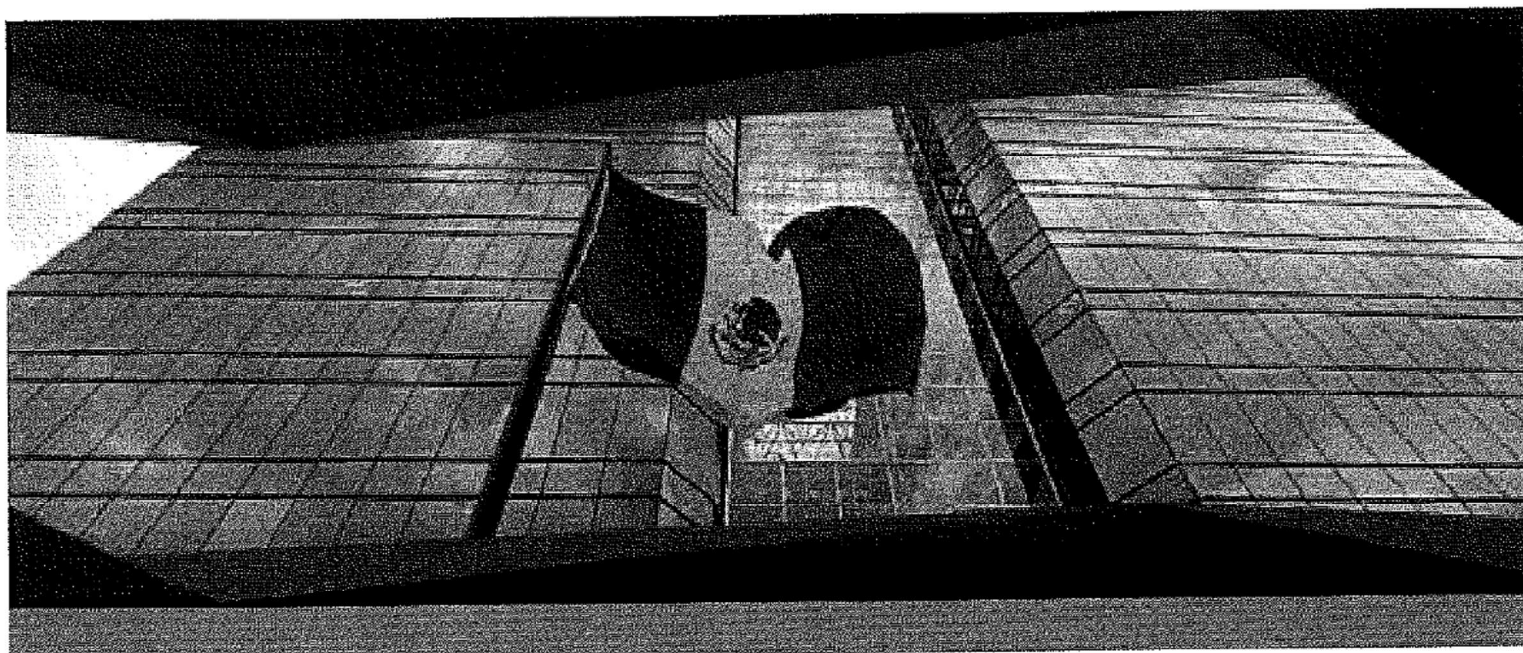
Ciudad de México a, 10 de marzo de 2021



Sello de autenticidad: u0Jt6ubdpk



Ciudad Universitaria, CDMX. febrero, 2021



La Secretaría de la Función Pública

otorga la presente

CONSTANCIA

a

**JOSE ANTONIO MARROQUIN
VILLASEÑOR**

Por haber concluido el curso

**Los conflictos de intereses en
el ejercicio del servicio público**

con un total de 5 horas

y una calificación de  **2**

25 de febrero de 2021



sello de autenticidad9BnY4zSDew



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses
Dirección General de Recursos Humanos

Dato testado: (2) Calificación.

De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Dato testado: (2) Calificación.
De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y
Acceso a la Información Pública

Otorga la presente

CONSTANCIA

a:

JOSE ANTONIO MARROQUIN VILLASEÑOR

Por haber acreditado con ² el curso:

RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS

llevado a cabo en la modalidad en línea, con un total de 5 horas.

Ciudad de México a, 12 de febrero de 2021



Sello de autenticidad: GHNkvKmuFE



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Otorga la presente

Constancia

a:

José Antonio Marroquín Villaseñor

Por haber acreditado el curso en línea:

Introducción a la Administración Pública Mexicana

DGC/IA/PMv3/PA/402544/EJFk2e9DXi

Autoevaluaci Calificación **2**

Horas acreditadas: 6

10 de febrero de 2021

Yuri Emiliano Cinto Domínguez
Director General de Capacitación



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Otorga la presente

Constancia

a:

José Antonio Marroquin Villaseñor

Por haber acreditado el curso en línea:

Ética Pública

DGC/CSP/EP/PA/402544/Jd5QpPYtaD

Calificación del curso: **2**

Horas acreditadas: 5

26 de marzo de 2020

Yuri Emiliano Domínguez
Director General de Capacitación

El Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
otorga la presente

Constancia

a:

José Antonio Marroquin Villaseñor

Por su participación en el curso:

Taller de Balance de Resultados y Cierre de los Trabajos 2019

Con una duración de: 06 horas
Ciudad de México 18 de diciembre de 2019
Dirección de área: Acceso a la Información



Juan Carlos Carrasco Gutiérrez
Director General de Capacitación

El Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
otorga la presente

Constancia

a:

José Antonio Marroquin Villaseñor

Por su participación en el curso:

**Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos
Obligados y sus Lineamientos**

Con una duración de: 06 horas
Ciudad de México 05 de diciembre de 2019
Dirección de área: Acceso a la Información



Juan Carlos Carrasco Gutiérrez
Director General de Capacitación

El Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
otorga la presente

Constancia

a:

José Antonio Marroquin Villaseñor

Por su participación en el curso:

Taller de Seguimiento 2019

Con una duración de: 05 horas

Ciudad de México 30 de octubre de 2019

Dirección de área: Acceso a la Información



Juan Carlos Carrasco Gutiérrez
Director General de Capacitación



Universidad Nacional
Autónoma de México



En línea de todo y para todos



CUAED
Coordinación de Educación Abierta y Distancia
UNAM

Universidad Nacional Autónoma de México
Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia

Otorgan la presente

CONSTANCIA

a

3



Por haber concluido satisfactoriamente el curso

La moral y la responsabilidad en nuestra toma de decisiones
en la modalidad a distancia con una duración de 6 horas.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, CDMX. noviembre, 2019

El Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
otorga la presente

Constancia

a:

José Antonio Marroquin Villaseñor

Por su participación en el curso:

Documento de Seguridad

Con una duración de: 06 horas
Ciudad de México 06 de noviembre de 2019
Dirección de área: Acceso a la Información



Juan Carlos Carrasco Gutiérrez
Director General de Capacitación

El Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
otorga la presente

Constancia

a:

José Antonio Marroquin Villaseñor

Por su participación en el curso:

Sensibilización para la Transparencia y la Rendición de Cuentas

Con una duración de: 05 horas

Ciudad de México 30 de septiembre de 2019

Dirección de área: Acceso a la Información



Juan Carlos Carrasco Gutiérrez
Director General de Capacitación

El Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
otorga la presente

Constancia

a:

José Antonio Marroquin Villaseñor

Por su participación en el curso:

Implementación de Sistemas Automatizados de Gestión Documental

Con una duración de: 08 horas
Ciudad de México 22 de octubre de 2019
Dirección de área: Acceso a la Información



Juan Carlos Carrasco Gutiérrez
Director General de Capacitación

El Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
otorga la presente

Constancia

a:

José Antonio Marroquin Villaseñor

Por su participación en el curso:

Interpretación y Argumentación Jurídica

Con una duración de: 08 horas

Ciudad de México 12 de junio de 2019

Dirección de área: Acceso a la Información



Juan Carlos Carrasco Gutiérrez
Director General de Capacitación

El Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
otorga la presente

Constancia

a:

José Antonio Marroquin Villaseñor

Por su participación en el curso:

**Taller de Inducción a la Red por una Cultura de Transparencia en el
Ámbito Federal**

Con una duración de: 05 horas

Ciudad de México 05 de julio de 2019

Dirección de área: Acceso a la Información



Juan Carlos Carrasco Gutiérrez
Director General de Capacitación

El Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales,
otorga la presente

Constancia

a:

José Antonio Marroquin Villaseñor

Por su participación en el curso:

Sistema de Obligaciones de Transparencia

Con una duración de: 03 horas

Ciudad de México 09 de mayo de 2019

Dirección de área: Acceso a la Información



Juan Carlos Carrasco Gutiérrez
Director General de Capacitación

El Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
otorga la presente

Constancia

a:

José Antonio Marroquin Villaseñor

Por su participación en el curso:

Procedimiento de Impugnación y Criterios del Pleno

Con una duración de: 03 horas

Ciudad de México 02 de mayo de 2019

Dirección de área: Acceso a la Información



Juan Carlos Carrasco Gutiérrez
Director General de Capacitación

El Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
otorga la presente

Constancia

a:

José Antonio Marroquin Villaseñor

Por su participación en el curso:

Aviso de Privacidad

Con una duración de: 05 horas

Ciudad de México 12 de abril de 2019

Dirección de área: Acceso a la Información



Juan Carlos Carrasco Gutiérrez
Director General de Capacitación

El Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
otorga la presente

Constancia

a:

José Antonio Marroquin Villaseñor

Por su participación en el curso:

Introducción a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

Con una duración de: 06 horas

Ciudad de México 10 de abril de 2019

Dirección de área: Acceso a la Información



Juan Carlos Carrasco Gutiérrez
Director General de Capacitación

El Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
otorga la presente

Constancia

a:

José Antonio Marroquin Villaseñor

Por su participación en el curso:

Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva

Con una duración de: 03 horas

Ciudad de México 08 de abril de 2019

Dirección de área: Acceso a la Información



Juan Carlos Carrasco Gutiérrez
Director General de Capacitación

El Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales,
otorga la presente

Constancia

a:

José Antonio Marroquin Villaseñor

Por su participación en el curso:

Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información

Pública

Con una duración de: 05 horas
Ciudad de México 20 de febrero de 2019
Dirección de área: Acceso a la Información



Juan Carlos Carrasco Gutiérrez
Director General de Capacitación



TSJCDMX



CJCDMX



AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO

La Secretaría de la Contraloría General, en coordinación con el Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura, el Tribunal de Justicia Administrativa, la Auditoría Superior y la Procuraduría General de Justicia, todos de la Ciudad de México

Otorgan la presente:

CONSTANCIA

A: JOSÉ ANTONIO MARROQUIN VILLASEÑOR

Por haber realizado satisfactoriamente el

Curso en línea de introducción al estudio de las Responsabilidades Administrativas de las Personas Servidoras Públicas y Particulares en la CDMX

Como parte de la estrategia denominada "Programa para la debida implementación del Nuevo Régimen de Responsabilidad Administrativa y Penal"

Ciudad de México, 2018

Folio: RA40676

Dra. Yasmín Esquivel Mossa
MAGISTRADA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Dr. David Manuel Vega Vera
AUDITOR SUPERIOR
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Dr. Eduardo Rovelo Pico
CONTRALOR GENERAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Dr. Álvaro Augusto Pérez Juárez
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y CONSEJO DE LA JUDICATURA AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Mtro. Edmundo Porfirio Garrido Osorio
PROCURADOR GENERAL DE
JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SFP
SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

OTORGAN LA PRESENTE

CONSTANCIA

A

JOSÉ ANTONIO MARROQUÍN VILLASEÑOR

CURP:



4

POR HABER CONCLUIDO SATISFACTORIAMENTE EL

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

IMPARTIDO DEL 01 DE OCTUBRE AL 01 DE DICIEMBRE DE 2017
CON DURACIÓN DE 41 HORAS

CIUDAD DE MÉXICO, 04 DE DICIEMBRE DE 2017

DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES
SUBSECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

LIC. OTTO GRANADOS ROLDÁN
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y COORDINACIÓN





GOBIERNO DE
MÉXICO



EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN DE MÉXICO

OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

A

José Antonio Marroquin Villaseñor

Por haber participado en el curso virtual

**Cumplimiento de la Ley General de Archivos y
Normatividad en Materia de Archivos**

CARLOS ENRIQUE RUIZ ABREU
DIRECTOR GENERAL

CIUDAD DE MÉXICO, 30 de abril de 2025



Folio: XgZ7du3ptZ

Horas acreditadas: 3



Gobierno de
México



2025
Año de
La Mujer
Indígena



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Al servicio
de las personas
y las naciones

Hacen constar que

JOSE ANTONIO MARROQUIN VILLASEÑOR

Aprobó el curso en:

**Nueva Ética e Integridad
en el Servicio Público**

Con duración de **40** horas, obteniendo una calificación de **[REDACTED]**

Irma Eréndira Sandoval Ballesteros
Secretaría de la Función Pública

Lorenzo Jiménez de Luis
Representante Residente
del Programa de las Naciones Unidas
para el Desarrollo (PNUD) en México

La Dirección General de Universidad Virtual y Aprendizaje Digital para Toda la vida
Otorga el presente

Diploma

a: **José Antonio Marroquín Villaseñor**

Por haber aprobado el diplomado de **"Protección de datos personales"**, llevado a cabo del 14 de octubre al 14 de diciembre del año en curso, con una duración de 160 horas.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
"30 Años de la Autonomía de la Universidad de Guadalajara y de su Organización en Red"
Guadalajara Jalisco, a 14 de diciembre de 2024

1

Dr. Carlos Iván Moreno Arellano
Dirección General de Universidad Virtual y
Aprendizaje Digital para Toda la Vida



El Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
otorga la presente

Constancia

a:

José Antonio Marroquin Villaseñor

Por su participación en el curso:

Ética Pública

Con una duración de: 04 horas

Ciudad de México 28 de febrero de 2025

Dirección de área: Acceso a la Información



María Fernanda Hernández Enríquez
Directora General de Capacitación

El Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
otorga la presente

Constancia

a:

José Antonio Marroquin Villaseñor

Por su participación en el curso:

Fundamentos del Documento de Seguridad en Materia de Protección de

Datos Personales.

Con una duración de: 04 horas
Ciudad de México 05 de marzo de 2025
Dirección de área: Acceso a la Información



María Fernanda Hernández Enríquez
Directora General de Capacitación

El Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
otorga la presente

Constancia

a:

José Antonio Marroquin Villaseñor

Por su participación en el curso:

Introducción a la Ley General de Archivos

Con una duración de: 04 horas

Ciudad de México 06 de marzo de 2025

Dirección de área: Acceso a la Información



María Fernanda Hernández Enríquez
Directora General de Capacitación

El Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
otorga la presente

Constancia

a:

José Antonio Marroquin Villaseñor

Por su participación en el curso:

Introducción a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

Con una duración de: 04 horas
Ciudad de México 26 de febrero de 2025
Dirección de área: Acceso a la Información



María Fernanda Hernández Enríquez
Directora General de Capacitación



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

Otorga la presente
Constancia

a **José Antonio Marroquin Villaseñor**

Por su asistencia a la:

Jornada Archivística: Reconocimiento, Posicionamiento y Proyección del Archivista

INCMNSZ/DG/DA/SRH/710-JARPPA-1.032.2025

Duración: 6 horas

Ciudad de México, 31 de Marzo del 2025

Dr. Raúl Rivera Moscoso
Director de Medicina

Dra. Alicia Josefina Frenk Mora
Subdirectora de Servicios
Paramédicos

Lic. Fermín Álvarez Hernández
Jefe del Departamento de Estadística y
Archivo Clínico

L.E. Adrián Salgado Yépez

Subdirectora de Recursos Humanos

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, por ausencia de la Subdirectora de Recursos Humanos, firma el Lcdo. Valeriano Isaac López Osorio, Jefe del Departamento de Remuneraciones.

Mtro. Carlos Augusto Sánchez Morales
Jefe del Departamento de Reclutamiento, Selección y
Capacitación de Personal



El Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
otorga la presente

Constancia

a:

José Antonio Marroquin Villaseñor

Por su participación en el curso:

Obligaciones de Transparencia y Carga de Información en el SIPOT.

Con una duración de: 04 horas

Ciudad de México 12 de marzo de 2025

Dirección de área: Acceso a la Información



María Fernanda Hernández Enríquez
Directora General de Capacitación

Ciudad de México, a 08 de noviembre del 2018

Oficio número: SCGCDMX/CISEDEMA/1502/2018

Asunto: Se informa

MTRO. LUIS FUEYO MAC DONALD
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE
RECURSOS NATURALES DE LA SECRETARÍA
DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

En atención a su oficio SEDEMA/DGCORENA/1725/2018, de fecha 05 de noviembre del año en curso, mediante el cual convoca a la **"NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA FONDOS DE APOYO PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS (PROFACE)"** de la Secretaría del Medio Ambiente, la cual tendrá verificativo el día martes 13 de noviembre del año en curso, a las 17:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales de la Secretaría del Medio Ambiente, en Av. Año de Juárez N. 9700, Colonia Quirino Mendoza, Pueblo de San Luis Tlaxiatemalco, Delegación Xochimilco.

Al respecto, le informo que por esta ocasión el **Lic. José Antonio Marroquin Villaseñor "Líder Coordinador de Proyectos "B"**, participara en representación de este Órgano Fiscalizador ante el Comité en mención.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA CONTRALORA INTERNA

MTRA. IVONNE BEATRIZ GARCÍA LUNA

ELABORÓ: LIC. JOSÉ ANTONIO MARROQUIN VILLASEÑOR
REVISÓ: MTRA. MARÍA ANTONIA MEMBRILLO HERNÁNDEZ



OTORGAN LA PRESENTE

CONSTANCIA

A

JOSÉ ANTONIO MARROQUÍN
VILLASEÑOR

CURP:

[REDACTED]

1

POR HABER CONCLUIDO SATISFACTORIAMENTE EL

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN
SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

IMPARTIDO DEL 01 DE OCTUBRE AL 01 DE DICIEMBRE DE 2017
CON DURACIÓN DE 41 HORAS

CIUDAD DE MÉXICO, 04 DE DICIEMBRE DE 2017



DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES
SUBSECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



LIC. OTTO GRANADOS ROLDÁN
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y COORDINACIÓN



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Otorga la presente

CONSTANCIA

a:

JOSE ANTONIO MARROQUIN VILLASEÑOR

Por haber acreditado con ☒ el curso:

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS



llevado a cabo en la modalidad en línea, con un total de 5 horas.

Ciudad de México a, 25 de octubre de 2022



Dato testado: (2) Calificación.

De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sello de autenticidad: NSn2ddvWhV



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

A

JOSE ANTONIO MARROQUIN VILLASEÑOR

Por su participación en el curso

**Sistema de Ciudadanos Alertadores
Internos y Externos de la Corrupción**

Con una duración de 10 horas

Calificación ²



Ciudad de México a noviembre 14, 2022

Dato testado: (2) Calificación.

De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



GOBIERNO DE
MÉXICO



EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN DE MÉXICO

OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

A

José Antonio Marroquin Villaseñor

Por haber participado en el curso virtual

Unidad de Correspondencia y Control de Gestión Documental

CARLOS ENRIQUE RUIZ ABREU
DIRECTOR GENERAL



CIUDAD DE MÉXICO, 9 de mayo de 2025

Folio:fWuu4XDaw

Horas acreditadas: 3



Gobierno de
México



2025
Año de
La Mujer
Indígena

6. ESCRITO LIBRE DE POSTULACIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Asunto: Razones para considerar
mi postulación

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2025

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA P R E S E N T E.

Por medio de la presente, y atención a las bases de la Convocatoria para designar a la persona Titular de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional Anticorrupción, me permito hacer de su conocimiento que el suscrito, desde su nacimiento, infancia, adolescencia, madurez, así como al día de hoy, siempre a tenido a bien, enarbolar los valores aprendidos en mi hogar, con la enseñanza, amor, honestidad, preparación, responsabilidad, respeto, trabajo en equipo y sabiduría de mis señores padres, personas humildes de origen campesino, que a pesar de su nula educación escolar, se esforzaron en cimentar en nuestra familia los valores más grandes del ser humano honesto; el amor profundo que le tengo a mi México, me ha permitido sentirme orgulloso de mi patria, desde los honores a la bandera en mi instrucción escolar básica, media y superior, motivación que al día continua, como hijo, padre, esposo, hermano, vecino, ciudadano, profesionista y servidor público.

Desde mi adolescencia estudiaba y trabajaba, mi perseverancia me llevó a estudiar la carrera de Derecho, motivado por las injusticias y desigualdades que se presentaban en mi comunidad, afectando siempre a los más pobres; el saqueo de las arcas públicas por parte de los malos servidores públicos en turno, carentes e inconscientes del daño que le hacían a sus gobernados, afectando el presupuesto destinado para la sociedad, en consecuencia menos servicios públicos o de pésima calidad, como la salud, educación, agua, alumbrado público, drenaje, seguridad, podas y jardines, espacios públicos, bibliotecas, ludotecas, deportes, etc., así como las malas decisiones y/o omisiones, derroche de recursos, situaciones que siempre

he denunciado desde mi trinchera como ciudadano, exigiendo transparentar el gasto público, así como sus decisiones, mediante la rendición de cuentas.

Mi incursión en el servicio público fue de manera fortuita, ya que el estigma que se tenía o se tiene de ellos, no era motivo de orgullo, más sin en cambio, me di cuenta que somos más los buenos servidores públicos, que amamos a nuestro México, con todo nuestro corazón, que contamos realmente con el compromiso, mística y responsabilidad de servir a los demás, como resultado de ello, me he desempeñado siempre con los valores de sencillez, honestidad, responsabilidad, comunión, trabajo en equipo, pero sobre todo, con la bandera de transparencia, el combate la corrupción, valores que desafortunadamente me han llevado a no crecer laboralmente, a ser señalado y/o etiquetado por los servidores públicos corruptos que tienen el poder, a los que les soy incomodo, por que saben que no voy a permitir ninguna conducta de corrupción e inmediatamente los voy a denunciar, y saben que conmigo hay cero tolerancia, que soy incorruptible; como resultado el suscrito a tenido que remar contra corriente en el servicio público, desempeñándome laboralmente, en algunos casos en cargos públicos menores, ajenos a la toma de decisiones, impidiendo mi crecimiento profesional.

Al día de hoy, laboro en la **Procuraduría Agraria**, desde el año 2018 como Jefe de la Unidad de Transparencia, realizando las tareas siguientes:

Recibir, capturar, ordenar, analizar, procesar, dar trámite a las solicitudes de acceso a la información y del ejercicio de los derechos arco, entrega de respuestas, así como el manejo (Plataforma Nacional de Transparencia) del Sistema de Solicitudes de información del Órgano Garante.

Recibir, capturar, ordenar, analizar, procesar, dar trámite a los Recursos de Revisión.

Proponer al Comité de Transparencia la clasificación de la información en versiones públicas, reservada o inexistencias de la información (elaboración de convocatoria, acta, minuta).

Asimismo, me invitaron a colaborar en la **Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México**, del año 2015 al 2018, como Líder Coordinador de Proyectos "B", Enlace "A", Titular de la Oficina de Atención al Público y Auditor, despachando en la Oficina Central y las Contralorías Internas:

Contraloría Interna en la **Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México**.
Contraloría Interna en la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, ahora **Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México**.

Tuve la fortuna de colaborar en la **Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ahora Congreso de la Ciudad de México**, del año 2010 a 2012, como Secretario Técnico de la Comisión Especial de Límites Territoriales.

Finalmente colabore en el **Gobierno de la Ciudad de México**, en la delegación Xochimilco, ahora Alcaldía Xochimilco, del año 2004 a 2006, como Titular de la Oficina de Información Pública.

Por lo anteriormente señalado, considero que soy el ciudadano correcto para colaborar laboralmente en la Secretaría Técnica del Sistema Nacional Anticorrupción, convencido que este Comité de Participación Ciudadana, está integrado por ciudadanos con la misma mística que yo he venido desempeñado en más de 10 años de servicio a los ciudadanos como servidor público. Pero sobre todo para demostrar a la sociedad que realmente los que venimos desde abajo, que nos hemos preparado tanto en la academia y servicio público tenemos la capacidad, experiencia para abonar a este hermoso México, mediante la **Transparencia, Rendición de Cuentas, Combate a la Corrupción, Fiscalización, Auditoría y Responsabilidades Administrativas**.

Sin otro particular, le reitero mi distinguida consideración.



José Antonio Marroquín Villaseñor

7. PLAN DE TRABAJO

PLAN DE TRABAJO A 5 AÑOS

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2025

i) Introducción

La corrupción tiene una huella negativa en la prosperidad y la democracia, ahonda las desigualdades y debilita el crecimiento económico, erosiona la resiliencia y el buen funcionamiento de las democracias e impide la representación y la confianza en el gobierno, en varias nacional de todo el mundo han alterado, especialmente en los últimos años, en el fortalecimiento de sus marcos anticorrupción e integridad. No obstante, esta labor está lejos de ser concluida y es necesario mejorar los marcos si los países quieren seguir salvaguardando la prosperidad y la democracia. Es importante destacar que el resultado de la falta de condiciones que hagan más costoso seguir el camino de la corrupción en comparación con el de la legalidad; la corrupción no es algo hereditario, pues ha crecido y se ha fortalecido en nuestro País alrededor de la complicidad y las amplias redes que se tejen a partir de ésta, propiciada por el miedo social a la violencia de Estado y la inexactitud de controles corrupción ha llegado hasta el punto de volverse, definitivamente, parte del sistema y desarrollar resistencia a cambios que pudieran limitarla efectivamente, degenerando en una guerra sucia contra la ciudadanía y siendo esta impunidad el distintivo y agravante en nuestro país.

Es necesario mejorar la implementación, la recopilación de datos y el monitoreo, es ineludible ampliar el alcance de los esfuerzos de integridad y lucha contra la corrupción, en algunos países de la OCDE se centran en áreas tradicionales como la gestión de los recursos humanos y la contratación pública en sus estrategias anticorrupción, es necesario abordar los riesgos emergentes de corrupción e integridad.

ii) Retos del Sistema Nacional Anticorrupción

La corrupción es un fenómeno que aqueja a todos, pero con mayor intensidad se manifiesta en aquellos que caen en la categoría de subdesarrollados o en vías de desarrollo, entre los que se encuentra nuestro hermoso México, las causas y efectos son numerosos, al igual que los actores involucrados en los diferentes ámbitos y áreas del desarrollo; hay quienes se benefician, pero también los que la disimulan sin realizar esfuerzos significativos por erradicarla. Los niveles de impunidad prevalecientes reflejan también un débil Estado de derecho.

Uno de los mayores problemas de la corrupción más graves y urgentes que enfrenta nuestro país, en esta situación se daña tanto al gobierno como a la ciudadanía en general, sin embargo, sus efectos son padecidos en mayor medida por los grupos sociales vulnerables, las comunidades indígenas, mujeres, niñez, población en pobreza, resultado la limitación de la democracia, libertades, derechos y el acceso a recursos y servicios públicos, generando desconfianza en las instituciones gubernamentales, reduciendo su efectividad y eficiencia, lo que provoca un distanciamiento entre el gobierno y la sociedad.

El fenómeno de la corrupción ha tratado de ser normalizado para intentar percibir, revelar y averiguar opciones de solución del mismo, debemos entender que sustancialmente se encuentran los varios factores como, el acto de corrupción como un acto que surge de la posibilidad de que haya un uso inapropiado del servicio público para obtener beneficios materiales personales o privados, con las organizaciones, la corrupción puede entenderse como una violación a los procesos legales para obtener ganancias privadas, en consecuencia existe un menoscabo al erario público; la corrupción puede entenderse en las escalas de lo individual, organizacional y general, los actos corruptos se vinculan con características propias de cada comportamiento, es decir el número de ciudadanos partícipes o vinculados en los actos de corrupción.

Es inevitable mencionar que la corrupción viene del resulta de un proceso político e histórico, sobre todo en el desarrollo de la sociedad que señala que la corrupción va más allá de las cuestiones morales y las cargas valorativas sobre el acto corrupto en sí mismo para explicar cómo suceden las relaciones sociales.

En síntesis, la corrupción se presenta en diversos sectores, como son: político, organizacional, educacional, narcotráfico, procuración de justicia.

iii) Propuesta de acciones a desarrollar y

El Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 "Desarrollo con Bienestar y Humanismo", es, primero, un documento de trabajo que rige la programación y presupuestación de toda la Administración Pública Federal, deriva de la vinculación con los compromisos del gobierno, teniendo como sus ejes centrales: Gobernanza con justicia y participación ciudadana, Desarrollo con bienestar y humanismo Economía moral y trabajo Desarrollo sustentable, en consecuencia los ejes transversales: Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres, Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional, Derechos de las comunidades indígenas y afromexicanas.

En congruencia, al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 "Desarrollo con Bienestar y Humanismo" los principios rectores deben apuntalarse, como la honradez y honestidad; no al gobierno rico con pueblo pobre; al margen de ley, nada, por encima de la ley, nadie; economía para el bienestar; el mercado no sustituye al Estado; por el bien de todos, primero los pobres; no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera; no puede haber paz sin justicia; el respeto al derecho ajeno es la paz; no más migración por hambre o por violencia; democracia significa el poder del pueblo; ética, libertad y confianza.

El eje Política y Gobierno del Plan Nacional de Desarrollo establece que la corrupción ha sido el principal inhibidor del crecimiento económico, por lo que, en primer lugar, se busca acabar con la corrupción en toda la administración pública,

por ello, que el Sistema Nacional Anticorrupción debe tener como eje principal la erradicación de la corrupción, fortaleciendo el Estado de derecho, con los nuevos impartidores de justicia en el nuevo Poder Judicial, misma que este 01 de junio de 2025, tendrá una elección histórica, favoreciendo a todos los ciudadanos mexicanos, asegurando un respiro para las finanzas públicas, beneficiando los derechos y justicia social a todos los ciudadanos, reverenciando todos los derechos sociales, en la consolidación y construcción del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

En tal sentido, se debe fortalecer el Programa Institucional 2025-2030 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, desde las siguientes perspectivas, fortaleciendo la Institución siendo más eficaz y eficiente que contribuya a generar confianza y credibilidad en las instituciones públicas, mediante el uso de tecnologías de la información, diseño, rastreo y valoración de políticas públicas enfocadas a la prevención, detección y sanción de faltas administrativas, así como a las denuncias, derivados de los hechos de corrupción, concentrados en la fiscalización y mayor distribución de recursos públicos en el Sistema Nacional Anticorrupción; instaurando las normas que definan la coordinación de las autoridades competentes para la generación de políticas públicas en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción.

De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Dato testado: (1) Firma.

iv) Cronograma a 5 años

Dato testado: (1) Firma.
De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



8. ACTA DE NACIMIENTO



Identificador Electrónico

Clave Única de Registro de Población

Número de Certificado de Nacimiento

Entidad de Registro

CIUDAD DE MEXICO

Municipio de Registro

GUSTAVO A. MADERO

Oficialía Fecha de Registro Libro Número de Acta

Estados Unidos Mexicanos

Acta de Nacimiento

Datos de la Persona Registrada

JOSE ANTONIO

Nombre(s):

MARROQUIN

Primer Apellido:

VILLASEÑOR

Segundo Apellido:

15/10/1972

Sexo:

Fecha de Nacimiento:

Lugar de Nacimiento:

Datos de Filiación de la Persona Registrada

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Nacionalidad:

CURP:

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Nacionalidad:

CURP:

Anotaciones Marginales:

Sin anotaciones marginales.

Datos testados: (1) Identificador electrónico, (2) CURP, (3) Fecha de registro, (4) Número de oficialía, libro y número de acta, (5) Sexo, (6) Lugar de nacimiento, (7) Nombre de un tercero, (8) Nacionalidad de un tercero, (9) Código bidimensional, (10) Código QR y (11) Código de verificación.
De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Certificación:

Se extiende la presente copia certificada, con fundamento en el artículo 48 de Código Civil para el Distrito Federal y artículo 13, fracción VII del Reglamento del Registro Civil del Distrito Federal. La Firma Electrónica con la que cuenta es vigente a la fecha de expedición; tiene validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales en la materia.

A los 03 días del mes de Julio de 2022. Doy fe.

Firma Electrónica:

TU FW QT cy MT Ax NU hE RI JM TJ Ax fE pP UQ UG QU 5U T0 5J T3 xN QV JS T1 FV SU 58 Vx IM TE FT Rc OR T1 J8 MT A5 MD A1 MD Ay Mz E5 Nz ly NT M4 Mj B8 TX wx NS Bk ZS Bv Y3 R1 Yn JI IG RI ID E5 Nz J8 Q0 IV RE FE IE RF IE 1F WE ID T3 xu dW xs fG 51 bG w=

Código QR

Código de Verificación

Directora General Del Registro Civil
LIC. CLAUDIA VIRGINIA FRANCO CORONA

La presente copia certificada del acta es un extracto del acta que se encuentra en los archivos del Registro Civil correspondiente, la cual se ha expedido con base en las disposiciones jurídicas aplicables, cuyos datos pueden ser verificados en la página <https://cevar.registrocivil.gob.mx/eVAR/ConsultaFolio.jsp>, capturando el Identificador Electrónico que se encuentra en la parte superior derecha del acta, para su consulta en dispositivos móviles, descarga una aplicación para lectura del código QR.

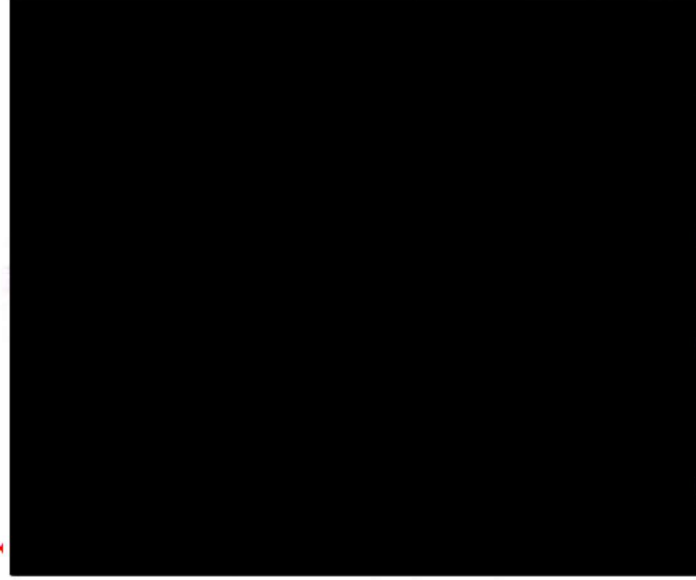
9. IDENTIFICACIÓN OFICIAL



MÉXICO

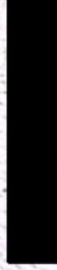
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CREDENCIAL PARA VOTAR

1



NOMBRE
MARROQUIN
VILLASENOR
JOSE ANTONIO

1



2

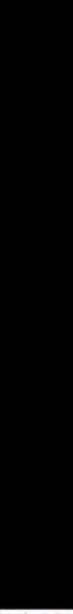


DOMICILIO

3



CLAVE DE ELECTOR



4

CURP



9

AÑO DE REGISTRO
1991 03

FECHA DE NACIMIENTO
15/10/1972

SECCIÓN
5549

VIGENCIA
2024 - 2034

5



Datos testados: (1) Fotografía, (2) Sexo, (3) Domicilio, (4) Clave de elector, (5) CURP, (6) Código de barras bidimensional, (7) Código QR, (8) Clave de Identificación de la Credencial (CIC), número identificador (OCR) y zona de lectura mecánica, (9) Firma y (10) Espacios para marcar el voto.
De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

10



6

7

E009973

[Handwritten signature]

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CLAUDIA EDITH SUAREZ OJEDA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE
LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

8

MARROQUIN<VILLASE<<JOSE<ANTONI

Datos testados: (1) Fotografía, (2) Sexo, (3) Domicilio, (4) Clave de elector, (5) CURP, (6) Código de barras bidimensional, (7) Código QR, (8) Clave de Identificación de la Credencial (CIC), número identificador (OCR) y zona de lectura mecánica, (9) Firma y (10) Espacios para marcar el voto.
De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

10. TÍTULO PROFESIONAL



UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO

Campus Tlalpan



Otorga a

José Antonio Marroquín Villaseñor

El título de

Dicenciado en Derecho

Con reconocimiento de validez oficial de estudios según acuerdo No. 131 de fecha 8 de febrero de 1998 del C. Secretario de Educación Pública. En atención a que terminó los estudios correspondientes y aprobó el examen recepcional que sustentó el día *M* de *Marzo* de 2002.

México, D.F. a 14 de *Marzo* de 2002

"POR SIEMPRE RESPONSABLE DE LO QUE SE HA CULTIVADO"

Dr. Sergio Domínguez Vargas

Rectory

UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO



Acta de
Acreditación No. 04-0014
No. de cuenta 9260021-2

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
Reglamento a la Ley 238
del libro A-359
de la Ley de Profesiones
Código de Profesiones

Modelo No. 3594269
México, D.F. 31 de Mayo 2002
REGISTRADOR

[Signature]

S. E. F.
SECRETARÍA GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO
Y OTORGAMIENTO DE CÉDULAS

José Antonio Marmuqui Villaseñor
Derecho
Universidad del Valle de México
Particular
Distrito Federal
Febrero 1995 Julio 2000

[Signature]
L.C. Alma Torres Sánchez
CAMPUS TLALPAM



José Antonio Marmuqui Villaseñor

Derecho

11 Marzo 2002
09 43

14 Marzo 2002



[Signature]
L.C. Alma Torres Sánchez
CAMPUS TLALPAM

43 09
14 Marzo 2002

Derecho

07 de Noviembre de 1998
Informe sobre el Servicio Social Prestado

CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE MAESTRIA

FOLIO: 0354



INACIPE

EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL ACADÉMICA
HACE CONSTAR QUE

JOSÉ ANTONIO MARROQUÍN VILLASEÑOR

CURSÓ Y ACREDITÓ TOTALMENTE LOS ESTUDIOS DE MAESTRÍA EN

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DECRETO DE CREACIÓN DEL EJECUTIVO FEDERAL DE FECHA 11 DE ABRIL DE 1996

CLAVE	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	AÑO	CALIFICACIÓN		OBSERVACIONES
			NÚMÉRICA	LETRA	
PRIMER SEMESTRE					
MM6101	BASES DE LA ADMINISTRACIÓN	2004			OR
MM6102	INTRODUCCIÓN A LA CIENCIA POLÍTICA	2004			OR
MM6103	ELEMENTOS DE DERECHO CONSTITUCIONAL	2004			OR
MM6104	ESTRUCTURAS SOCIOECONÓMICAS DE MÉXICO	2004			OR
MM6105	CRIMINOLOGÍA I	2004			OR
SEGUNDO SEMESTRE					
MM6201	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA I	2004			OR
MM6202	NOCIONES DE DERECHO PENAL	2005			OR
MM6203	INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES	2004			OR
MM6204	POLÍTICA CRIMINAL I	2005			OR
MM6205	CRIMINOLOGÍA II	2005			OR
TERCER SEMESTRE					
MM6301	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA II	2005			OR
MM6302	NOCIONES DE DERECHO PROCESAL PENAL	2005			OR
MM6303	PROCURACIÓN DE JUSTICIA	2005			OR
MM6304	TEORÍA PEDAGÓGICA	2005			OR
MM6305	POLÍTICA CRIMINAL II	2005			OR
CUARTO SEMESTRE					
MM6401	IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	2006			OR
MM6402	DELINCUENCIA ORGANIZADA	2006			OR
MM6403	DERECHO DE EJECUCIÓN PENAL	2006			OR
MM6404	SEGURIDAD PÚBLICA	2006			OR
MM6405	SEMINARIO DE TESIS	2006			OR
			OR= EXAMEN ORDINARIO		EX= EXAMEN EXTRAORDINARIO
			RC= ASIGNATURA RECURSADA		EQ= ASIGNATURA EQUIVALENTE

EL PRESENTE CERTIFICADO TOTAL AMPARA 20 ASIGNATURAS. LA ESCALA DE CALIFICACIONES ES DE 0 A 10 LA MÍNIMA APROBATORIA ES DE 6
SEGÚN EL REGLAMENTO DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE 2003.

TLALPÁN, D.F., A 23 DE MAYO DE 2007.

LIC. ALVARO VIZCAINO ZAMORA
SECRETARIO GENERAL ACADÉMICO

LIC. AZUCENA RODRIGUEZ VALENCIA
DIRECTORA DE POSGRADO

Datos testados: (1) Fotografía, (2) Calificación y (3) Firma.
De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CÉDULA 3594269

SEP

DGP

México D.F. 31 de Mayo del 2002



FIRMA DEL TITULAR

1



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 3594269

EN VIRTUD DE QUE

**JOSE ANTONIO
MARROQUIN
VILLASEÑOR**

CURP: [REDACTED] ²

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGlamentARIA DEL ARTÍCULO 60 CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE

EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

LICENCIATURA EN

DERECHO


LIC. CARLOS REYNOSO CASTILLO
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

11. DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES



SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

PARA USO EXCLUSIVO EN LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y
BUEN GOBIERNO
NO. DE COMPROBACIÓN: 20250513143106001283090005
CURP: [REDACTED] 2
R.F.C.: [REDACTED] 3
NO. DE CERTIFICADO: 000010000000711627179

CIUDAD DE MÉXICO, A 13 DE MAYO DE 2025
C. JOSE ANTONIO MARROQUIN VILLASEÑOR
PRESENTE.

DECLARACIÓN DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2025

CON ESTA FECHA SE RECIBIO LA DECLARACIÓN DE MODIFICACION PATRIMONIAL EN TÉRMINOS DE LA DECIMOPRIMERA DE LAS NORMAS E INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO Y PRESENTACIÓN DEL FORMATO DE DECLARACIONES: DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019, PRESENTADA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 32 Y 33 FRACCIÓN II, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, DE LA QUE SE ACUSA DE RECIBO. LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES HA SIDO PRESENTADA DE MANERA ELECTRÓNICA CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD DE 2a 0f d9 b7 f5 32 5c 4d 2c 11 d5 a8 31 5b 33 03 5d 80 35; Y CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE DE RECIBO ELECTRÓNICO 3a 0c d7 c6 ba 81 97 8e ee 8a 8f 01 c8 c9 05 5f 2e 26 5e 0c, FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE CON EL NÚMERO 155127.firm, EN SUSTITUCIÓN DE LA AUTÓGRAFA, Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO.

A T E N T A M E N T E
COORDINADOR DE REGISTRO PATRIMONIAL
792849d0617a7af558bd75d7b976fe4ef835d33c
LIC. IVAN AMED MAXIMILIANO ESQUIVEL



ANEXO PRIMERO

NOTA: SÍRVASE A REVISAR LAS NORMAS E INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO Y PRESENTACIÓN DEL FORMATO DE DECLARACIONES: DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES.

C. **JOSÉ ANTONIO MARROQUIN VILLASEÑOR**, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, PRESENTO A USTED MI DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

LOS DATOS DE TERCEROS, SIEMPRE Y CUANDO SEAN PERSONAS FÍSICAS, Y LOS DATOS RESALTADOS NO SERÁN PÚBLICOS.

I. DECLARACIÓN PATRIMONIAL

1.- DATOS GENERALES		
NOMBRE (S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
JOSÉ ANTONIO	MARROQUIN	VILLASEÑOR
CURP	RFC	HOMOCLAVE
[REDACTED] 2	[REDACTED] 3	
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL / ALTERNO	NÚMERO TELEFÓNICO DE CASA
jose.marroquin@pa.gob.mx	[REDACTED] 4	[REDACTED] 5
NÚMERO CELULAR PERSONAL	SITUACIÓN PERSONAL / ESTADO CIVIL	
[REDACTED] 5	[REDACTED] 6	
[REDACTED] 6	PAÍS DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD
	MÉXICO	MEXICANA
ACLARACIONES / OBSERVACIONES		
2.- DOMICILIO DEL DECLARANTE 7		
[REDACTED]		
ACLARACIONES / OBSERVACIONES		ACLARACIONES / OBSERVACIONES
NINGUNA		

Datos testados: (1) Firma, (2) CURP, (3) RFC, (4) Correo electrónico privado, (5) Número de teléfono privado, (6) Situación personal/estado civil y (7) Domicilio.
 De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

3.- DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE	
ESCOLARIDAD	☐ AGREGAR ☐ MODIFICAR ☐ SIN CAMBIO ☐ BAJA
NIVEL	☐ PRIMARIA ☐ SECUNDARIA ☐ BACHILLERATO ☐ CARRERA TÉCNICA O COMERCIAL ☐ LICENCIATURA ☒ ESPECIALIDAD ☐ MAESTRÍA ☐ DOCTORADO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES
CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO	
ESTATUS	☐ CURSANDO ☒ FINALIZADO ☐ TRUNCO
DOCUMENTO OBTENIDO	☐ BOLETA ☒ CERTIFICADO ☐ CONSTANCIA ☐ TÍTULO
FECHA DE OBTENCIÓN DEL DOCUMENTO	23-05-2007
LUGAR DONDE SE UBICA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	☒ EN MÉXICO ☐ EN EL EXTRANJERO
ACLARACIONES / OBSERVACIONES	NINGUNA

4.- DATOS DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN QUE INICIA	
☐ AGREGAR ☐ MODIFICAR ☒ SIN CAMBIO ☐ BAJA	
NIVEL / ORDEN DE GOBIERNO	☒ FEDERAL ☐ ESTATAL ☐ MUNICIPAL / ALCALDÍA
ÁMBITO PÚBLICO	☒ EJECUTIVO ☐ LEGISLATIVO ☐ JUDICIAL ☐ ÓRGANO AUTÓNOMO
NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO	PROCURADURÍA AGRARIA
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
EMPLEO / CARGO O COMISIÓN	JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
¿ESTÁ CONTRATADO POR HONORARIOS?	☐ SÍ ☒ NO
NIVEL DE EMPLEO, CARGO O COMISIÓN	JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
ESPECIFIQUE FUNCIÓN PRINCIPAL	ATENCIÓN A SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.
FECHA DE TOMA DE POSESIÓN DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN	TELÉFONO DE OFICINA Y EXTENSIÓN
DICIEMBRE 2018 A LA FECHA	55 1500 3300 Ext. 4400
DOMICILIO DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN	
EN MÉXICO	EN EL EXTRANJERO
CALLE, NÚMERO EXT., NÚMERO INT.	CALLE
5 DE MAYO #19, 4° PISO	
COLONIA / LOCALIDAD	NÚMERO EXTERIOR, NÚMERO INTERIOR

CDMX	
MUNICIPIO / ALCALDÍA	CIUDAD / LOCALIDAD
CUAUHTÉMOC	
ENTIDAD FEDERATIVA	PAÍS
CIUDAD DE MÉXICO	
CÓDIGO POSTAL	CÓDIGO POSTAL
06000	
ACLARACIONES / OBSERVACIONES	ACLARACIONES / OBSERVACIONES
NINGUNA	NO APLICA

5.- EXPERIENCIA LABORAL (ÚLTIMOS CINCO EMPLEOS)	
EMPLEO, CARGO, COMISIÓN / PUESTO	☐ NINGUNO ☐ AGREGAR ☐ MODIFICAR ☒ SIN CAMBIO ☐ BAJA
ÁMBITO / SECTOR EN EL QUE LABORASTE	☒ PÚBLICO ☐ PRIVADO ☐ OTRO (ESPECIFIQUE)
NIVEL / ORDEN DE GOBIERNO	☒ FEDERAL ☒ ESTATAL ☒ MUNICIPAL / ALCALDÍA
ÁMBITO PÚBLICO	☒ EJECUTIVO ☐ LEGISLATIVO ☐ JUDICIAL ☐ ÓRGANO AUTÓNOMO
NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO / NOMBRE DE LA EMPRESA, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	PROCURADURÍA AGRARIA (PA) SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO (SGC)
RFC	
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN / ÁREA	(PA) Unidad de Transparencia (PA) Coordinación General de Oficinas de Representación (SGC) Contraloria Interna en la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México (SGC) Contraloria Interna en la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, ahora Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.
EMPLEO, CARGO O COMISIÓN / PUESTO	(PA) Jefe de la Unidad de Transparencia (PA) Jefe de Residencia (SGC) Líder Coordinador de Proyectos "B" (SGC) Auditoria, Quejas, Sanciones y Responsabilidades.
ESPECIFIQUE FUNCIÓN PRINCIPAL	(PA) Recibir, capturar, ordenar, analizar, procesar, dar trámite a las solicitudes de acceso a la información y del ejercicio de los derechos arco, entrega de respuestas, así como el manejo (Plataforma Nacional de Transparencia) del Sistema de Solicitudes de información del Órgano Garante.

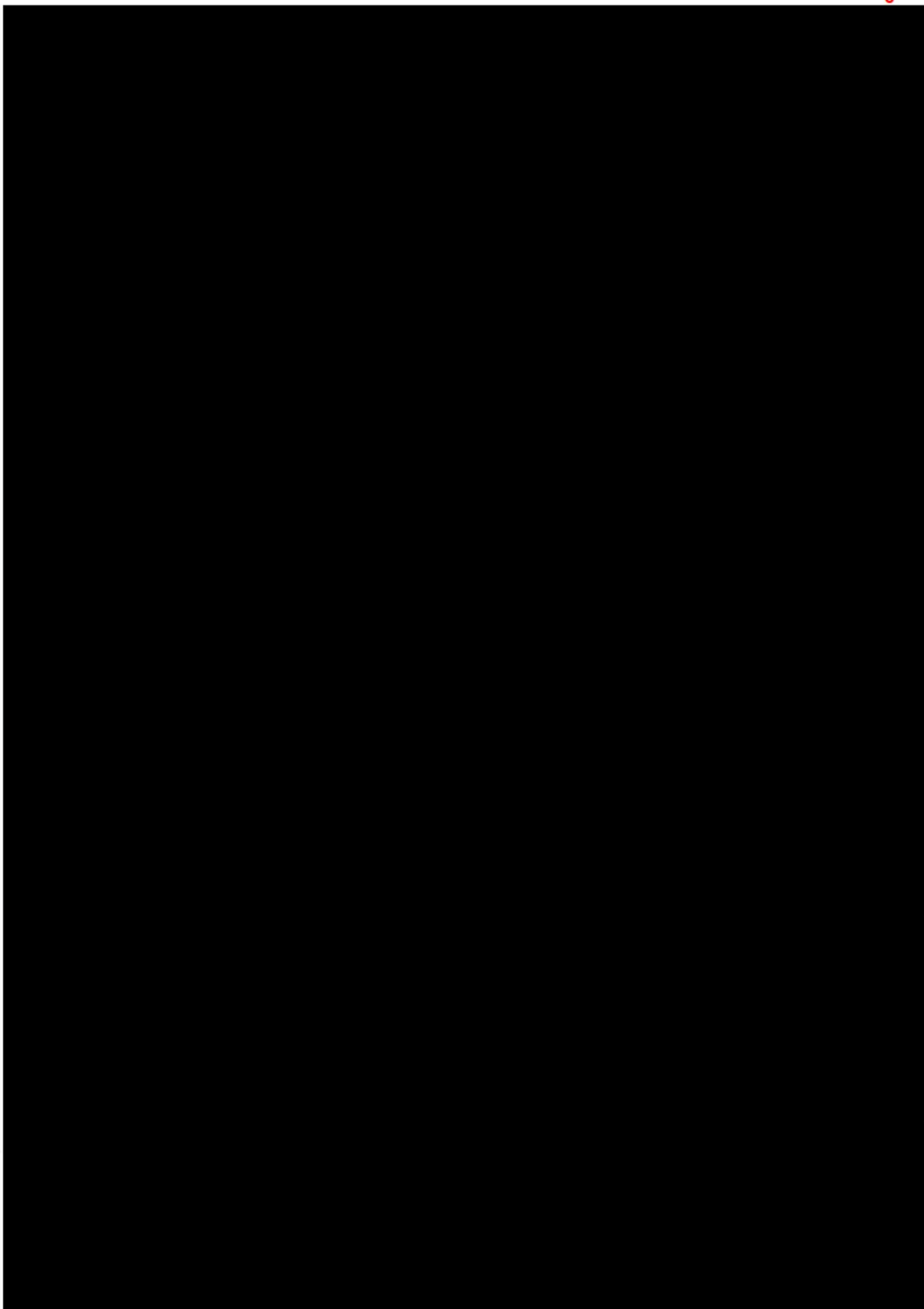
Dato testado: (1) Firma. De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

	Recibir, capturar, ordenar, analizar, procesar, dar trámite a los Recursos de Revisión. Proponer al Comité de Transparencia la clasificación de la información en versiones públicas, reservada o inexistencias de la información (elaboración de convocatoria, acta, minuta). Elaboración de Resoluciones, Alegatos, Ampliaciones de cumplimiento, Cumplimiento de Recursos del Revisión. Verificar y actualizar de manera trimestral, semestral o anual, la Plataforma Nacional de Transparencia.
SECTOR AL QUE PERTENECE	☒ AGRICULTURA ☐ MINERÍA ☐ ENERGÍA ELÉCTRICA ☐ CONSTRUCCIÓN ☐ INDUSTRIA MANUFACTURERA ☐ COMERCIO AL POR MAYOR ☐ COMERCIO AL POR MENOR ☐ TRANSPORTE ☐ MEDIOS MASIVOS ☐ SERVICIOS FINANCIEROS ☐ SERVICIOS INMOBILIARIOS ☐ SERVICIOS PROFESIONALES ☐ SERVICIOS CORPORATIVOS ☐ SERVICIOS DE SALUD ☐ SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO ☐ SERVICIOS DE ALOJAMIENTO ☐ OTRO (ESPECIFIQUE)
FECHA DE INGRESO	07 Noviembre 2018
FECHA DE EGRESO	30 Noviembre 2018
LUGAR DONDE SE UBICA	☒ EN MÉXICO ☐ EN EL EXTRANJERO
ACLARACIONES / OBSERVACIONES	NINGUNA

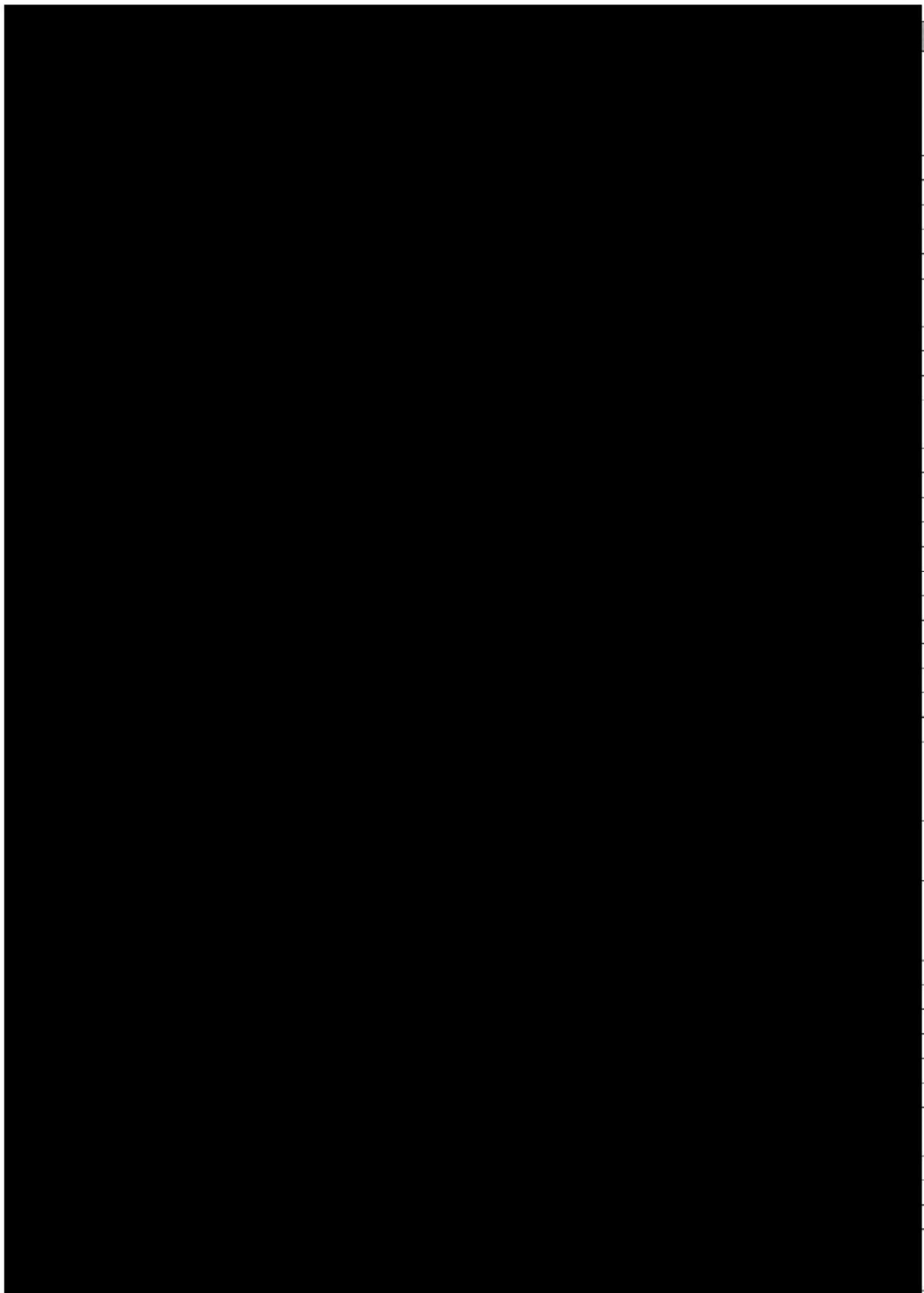
8

1

Datos testados: (1) Firma y (8) Todos los datos correspondientes a la situación personal/estado civil.
De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Datos testados: (1) Firma y (8) Todos los datos correspondientes a la situación personal/estado civil.
De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



8

1



8.- INGRESOS NETOS DEL DECLARANTE, PAREJA Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (SITUACIÓN ACTUAL)	
CAPTURAR CANTIDADES LIBRES DE IMPUESTOS, SIN COMAS, SIN PUNTOS, SIN CENTAVOS Y SIN CEROS A LA IZQUIERDA	
I.- REMUNERACIÓN MENSUAL NETA DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO (POR CONCEPTO DE SUELDOS, HONORARIOS, COMPENSACIONES, BONOS Y OTRAS PRESTACIONES) (CANTIDADES NETAS DESPUÉS DE IMPUESTOS)	377,496
II.- OTROS INGRESOS MENSUALES DEL DECLARANTE (SUMA DEL II.1 AL II.4)	0
II.1.- POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL, COMERCIAL Y/O EMPRESARIAL (DESPUÉS DE IMPUESTOS)	0
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	0
TIPO DE NEGOCIO	0
II.2.- POR ACTIVIDAD FINANCIERA (RENDIMIENTOS O GANANCIAS) (DESPUÉS DE IMPUESTOS)	0
TIPO DE INSTRUMENTO QUE GENERÓ EL RENDIMIENTO O GANANCIA	☐ CAPITAL ☐ FONDOS DE INVERSIÓN ☐ ORGANIZACIONES PRIVADAS ☐ SEGURO DE SEPARACIÓN INDIVIDUALIZADO ☐ VALORES BURSÁTILES ☐ BONOS ☐ OTRO (ESPECIFIQUE)
II.3.- POR SERVICIOS PROFESIONALES, CONSEJOS, CONSULTORÍAS Y/O ASESORÍAS (DESPUÉS DE IMPUESTOS)	0
TIPO DE SERVICIO PRESTADO	0
II.4.- OTROS INGRESOS NO CONSIDERADOS A LOS ANTERIORES (DESPUÉS DE IMPUESTOS)	0
ESPECIFICAR TIPO DE INGRESO (ARRENDAMIENTO, REGALÍA, SORTEOS,	0

CONCURSOS, DONACIONES, SEGUROS DE VIDA, ETC.)	
A.- INGRESO MENSUAL NETO DEL DECLARANTE (SUMA DEL NUMERAL I Y II)	0
B.- INGRESO MENSUAL NETO DE LA PAREJA Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (DESPUÉS DE IMPUESTOS)	0
C.- TOTAL DE INGRESOS MENSUALES NETOS PERCIBIDOS POR EL DECLARANTE, PAREJA Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (SUMA DE LOS APARTADOS A Y B)	0
ACLARACIONES / OBSERVACIONES	NINGUNA

9.- ¿TE DESEMPEÑASTE COMO SERVIDOR PÚBLICO EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR?	
☐ SÍ ☐ NO	
FECHA DE INICIO	DICIEMBRE 2018
FECHA DE CONCLUSIÓN	ACTIVO
INGRESOS NETOS, PERCIBIDOS DURANTE EL TIEMPO EN EL QUE SE DESEMPEÑÓ COMO SERVIDOR PÚBLICO EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR	344,000
I.- REMUNERACIÓN NETA DEL DECLARANTE, RECIBIDA DURANTE EL TIEMPO EN EL QUE SE DESEMPEÑÓ COMO SERVIDOR PÚBLICO EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR (POR CONCEPTO DE SUELDOS, HONORARIOS, COMPENSACIONES, BONOS, AGUINALDOS Y OTRAS PRESTACIONES) (CANTIDADES NETAS DESPUÉS DE IMPUESTOS)	0
II.- OTROS INGRESOS DEL DECLARANTE, RECIBIDOS DURANTE EL TIEMPO EN EL QUE SE DESEMPEÑÓ COMO SERVIDOR PÚBLICO EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR (SUMA DEL II.1 AL II.5)	0
II.1.- POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL, COMERCIAL Y/O EMPRESARIAL (DESPUÉS DE IMPUESTOS)	0
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	0
TIPO DE NEGOCIO	0
II.2.- POR ACTIVIDAD FINANCIERA (RENDIMIENTO DE GANANCIAS) (DESPUÉS DE IMPUESTOS)	0
TIPO DE INSTRUMENTO QUE GENERÓ EL RENDIMIENTO O GANANCIA	☐ CAPITAL ☐ FONDOS DE INVERSIÓN ☐ ORGANIZACIONES PRIVADAS ☐ SEGURO DE SEPARACIÓN INDIVIDUALIZADO ☐ VALORES BURSÁTILES ☐ BONOS ☐ OTROS (ESPECIFIQUE)

Datos testados: (1) Firma y (9) Todos los datos de los bienes muebles de la pareja, dependientes económicos y/o terceros, o que sean en copropiedad con el declarante.
De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

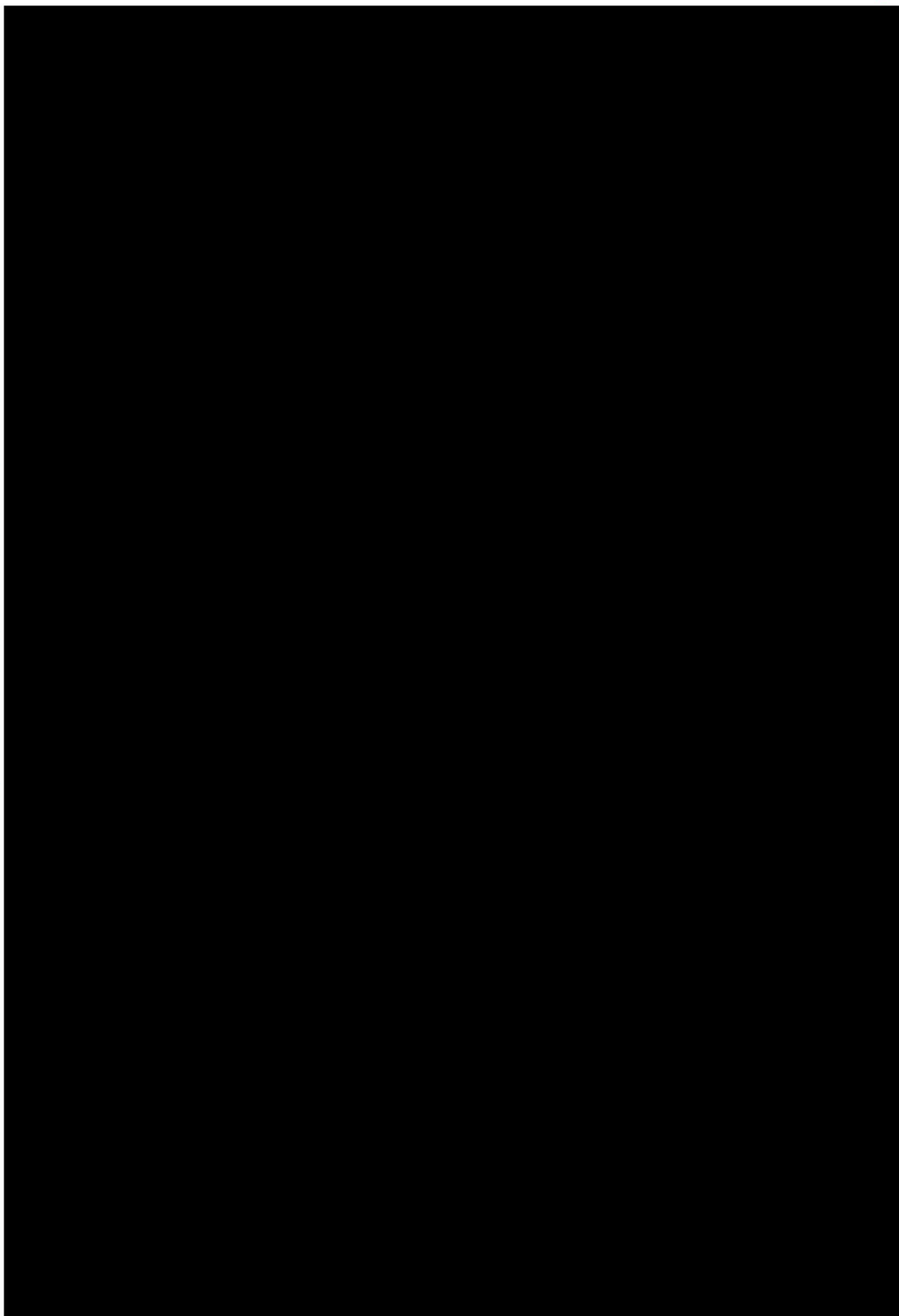
II.3.- POR SERVICIOS PROFESIONALES, CONSEJOS, CONSULTORÍAS Y/O ASESORÍAS (DESPUÉS DE IMPUESTOS)	0
TIPO DE SERVICIO PRESTADO	0
II.4.- POR ENAJENACIÓN DE BIENES (DESPUÉS DE IMPUESTOS)	0
TIPO DE BIEN ENAJERADO	☐ MUEBLE ☐ INMUEBLE ☐ VEHÍCULO
II.5.- OTROS INGRESOS NO CONSIDERADOS A LOS ANTERIORES (DESPUÉS DE IMPUESTOS)	0
ESPECIFICAR TIPO DE INGRESO (ARRENDAMIENTO, REGALÍA, SORTEOS, CONCURSOS, DONACIONES, SEGURO DE VIDA, ETC.)	0
A.- INGRESO NETO DEL DECLARANTE, RECIBIDO EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR (SUMA DEL NUMERAL I Y II)	0
B.- INGRESO NETO DE LA PAREJA Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS, RECIBIDO EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR (DESPUÉS DE IMPUESTOS)	0
C.- TOTAL DE INGRESOS NETOS PERCIBIDOS POR EL DECLARANTE, PAREJA Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS, EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR (SUMA DE LOS APARTADOS A Y B)	0
ACLARACIONES / OBSERVACIONES	NINGUNA

10.- BIENES INMUEBLES (SITUACIÓN ACTUAL)

9

1

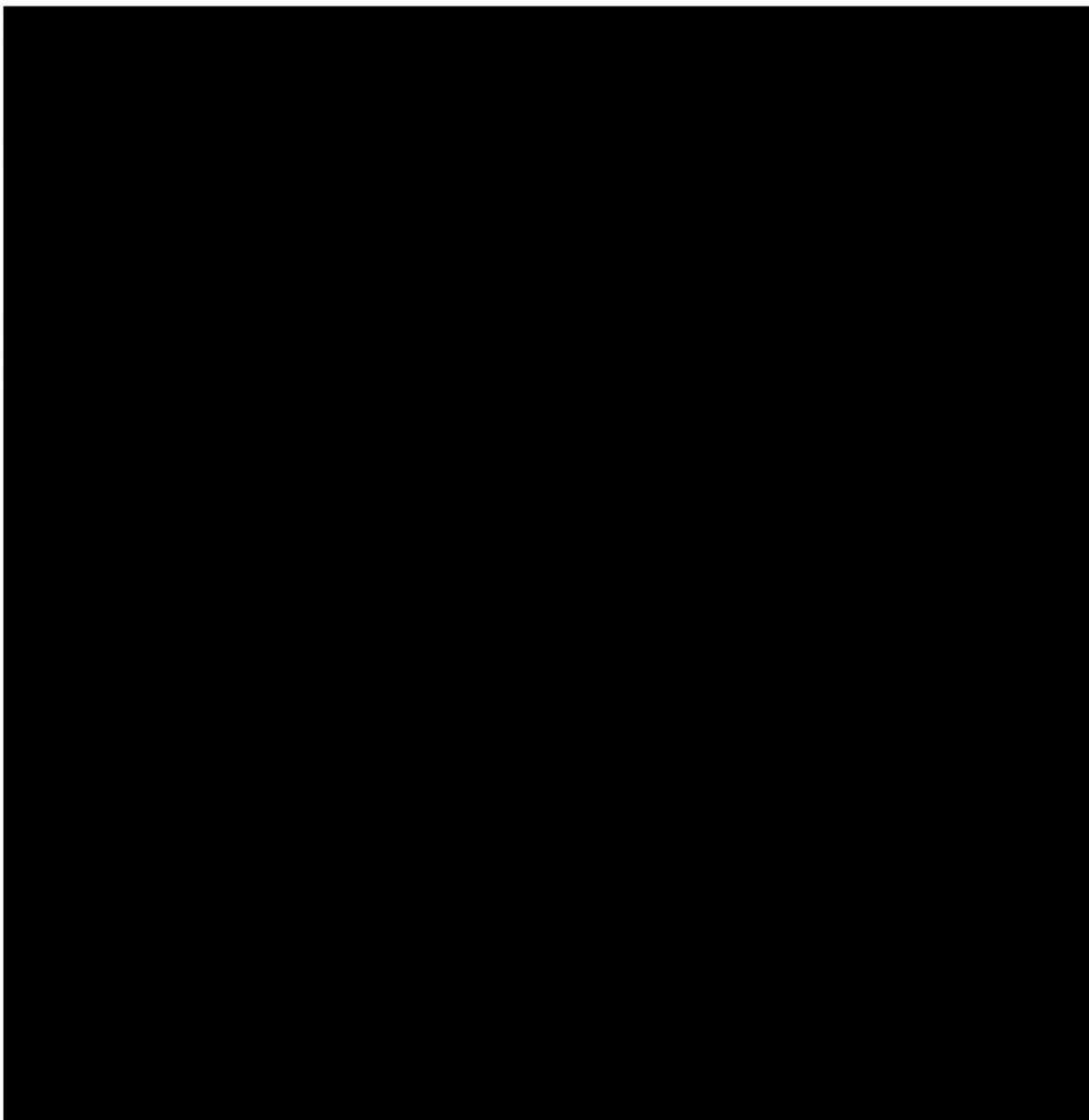
Datos testados: (1) Firma y (9) Todos los datos de los bienes muebles de la pareja, dependientes económicos y/o terceros, o que sean en copropiedad con el declarante.
De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Datos testados: (1) Firma y (9) Todos los datos de los bienes muebles de la pareja, dependientes económicos y/o terceros, o que sean en copropiedad con el declarante.

De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

9



11.- VEHÍCULOS (SITUACIÓN ACTUAL)	
☐ NINGUNO ☐ AGREGAR ☐ MODIFICAR ☒ SIN CAMBIO ☐ BAJA	
TODOS LOS DATOS DE VEHÍCULOS DECLARADOS A NOMBRES DE LA PAREJA, DEPENDIENTES ECONÓMICOS Y/O TERCEROS O QUE SEAN EN COPROPIEDAD CON EL DECLARANTE NO SERÁN PÚBLICOS.	
VEHÍCULOS DEL DECLARANTE, PAREJA Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS	
TIPO DE VEHÍCULO	☒ AUTOMÓVIL / MOTOCICLETA ☐ AERONAVE ☐ BARCO / YATE ☐ OTRO (ESPECIFIQUE)
TITULAR DEL VEHÍCULO	TRANSMISOR ☐ PERSONA FÍSICA

1



Datos testados: (1) Firma y (10) En el apartado de vehículos propiedad del declarante, únicamente el número de serie o registro. De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

☒ DECLARANTE ☐ DECLARANTE Y CÓNYUGUE ☐ DECLARANTE EN COPROPIEDAD CON TERCEROS ☐ DECLARANTE Y CÓNYUGUE EN COPROPIEDAD CON TERCEROS ☐ DECLARANTE Y CONCUBINA O CONCUBINARIO ☐ DECLARANTE Y CONCUBINA O CONCUBINARIO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS ☐ CÓNYUGUE ☐ CÓNYUGUE EN COPROPIEDAD CON TERCEROS ☐ CONCUBINA O CONCUBINARIO ☐ CONCUBINA O CONCUBINARIO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS ☐ CONVIVIENTE ☐ DECLARANTE Y CONVIVIENTE ☐ DECLARANTE Y CONVIVIENTE EN COPROPIEDAD CON TERCEROS ☐ CONVIVIENTE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO ☐ CONVIVIENTE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS ☐ DEPENDIENTE ECONÓMICO ☐ DECLARANTE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO ☐ DECLARANTE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS ☐ DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS ☐ DECLARANTE, CÓNYUGUE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO ☐ DECLARANTE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y DEPENDIENTE ECONÓMICO ☐ CÓNYUGUE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO ☐ CONCUBINA O CONCUBINARIO Y DEPENDIENTE ECONÓMICO ☐ CÓNYUGUE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS ☐ CONCUBINA O CONCUBINARIO Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS	☒ PERSONA MORAL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TRANSMISOR VW, SEAT, ITALIKA RFC RELACIÓN DEL TRANSMISOR DEL VEHÍCULO CON EL TITULAR ☐ ABUELO (A) ☐ BISABUELO (A) ☐ BISNIETO(A) ☐ CONCUBINA O CONCUBINARIO ☐ CONCUÑO(A) ☐ CÓNYUGUE ☐ CUÑADO(A) ☐ HERMANO(A) ☐ HIJO(A) ☐ MADRE ☐ PADRE ☐ PRIMO(A) ☐ SOBRINO(A) ☐ SUEGRO(A) ☐ TATARABUELO(A) ☐ TATARANIETO(A) ☐ TÍO(A) ☐ NIETO(A) ☐ NINGUNO ☐ OTRO(ESPECIFIQUE) MARCA VW, SEAT, ITALIKA MODELO LUPO, IBIZA, WS175 SPORT AÑO 2006, 2012, 2021 NÚMERO DE SERIE O REGISTRO 10
TERCERO	☐ PERSONA FÍSICA ☐ PERSONA MORAL
NOMBRE DEL TERCERO O TERCEROS	
ENTIDAD FEDERATIVA	
RFC	
FORMA DE ADQUISICIÓN	☒ COMPRAVENTA ☐ CESIÓN ☐ DONACIÓN ☐ HERENCIA ☐ PERMUTA ☐ RIFA O SORTEO ☐ SENTENCIA
FORMA DE PAGO	☒ CRÉDITO ☐ CONTADO ☐ NO APLICA
VALOR DE ADQUISICIÓN DEL VEHÍCULO	110,355, 214,000, 27,990
TIPO DE MONEDA	PESO MEXICANO
FECHA DE ADQUISICIÓN DEL VEHÍCULO	2006-02-24, 2012-03-13, 2021-06-28
ACLARACIONES / OBSERVACIONES	NINGUNA

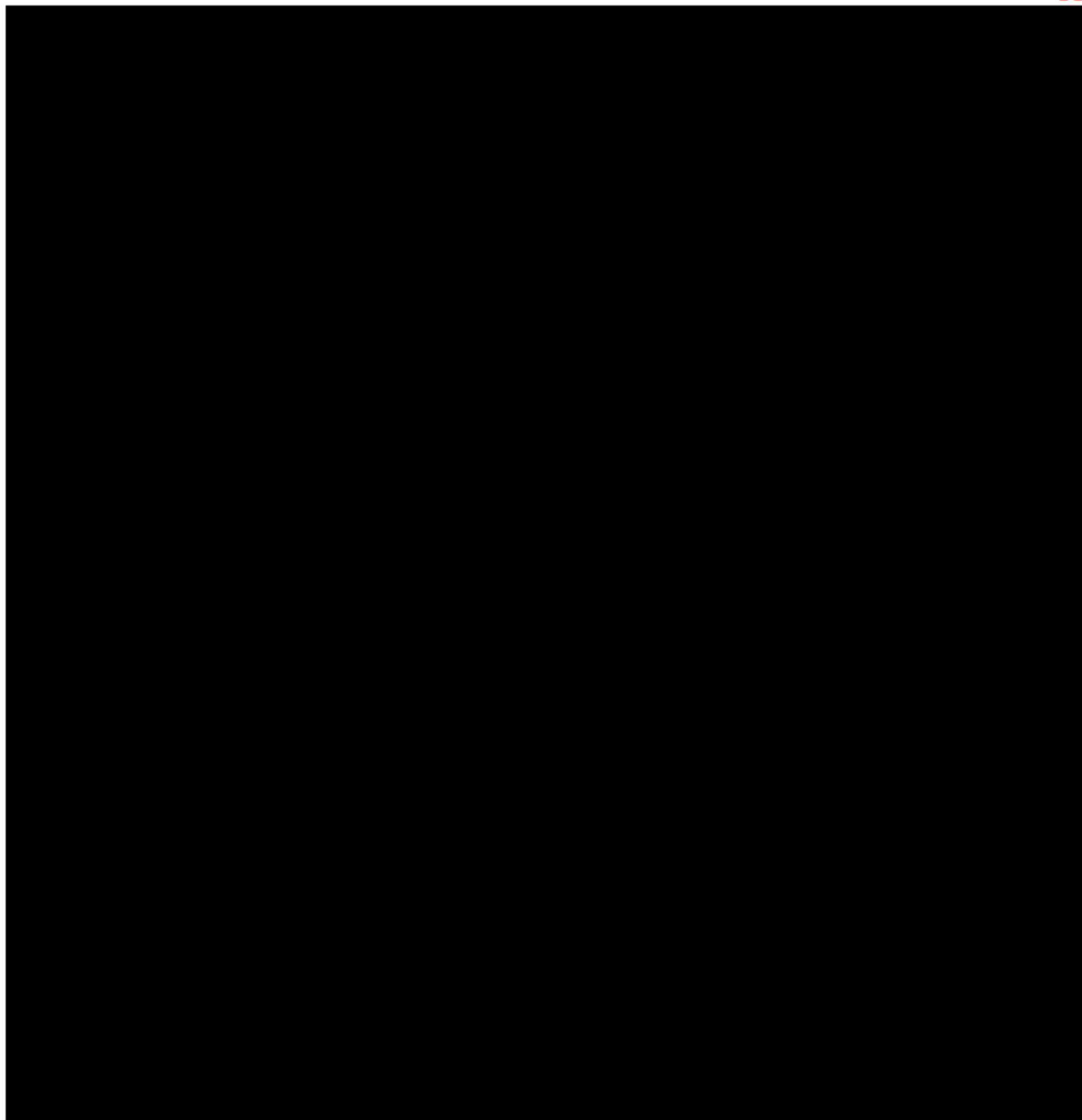
Datos testados: (1) Firma y (11) Todos los datos de los bienes muebles de la pareja, dependientes económicos y/o terceros, o que sean en copropiedad con el declarante.
De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

12.- BIENES MUEBLES (SITUACIÓN ACTUAL)

11

Datos testados: (1) Firma y (11) Todos los datos de los bienes muebles de la pareja, dependientes económicos y/o terceros, o que sean en copropiedad con el declarante.
De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

11



1



13.- INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES / ACTIVOS (SITUACIÓN ACTUAL)	
☒ NINGUNO ☐ AGREGAR ☐ MODIFICAR ☐ SIN CAMBIO ☐ BAJA	
TODOS LOS DATOS DE LAS INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES / ACTIVOS A NOMBRE DE LA PAREJA, DEPENDIENTES ECONÓMICOS Y/O TERCEROS O QUE SEAN EN COPROPIEDAD CON EL DECLARANTE NO SERÁN PÚBLICOS	
INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, PAREJA Y / O DEPENDIENTES ECONÓMICOS	
TIPO DE INVERSIÓN / ACTIVO	☐ BANCARIA ☐ FONDOS DE INVERSIÓN

	☐ ORGANIZACIONES PRIVADAS Y /O MERCANTILES ☐ POSESIÓN DE MONEDAS Y /O METALES ☐ SEGUROS ☐ VALORES BURSÁTILES ☐ AFORES Y OTROS
TITULAR DE LA INVERSIÓN, CUENTA BANCARIA Y OTRO TIPO DE VALORES	☐ DECLARANTE ☐ DECLARANTE Y CÓNYUGUE ☐ DECLARANTE EN COPROPIEDAD CON TERCEROS ☐ DECLARANTE Y CÓNYUGUE EN COPROPIEDAD CON TERCEROS ☐ DECLARANTE Y CONCUBINA O CONCUBINARIO ☐ DECLARANTE Y CONCUBINA O CONCUBINARIO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS ☐ CÓNYUGUE ☐ CÓNYUGUE EN COPROPIEDAD CON TERCEROS ☐ CONCUBINA O CONCUBINARIO ☐ CONCUBINA O CONCUBINARIO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS ☐ CONVIVIENTE ☐ DECLARANTE Y CONVIVIENTE ☐ DECLARANTE Y CONVIVIENTE EN COPROPIEDAD CON TERCEROS ☐ CONVIVIENTE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO ☐ CONVIVIENTE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS ☐ DEPENDIENTE ECONÓMICO ☐ DECLARANTE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO ☐ DECLARANTE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS ☐ DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS ☐ DECLARANTE, CÓNYUGUE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO ☐ DECLARANTE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y DEPENDIENTE ECONÓMICO ☐ CÓNYUGUE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO ☐ CONCUBINA O CONCUBINARIO Y DEPENDIENTE ECONÓMICO ☐ CÓNYUGUE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS ☐ CONCUBINA O CONCUBINARIO Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS
BANCARIA	☒ CUENTA DE NÓMINA ☐ CUENTA DE AHORRO ☐ CUENTA DE CHEQUES ☐ CUENTA MAESTRA ☐ CUENTA EJE ☐ DEPÓSITO A PLAZOS
TERCERO	
NOMBRE DEL TERCERO O TERCEROS	
RFC	
FONDOS DE INVERSIÓN	☐ SOCIEDADES DE INVERSIÓN ☐ INVERSIONES FINANCIERAS EN EL EXTRANJERO
ORGANIZACIONES PRIVADAS Y /O MERCANTILES	☐ ACCIONES ☐ CAJAS DE AHORRO
POSESIÓN DE MONEDAS Y/O METALES	☐ CENTENARIOS ☐ DIVISAS

Datos testados: (1) Firma y (12) En la sección de inversiones, cuentas bancarias y otro tipo de valores del declarante, únicamente los datos del saldo a la fecha y el apartado de aclaraciones/observaciones.
De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

	☐ MONEDA NACIONAL ☐ ONZAS TROY ☐ CRIPTOMONEDAS
SEGUROS	☐ SEGURO DE SEPARACIÓN INDIVIDUALIZADO ☐ SEGURO DE INVERSIÓN ☐ SEGURO DE VIDA
VALORES BURSÁTILES	☐ ACCIONES Y DERIVADOS ☐ ACEPTACIONES BANCARIAS ☐ BONOS GUBERNAMENTALES ☐ PAPEL COMERCIAL
AFORES Y OTROS	☐ AFORES ☐ FIDEICOMISOS ☐ CERTIFICADOS DE LA TESORERÍA ☐ PRÉSTAMOS A FAVOR DE UN TERCERO
NÚMERO DE CUENTA, CONTRATO O PÓLIZA	
¿DÓNDE SE LOCALIZA LA INVERSIÓN, CUENTA BANCARIA Y OTRO TIPO DE VALORES / ACTIVOS?	
EN MÉXICO	EN EL EXTRANJERO
INSTITUCIÓN O RAZÓN SOCIAL	INSTITUCIÓN O RAZÓN SOCIAL
SANTANDER	
RFC	PAÍS DONDE SE LOCALIZA
	12
SALDO A LA FECHA (SITUACIÓN ACTUAL)	
TIPO DE MONEDA	PESO MEXICANO
ACLARACIONES / OBSERVACIONES	12

14.- ADEUDOS / PASIVOS (SITUACIÓN ACTUAL)	
☒ NINGUNO ☐ AGREGAR ☐ MODIFICAR ☐ SIN CAMBIO	
TODOS LOS DATOS DE LOS ADEUDOS / PASIVOS A NOMBRE DE LA PAREJA, DEPENDIENTES ECONÓMICOS Y/O TERCEROS O QUE SEAN EN COPROPIEDAD CON EL DECLARANTE NO SERÁN PÚBLICOS	
ADEUDOS DEL DECLARANTE, PAREJA Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS	
TITULAR DEL ADEUDO	
TIPO DE ADEUDO	
NÚMERO DE CUENTA O CONTRATO	
FECHA DE ADQUISICIÓN DEL ADEUDO / PASIVO	
MONTO ORIGINAL DEL ADEUDO / PASIVO	
TIPO DE MONEDA	
SALDO INSOLUTO (SITUACIÓN ACTUAL)	
TERCERO	
NOMBRE DEL TERCERO O TERCEROS	
RFC	
OTORGANTE DEL CRÉDITO	
NOMBRE / INSTITUCIÓN O RAZÓN SOCIAL	
RFC	
¿DÓNDE SE LOCALIZA EL ADEUDO?	
☐ EN MÉXICO	☐ EN EL EXTRANJERO PAÍS DONDE SE LOCALIZA

ACLARACIONES / OBSERVACIONES	
------------------------------	--

15.- PRÉSTAMO O COMODATO POR TERCEROS (SITUACIÓN ACTUAL)	
☒ NINGUNO ☐ AGREGAR ☐ MODIFICAR ☐ SIN CAMBIO ☐ BAJA	
TIPO DE BIEN	
☐ INMUEBLE	☐ CASA ☐ DEPARTAMENTO ☐ EDIFICIO ☐ LOCAL COMERCIAL ☐ BODEGA ☐ PALCO ☐ RANCHO ☐ TERRENO ☐ OTRO (ESPECIFIQUE)
UBICACIÓN DEL INMUEBLE	
EN MÉXICO	EN EL EXTRANJERO
CALLE, NÚMERO EXT., NÚMERO INT.	CALLE
COLONIA / LOCALIDAD	NÚMERO EXTERIOR, NÚMERO INTERIOR
MUNICIPIO / ALCALDÍA	CIUDAD / LOCALIDAD
ENTIDAD FEDERATIVA	PAÍS
CÓDIGO POSTAL	CÓDIGO POSTAL
☐ VEHÍCULO	☐ AUTOMÓVIL / MOTOCICLETA ☐ AERONAVE ☐ BARCO / YATE ☐ OTRO (ESPECIFIQUE)
MARCA	
MODELO	
AÑO	
NÚMERO DE SERIE O REGISTRO	
¿DÓNDE SE ENCUENTRA REGISTRADO?	
☐ EN MÉXICO	☐ EN EL EXTRANJERO
ENTIDAD FEDERATIVA	PAÍS
DUEÑO O TITULAR	☐ PERSONA FÍSICA ☐ PERSONA MORAL
NOMBRE DEL DUEÑO O TITULAR	
RFC	
RELACIÓN CON EL DUEÑO O EL TITULAR	
ACLARACIONES / OBSERVACIONES	

De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Dato testado: (1) Firma.

II. DECLARACIÓN DE INTERESES

1.- PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS, SOCIEDADES O ASOCIACIONES (HASTA LOS 2 ÚLTIMOS AÑOS)
☒ NINGUNO

Dato testado: (1) Firma.
De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

☐ AGREGAR ☐ MODIFICAR ☐ SIN CAMBIO ☐ BAJA	
TODOS LOS DATOS DE LA PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS, SOCIEDADES O ASOCIACIONES DE LA PAREJA O DEPENDIENTES ECONÓMICOS NO SERÁN PÚBLICOS	
☐ DECLARANTE ☐ PAREJA ☐ DEPENDIENTE ECONÓMICO	
NOMBRE DE LA EMPRESA, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	
RFC	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE ACUERDO A ESCRITURA	
TIPO DE PARTICIPACIÓN	☐ SOCIO ☐ ACCIONISTA ☐ COMISARIO ☐ REPRESENTANTE ☐ APODERADO ☐ COLABORADOR ☐ BENEFICIARIO ☐ OTRO (ESPECIFIQUE)
¿RECIBE REMUNERACIÓN POR SU PARTICIPACIÓN?	☐ SÍ ☐ NO
MONTO MENSUAL NETO	
LUGAR DONDE SE UBICA	
EN MÉXICO	EN EL EXTRANJERO
ENTIDAD FEDERATIVA	PAÍS DONDE SE LOCALIZA
SECTOR PRODUCTIVO AL QUE PERTENECE	☐ AGRICULTURA ☐ MINERÍA ☐ ENERGÍA ELÉCTRICA ☐ CONSTRUCCIÓN ☐ INDUSTRIA MANUFACTURERA ☐ COMERCIO AL POR MAYOR ☐ COMERCIO AL POR MENOR ☐ TRANSPORTE ☐ MEDIOS MASIVOS ☐ SERVICIOS FINANCIEROS ☐ SERVICIOS INMOBILIARIOS ☐ SERVICIOS PROFESIONALES ☐ SERVICIOS CORPORATIVOS ☐ SERVICIOS DE SALUD ☐ SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO ☐ SERVICIOS DE ALOJAMIENTO ☐ OTRO (ESPECIFIQUE)
ACLARACIONES / OBSERVACIONES	

2.- ¿PARTICIPA EN LA TOMA DE DECISIONES DE ALGUNA DE ESTAS INSTITUCIONES? (HASTA LOS 2 ÚLTIMOS AÑOS)	
☒ NINGUNO ☐ AGREGAR ☐ MODIFICAR ☐ SIN CAMBIO ☐ BAJA	
TODOS LOS DATOS DE LA PARTICIPACIÓN EN ALGUNA DE ESTAS INSTITUCIONES DE LA PAREJA O DEPENDIENTES ECONÓMICOS NO SERÁN PÚBLICOS	
☐ DECLARANTE ☐ PAREJA	

De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Dato testado: (1) Firma.

☐ DEPENDIENTE ECONÓMICO	
TIPO DE INSTITUCIÓN	☐ ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL ☐ ORGANIZACIONES BENÉFICAS ☐ PARTIDOS POLÍTICOS ☐ GREMIOS / DINDICATOS ☐ OTRO (ESPECIFIQUE)
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	
RFC	
PUESTO / ROL	
FECHA DE INICIO DE PARTICIPACIÓN DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	
¿RECIBE REMUNERACIÓN POR SU PARTICIPACIÓN?	☐ SÍ ☐ NO
MONTO MENSUAL NETO	
LUGAR DONDE SE UBICA	
EN MÉXICO	EN EL EXTRANJERO
ENTIDAD FEDERATIVA	PAÍS DONDE SE LOCALIZA
ACLARACIONES / OBSERVACIONES	

3.- APOYOS O BENEFICIOS PÚBLICOS (HASTA LOS 2 ÚLTIMOS AÑOS)	
☒ NINGUNO ☐ AGREGAR ☐ MODIFICAR ☐ SIN CAMBIO ☐ BAJA	
BENEFICIARIO DE ALGÚN PROGRAMA PÚBLICO	☐ DECLARANTE ☐ CÓNYUGUE ☐ CPNCUBINA O CONCUBINARIO ☐ CONVIVIENTE ☐ HIJO(A) ☐ HERMANO(A) ☐ CUÑADO(A) ☐ MADRE ☐ PADRE ☐ TÍO(A) ☐ PRIMO(A) ☐ SOBRINO(A) ☐ AHIJADO(A) ☐ NUERA ☐ YERNO ☐ ABUELO(A) ☐ NIETO(A) ☐ OTRO(A)
NOMBRE DEL PROGRAMA	
INSTITUCIÓN QUE OTORGA EL APOYO	
NIVEL U ORDEN DE GOBIERNO	☐ FEDERAL ☐ ESTATAL ☐ MUNICIPAL / ALCALDÍA
TIPO DE APOYO	☐ SUBSIDIO ☐ SERVICIO ☐ OBRA ☐ OTRO (ESPECIFIQUE)
FORMA DE RECEPCIÓN DEL APOYO	☐ MONETARIO ☐ ESPECIE
MONTO APROXIMADO DEL APOYO MENSUAL	
ESPECIFIQUE EL APOYO	
ACLARACIONES / OBSERVACIONES	

4.- REPRESENTACIÓN (HASTA LOS 2 ÚLTIMOS AÑOS)	
☒ NINGUNO ☐ AGREGAR ☐ MODIFICAR ☐ SIN CAMBIO ☐ BAJA	
TODOS LOS DATOS DE REPRESENTACIÓN DE LA PAREJA O DEPENDIENTES ECONÓMICOS NO SERÁN PÚBLICOS	
☐ DECLARANTE ☐ PAREJA ☐ DEPENDIENTE ECONÓMICO	
TIPO DE REPRESENTACIÓN	☐ REPRESENTANTE ☐ REPRESENTADO
FECHA DE INICIO DE LA REPRESENTACIÓN	
REPRESENTANTE / REPRESENTADO	☐ PERSONA FÍSICA ☐ PERSONA MORAL
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REPRESENTANTE / REPRESENTADO	
RFC	
¿RECIBE REMUNERACIÓN POR SU REPRESENTACIÓN?	
MONTO MENSUAL NETO DE SU REPRESENTACIÓN	
LUGAR DONDE SE UBICA	
EN MÉXICO	EN EL EXTRANJERO
ENTIDAD FEDERATIVA	PAÍS DONDE SE LOCALIZA
SECTOR PRODUCTIVO AL QUE PERTENECE	☐ AGRICULTURA ☐ MINERÍA ☐ ENERGÍA ELÉCTRICA ☐ CONSTRUCCIÓN ☐ INDUSTRIA MANUFACTURERA ☐ COMERCIO AL POR MAYOR ☐ COMERCIO AL POR MENOR ☐ TRANSPORTE ☐ MEDIOS MASIVOS ☐ SERVICIOS FINANCIEROS ☐ SERVICIOS INMOBILIARIOS ☐ SERVICIOS PROFESIONALES ☐ SERVICIOS CORPORATIVOS ☐ SERVICIOS DE SALUD ☐ SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO ☐ SERVICIOS DE ALOJAMIENTO ☐ OTRO (ESPECIFIQUE)
ACLARACIONES / OBSERVACIONES	

5.- CLIENTES PRINCIPALES (HASTA LOS 2 ÚLTIMOS AÑOS)
☒ NINGUNO ☐ AGREGAR ☐ MODIFICAR ☐ SIN CAMBIO ☐ BAJA
TODOS LOS DATOS DE CLIENTES PRINCIPALES DE LA PAREJA O DEPENDIENTES ECONÓMICOS NO SERÁN PÚBLICOS
SE MANIFESTARÁ EL BENEFICIO O GANANCIA DIRECTA DEL DECLARANTE SI SUPERA MENSUALMENTE 250 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)

De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Dato testado: (1) Firma.

¿REALIZA ALGUNA ACTIVIDAD LUCRATIVA INDEPENDIENTE AL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN?		☐ SÍ ☒ NO
☐ DECLARANTE ☐ PAREJA ☐ DEPENDIENTE ECONÓMICO		
NOMBRE DE LA EMPRESA O SERVICIO QUE PROPORCIONA		
RFC		
CLIENTE PRINCIPAL		
SEÑALE EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CLIENTE PRINCIPAL		
RFC		
SECTOR PRODUCTIVO AL QUE PERTENECE	☐ AGRICULTURA ☐ MINERÍA ☐ ENERGÍA ELÉCTRICA ☐ CONSTRUCCIÓN ☐ INDUSTRIA MANUFACTURERA ☐ COMERCIO AL POR MAYOR ☐ COMERCIO AL POR MENOR ☐ TRANSPORTE ☐ MEDIOS MASIVOS ☐ SERVICIOS FINANCIEROS ☐ SERVICIOS INMOBILIARIOS ☐ SERVICIOS PROFESIONALES ☐ SERVICIOS CORPORATIVOS ☐ SERVICIOS DE SALUD ☐ SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO ☐ SERVICIOS DE ALOJAMIENTO ☐ OTRO (ESPECIFIQUE)	
MONTO APROXIMADO DEL BENEFICIO O GANANCIA MENSUAL QUE OBTIENE DEL CLIENTE PRINCIPAL		
LUGAR DONDE SE UBICA		
EN MÉXICO		EN EL EXTRANJERO
ENTIDAD FEDERATIVA		PAÍS DONDE SE LOCALIZA
ACLARACIONES / OBSERVACIONES		

6.- BENEFICIOS PRIVADOS (HASTA LOS 2 ÚLTIMOS AÑOS)	
☒ NINGUNO ☐ AGREGAR ☐ MODIFICAR ☐ SIN CAMBIO ☐ BAJA	
TIPO DE BENEFICIO	☐ SORTEO ☐ CONCURSO ☐ DONACIÓN ☐ OTRO (ESPECIFIQUE)
BENEFICIARIO	
OTORGANTE	☐ PERSONA FÍSICA ☐ PERSONA MORAL
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OTORGANTE	
RFC	
FORMA DE RECEPCIÓN DEL BENEFICIO	☐ MONETARIO ☐ ESPECIE
ESPECIFIQUE EL BENEFICIO	

Dato testado: (1) Firma.
De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

MONTO MENSUAL APROXIMADO DEL BENEFICIO	
TIPO DE MONEDA	
SECTOR PRODUCTIVO AL QUE PERTENECE	☐ AGRICULTURA ☐ MINERÍA ☐ ENERGÍA ELÉCTRICA ☐ CONSTRUCCIÓN ☐ INDUSTRIA MANUFACTURERA ☐ COMERCIO AL POR MAYOR ☐ COMERCIO AL POR MENOR ☐ TRANSPORTE ☐ MEDIOS MASIVOS ☐ SERVICIOS FINANCIEROS ☐ SERVICIOS INMOBILIARIOS ☐ SERVICIOS PROFESIONALES ☐ SERVICIOS CORPORATIVOS ☐ SERVICIOS DE SALUD ☐ SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO ☐ SERVICIOS DE ALOJAMIENTO ☐ OTRO (ESPECIFIQUE)
ACLARACIONES / OBSERVACIONES	

7.- FIDEICOMISOS (HASTA LOS 2 ÚLTIMOS AÑOS)	
☒ NINGUNO ☐ AGREGAR ☐ MODIFICAR ☐ SIN CAMBIO ☐ BAJA	
TODOS LOS DATOS DE PARTICIPACIÓN EN FIDEICOMISOS DE LA PAREJA O DEPENDIENTES ECONÓMICOS NO SERÁN PÚBLICOS	
PARTICIPACIÓN EN FIDEICOMISOS	☐ DECLARANTE ☐ PAREJA ☐ DEPENDIENTE ECONÓMICO
TIPO DE FIDEICOMISO	☐ PÚBLICO ☐ PRIVADO ☐ MIXTO
TIPO DE PARTICIPACIÓN	☐ FIDEICOMISO ☐ FIDUCIARIO ☐ FIDEICOMISARIO ☐ COMITÉ TÉCNICO
RFC DEL FIDEICOMISO	
FIDEICOMITENTE	☐ PERSONA FÍSICA ☐ PERSONA MORAL
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FIDEICOMITENTE	
RFC	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FIDUCIARIO	
RFC	
FIDEICOMISARIO	☐ PERSONA FÍSICA ☐ PERSONA MORAL
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FIDEICOMISARIO	
RFC	
SECTOR PRODUCTIVO AL QUE PERTENECE	☐ AGRICULTURA ☐ MINERÍA ☐ ENERGÍA ELÉCTRICA ☐ CONSTRUCCIÓN ☐ INDUSTRIA MANUFACTURERA ☐ COMERCIO AL POR MAYOR

Dato testado: (1) Firma.
De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

	☐ COMERCIO AL POR MENOR ☐ TRANSPORTE ☐ MEDIOS MASIVOS ☐ SERVICIOS FINANCIEROS ☐ SERVICIOS INMOBILIARIOS ☐ SERVICIOS PROFESIONALES ☐ SERVICIOS CORPORATIVOS ☐ SERVICIOS DE SALUD ☐ SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO ☐ SERVICIOS DE ALOJAMIENTO ☐ OTRO (ESPECIFIQUE)
¿DÓNDE SE LOCALIZA EL FIDEICOMISO?	
EN MÉXICO	EN EL EXTRANJERO
ACLARACIONES / OBSERVACIONES	

José Antonio Marroquín Villaseñor

1

Nombre y firma

12. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

1

Clave R.F.C.

2

Nombre, Denominación o Razón social

JOSE ANTONIO MARROQUIN VILLASEÑOR

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 15 de mayo de 2025 a las 8:47 horas

Notas

- 1.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
- 2.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública
- 3.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.27. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025.
- 4.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.
- 5.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideren en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento

Datos testados: (1) Folio, (2) RFC, (3) Cadena original, (4) Sello digital y (5) Código QR.

De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Cadena Original

3

5

Sello Digital

4



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

Notas

de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Los alcances y condiciones del tratamiento de sus datos personales podrá consultarlos en el aviso integral de privacidad para ello, ingrese al portal de Internet del SAT en la siguiente ruta: http://omawww.sat.gob.mx/documentossat/Paginas/AvisodePrivacidadSAT/aviso_de_privacidad_sat.htm

Datos testados: (1) Folio, (2) RFC, (3) Cadena original, (4) Sello digital y (5) Código QR.

De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

3

5

Sello Digital

4



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**Contacto:**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.



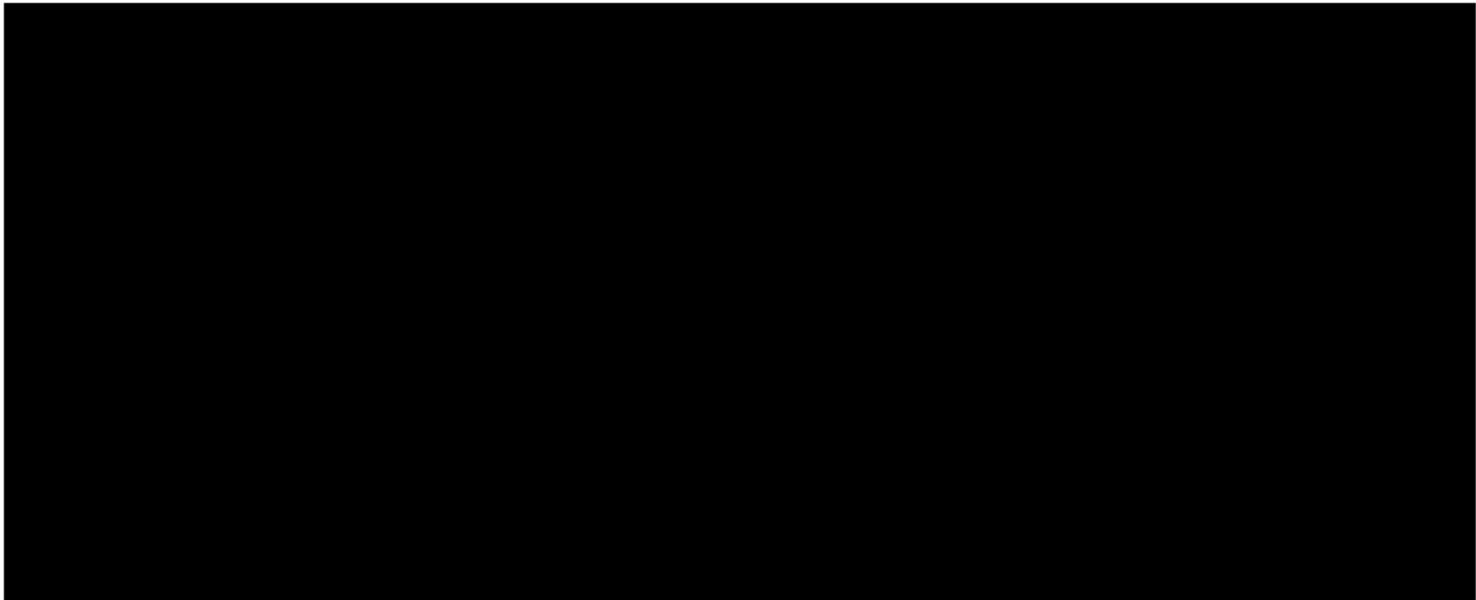
ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE IMPUESTOS FEDERALES



RFC: [REDACTED] ¹ Hoja 1 de 1
Nombre: JOSE ANTONIO MARROQUIN VILLASEÑOR

Tipo de declaración:	[REDACTED] ²		
Período de la declaración:	Del Ejercicio	Ejercicio:	2024
Fecha y hora de presentación:	28/04/2025 13:58	Medio de presentación:	Internet
Número de operación:	[REDACTED] ²		
Versión:	5.9.10	Fecha de vencimiento:	30/04/2025

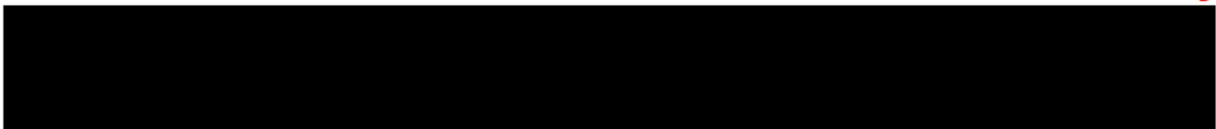
²



Datos testados: (1) RFC, (2) Tipo de declaración, número de operación, concepto de pago y saldo a favor y (3) Sello digital.
De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

³

Sello digital :



13. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

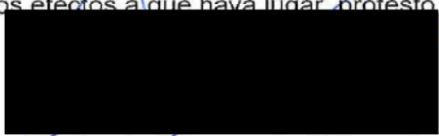
Ciudad de México, a 15 de mayo de 2025

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN
PRESENTES**

Por medio del presente documento manifiesto, bajo protesta de decir verdad:

- a) Que está en pleno goce de sus derechos civiles y que no ha sido condenada/o por delito alguno con sentencia firme;
- b) Que goza de buena reputación;
- c) Que cuenta con independencia político-partidista, así como con autonomía que le permite una actuación objetiva e imparcial en el cargo al que postula;
- d) Que no ha sido registrada/o como candidata/o, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a su designación, de conformidad con el artículo 34, fracción VII, de la LGSNA;
- e) Que no ha desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político o bien, en ninguna asociación adherente a partido político alguno en los últimos cuatro años anteriores a la designación, esto de conformidad con el artículo 34, fracción VIII, de la LGSNA;
- f) Que no ha sido miembro o afiliada/o, en ningún partido político o bien, ninguna asociación adherente a partido político durante los cuatro años anteriores a la fecha de emisión de la convocatoria, de conformidad con el artículo 34, fracción IX, de la LGSNA;
- g) Que no ha desempeñado el cargo de secretario de Estado ni Procurador o Fiscal General de la República y/o fiscal o Procurador de Justicia de alguna entidad federativa, subsecretario u oficial mayor en la Administración Pública Federal o estatal, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, ni Gobernador, ni secretario de Gobierno, Consejero de la Judicatura, a menos que se haya separado de su cargo un año antes del día de su designación, de conformidad con el artículo 34, fracción X, de la LGSNA;
- h) Que otorga su consentimiento expreso para hacer uso de sus datos personales y de los documentos entregados para los efectos de la presente Convocatoria, así como para que las sesiones públicas en las que participe y sus evaluaciones resultantes del proceso sean difundidas en los medios que para tales efectos disponga el CPC Nacional, salvaguardando en todo momento los principios de transparencia, máxima publicidad y protección de datos personales conforme a la normativa aplicable y,
- i) Que ha leído y acepta las bases, procedimientos, términos, condiciones, determinaciones, deliberaciones y resultados que deriven de la presente Convocatoria, así como de su metodología de evaluación.

Sin otro particular y para los efectos a que haya lugar, protesto lo necesario.


José Antonio Marroquin Villaseñor

Dato testado: (1) Firma.
De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**14. CARTA BAJO
PROTESTA DE DECIR
VERDAD EN MATERIA DE
VIOLENCIA DE GÉNERO**

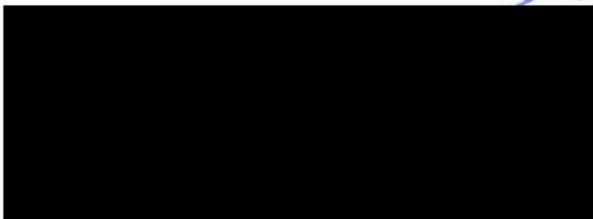
Ciudad de México, a 15 de mayo de 2025

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN
PRESENTES**

Por medio del presente documento manifiesto, bajo protesta de decir verdad:

- a) No haber sido condenado (a), o sancionado (a) mediante Resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público.
- b) No haber sido condenado (a), o sancionado (a) mediante Resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal.
- c) No haber sido condenado (a) o sancionado (a) mediante Resolución firme como deudor(a) alimentario(a) moroso(a).

Nota: De no encontrarse en el supuesto del inciso anterior, entonces la manifestación deberá hacerse en el sentido siguiente: *Si bien fui condenado(a) mediante resolución firme como deudor(a) alimentario(a) moroso(a), lo cierto es que actualmente me encuentro al corriente del pago de todas mis obligaciones alimentarias y no me encuentro inscrito(a) en algún padrón de personas deudoras alimentarias vigente.*


José Antonio Marroquin Villaseñor

15. AVISO DE PRIVACIDAD

Aviso de Privacidad Integral

¿Quién es el responsable de tratar sus datos personales?

El Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción (CPC del SNA), sin domicilio y con página de internet <https://cpc.org.mx>, micrositio <https://cpc.org.mx/proceso2025/> y correo electrónico administrador@cpc.org.mx, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados* (LGPDPPO)¹.

Fundamento legal para el tratamiento de sus datos personales

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en los artículos 113, fracción II de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; artículos 3, fracción IV, 12, fracción VI, 15, 16, primer párrafo, 33, párrafos primero y segundo; 34 de la *Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción* (LGSNA); los artículos 3, fracciones III y XI, 12, 14, 20 y 21 de la LGPDPPSO y el artículo 115 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*.

¿Qué datos personales solicitamos y para qué finalidad?

Los datos personales que solicitamos serán utilizados para la siguiente finalidad:

FINALIDAD	DATOS PERSONALES RECADADOS	¿REQUIERE CONSENTIMIENTO DEL TITULAR?
Dar trámite a las postulaciones para integrar la terna de personas aspirantes a ocupar el cargo de Titular de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción y poder llevar a cabo un proceso público y transparente.	- Datos de identificación: nombre completo (incluyendo apellidos), CURP, RFC (con homoclave), Fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad, edad, estado civil, firma y fotografía. - Datos de contacto: Domicilio, teléfono fijo y/o móvil y correo electrónico. - Datos laborales: desempeño laboral, experiencia profesional, fecha de ingreso	SÍ

¹ Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025.

De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Dato testado: (1) Firma.

FINALIDAD	DATOS PERSONALES RECADADOS	¿REQUIERE CONSENTIMIENTO DEL TITULAR?
	y egreso, cargo o puesto, domicilio de trabajo, correo electrónico institucional y teléfono institucional. - Datos académicos: trayectoria académica, escolaridad, cédula profesional, títulos, certificados, reconocimientos. - Datos patrimoniales o financieros: Ingresos (activos), egresos (pasivos), bienes muebles, bienes inmuebles, cuentas bancarias información fiscal, información sobre participación en empresas, sociedades o asociaciones e información sobre fideicomisos.	

Se informa que no se recaban datos personales sensibles.

Vista la finalidad del tratamiento de sus datos personales, requerimos de su consentimiento expreso:

Consiento que mis datos personales se utilicen para ser considerado como aspirante para integrar la terna de personas aspirantes a ocupar el cargo de Titular de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción y poder llevar a cabo un proceso público y transparente.

Nombre: **José Antonio Marroquin Villaseño**

Fecha: **15 Mayo 2025**

En caso de que NO desee que sus datos personales sean tratados para la finalidad antes descrita que requiere de su consentimiento, podrá manifestar su negativa mediante un escrito presentado por cualquier medio oficial ante el CPC del SNA o a la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción cuyos datos de contacto los encontrará en líneas más abajo.

¿Por qué medios y/o fuentes obtenemos sus datos personales?

Los medios a través de los cuales obtenemos sus datos personales son los siguientes:

MEDIO OBTENCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL MEDIO DE OBTENCIÓN
Página Web	https://cpc.org.mx/
Micrositio	https://cpc.org.mx/proceso2025/
Correo electrónico	administrador@cpc.org.mx

¿Con quién compartimos su información personal y para qué fines?

Se informa que el CPC del SNA transferirá los datos personales al órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción², de las personas que proponga para su nombramiento como secretario técnico. Dicha transferencia no requiere de su consentimiento pues se actualiza la excepción dispuesta en el artículo 16, fracción II y 60, fracción I de la LGPDPPSO.

Portabilidad de sus datos personales

Se informa que los datos personales recabados NO son susceptibles de ser transmitidos a ningún responsable receptor³, pues el tratamiento de dichos datos personales no se realiza en formatos estructurados y comúnmente utilizados para su portabilidad, en términos de lo dispuesto en los artículos 51 de la LGPDPPSO.

¿Dónde puedo ejercer mis derechos ARCO?

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO directamente ante el CPC del SNA o ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, a través de las siguientes modalidades:

- **Presencialmente o a través de escrito libre** presentado en Viaducto Presidente Miguel Alemán, número 105, Colonia Escandón Sección 1, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P 11800, Ciudad de México.
- **A través de la Plataforma Nacional de Transparencia:**
<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>
- **Por correo electrónico**, a la dirección electrónica: administrador@cpc.org.mx o unidadtransparencia@sesna.gob.mx

² El órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción está conformado estará integrado por los titulares de la Auditoría Superior de la Federación; de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; de la secretaría del Ejecutivo Federal responsable del control interno; por el presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como por un representante del Tribunal de Disciplina Judicial y por la persona que presida el Comité de Participación Ciudadana.

Al respecto, se informa que la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Nombre del titular de los datos personales;
- Documentos que acrediten la identidad del titular;
- En su caso, nombre del representante legal del titular y los documentos para acreditar su identidad y personalidad;
- Domicilio o cualquier medio para recibir notificaciones;
- De ser posible, el área que trata los datos personales y ante la cual se presenta la solicitud;
- Descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- Descripción del derecho que se quiere ejercer o de lo que solicita el titular, y
- En su caso, cualquier otro elemento o documento que faciliten la localización de los datos personales.

Además de la información general antes señalada, dependiendo del derecho que se desee ejercer, deberá incluir la siguiente información en la solicitud:

- Derecho de acceso: La modalidad en la que prefiere que se reproduzcan los datos personales solicitados.
- Derecho de rectificación: Las modificaciones que solicita que se realicen a los datos personales, así como aportar los documentos que sustenten la solicitud.
- Derecho de cancelación: Las causas que motivan la petición de que se eliminen los datos de los archivos, registro o bases de datos del responsable del tratamiento.
- Derecho de oposición: Las causas legítimas o la situación que lo llevan a solicitar que finalice el tratamiento de sus datos personales, así como el daño o perjuicio que le causaría que dicho tratamiento continúe, o en su caso, las finalidades específicas respecto de las cuales requiere ejercer el derecho de oposición.

En caso de que la solicitud no satisfaga alguno de los requisitos antes descritos o se no cuenten con elementos para subsanarla, se prevendrá al solicitante dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO, por una sola ocasión, para que subsane las omisiones dentro de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la notificación. Transcurrido el plazo sin desahogar la prevención se tendrá por no presentada la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO. La prevención tendrá el efecto de interrumpir el plazo se tiene para resolver la solicitud.

La respuesta se notificará en la Plataforma Nacional de Transparencia o, en su caso, en el medio elegido para tal efecto, misma que no deberá exceder de veinte días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la recepción de la solicitud; este plazo podrá ser ampliado por diez días siempre y cuando así lo justifiquen las circunstancias y cuando se le notifique al titular dentro del plazo de respuesta.

En caso de resultar procedente el ejercicio de los derechos ARCO, se deberá hacer efectivo en un plazo que no podrá exceder de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente en que se haya notificado la respuesta a la persona solicitante.

De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Dato testado: (1) Firma.

La solicitud, se deberá atender en la modalidad requerida salvo que exista una imposibilidad física o jurídica que limite a reproducir los datos personales en dicha modalidad, en este caso se deberá ofrecer otras modalidades de entrega de los datos personales fundando y motivando dicha actuación.

En caso de que la respuesta no satisfaga su solicitud, dentro de un plazo que no podrá exceder de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de la notificación de la respuesta o al vencimiento del plazo para dar respuesta, podrá interponer un recurso de revisión ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o ante la Unidad de Transparencia de la SESNA.

Domicilio de la Unidad de Transparencia

Si requiere asesoría o apoyo para el ejercicio de sus derechos ARCO o tiene alguna duda respecto al tratamiento de sus datos personales, puede ponerse en contacto con el CPC del SNA o con la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción:

- **Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción:**

Correo electrónico: administrador@cpc.org.mx

- **Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción:**

Horario de atención: Lunes a jueves de 9:00 a 14:00 horas y de 15:30 a 19:00 horas; viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Teléfono y Extensión: 55 5131 5645.

Correo electrónico: unidadtransparencia@sesna.gob.mx

Domicilio: Viaducto Presidente Miguel Alemán, número 105, Colonia Escandón Sección 1, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P 11800, Ciudad de México.

Nombre de la persona Titular de la Unidad de Transparencia: Ricardo Baeza Santana

¿Cómo puede conocer los cambios en este aviso de privacidad?

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de nuestras propias necesidades derivadas de los procedimientos y trámites que realizamos o por otras causas; en caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento a **través de nuestro portal electrónico**, en la sección **Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información**:
<https://cpc.org.mx/transparencia/proteccion-de-datos-personales/> y en el
<https://cpc.org.mx/proceso2025/>

Última actualización: 08 de mayo de 2025

Aviso de Privacidad Simplificado

¿Quién es el responsable de tratar sus datos personales?

El Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción (CPC del SNA), sin domicilio y con página de internet <https://cpc.org.mx>, micrositio <https://cpc.org.mx/proceso2025/> y correo electrónico administrador@cpc.org.mx, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados* (LGPDPPO)¹.

¿Qué datos personales solicitamos y para qué finalidad?

Los datos personales que solicitamos serán utilizados para la siguiente finalidad:

FINALIDAD	DATOS PERSONALES RECABADOS	¿REQUIERE CONSENTIMIENTO DEL TITULAR?
Dar trámite a las postulaciones para integrar la terna de personas aspirantes a ocupar el cargo de Titular de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción y poder llevar a cabo un proceso público y transparente.	- Datos de identificación: nombre completo (incluyendo apellidos), CURP, RFC (con homoclave), Fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad, edad, estado civil, firma y fotografía. - Datos de contacto: Domicilio, teléfono fijo y/o móvil y correo electrónico. - Datos laborales: desempeño laboral, experiencia profesional, fecha de ingreso y egreso, cargo o puesto, domicilio de trabajo, correo electrónico institucional y teléfono institucional. - Datos académicos: trayectoria académica, escolaridad, cédula	Sí

¹ Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025.

FINALIDAD	DATOS PERSONALES RECADADOS	¿REQUIERE CONSENTIMIENTO DEL TITULAR?
	profesional, títulos, certificados, reconocimientos. • Datos patrimoniales o financieros: Ingresos (activos), egresos (pasivos), bienes muebles, bienes inmuebles, cuentas bancarias información fiscal, información sobre participación en empresas, sociedades o asociaciones e información sobre fideicomisos.	

Se informa que no se recaban datos personales sensibles.

Vista la finalidad del tratamiento de sus datos personales, requerimos de su consentimiento expreso:

Consiento que mis datos personales se utilicen para ser considerado como aspirante para integrar la terna de personas aspirantes a ocupar el cargo de Titular de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción y poder llevar a cabo un proceso público y transparente.

Nombre: **José Antonio Marroquin Villaseñor**

Fecha: **15 Mayo 2025**

En caso de que NO desee que sus datos personales sean tratados para la finalidad antes descrita que requiere de su consentimiento, podrá manifestar su negativa mediante un escrito presentado por cualquier medio oficial ante el CPC del SNA o a la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción:

- **Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción:**

Correo electrónico: administrador@cpc.org.mx

- **Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción:**

Horario de atención: Lunes a jueves de 9:00 a 14:00 horas y de 15:30 a 19:00 horas; viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Teléfono y Extensión: 55 5131 5645.

Correo electrónico: unidadtransparencia@sesna.gob.mx

Domicilio: Viaducto Presidente Miguel Alemán, número 105, Colonia Escandón Sección 1, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P 11800, Ciudad de México.

Nombre de la persona Titular de la Unidad de Transparencia: Ricardo Baeza Santana

¿Con quién compartimos su información personal y para qué fines?

Se informa que el CPC del SNA transferirá los datos personales al órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción², de las personas que proponga para su nombramiento como secretario técnico. Dicha transferencia no requiere de su consentimiento pues se actualiza la excepción dispuesta en el artículo 16, fracción II y 60, fracción I de la LGPDPSO.

¿Dónde puede consultar el aviso de privacidad integral?

El aviso de privacidad integral se encuentra disponible para su en **nuestro portal electrónico**, en la sección **Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información**:
<https://cpc.org.mx/transparencia/proteccion-de-datos-personales/> y en el
<https://cpc.org.mx/proceso2025/>

Última actualización: 08 de mayo de 2025

² El órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción está conformado estará integrado por los titulares de la Auditoría Superior de la Federación; de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; de la secretaría del Ejecutivo Federal responsable del control interno; por el presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como por un representante del Tribunal de Disciplina Judicial y por la persona que presida el Comité de Participación Ciudadana.